

- En Buenos Aires, a los quince días del mes de junio, a la hora 15 y 24:

Sr. Presidente (Peralta).- Damos comienzo a esta audiencia pública para discutir proyectos sobre despenalización de la tenencia de drogas para consumo personal.

Para nosotros es muy importante la presencia de todos ustedes. Honestamente, la posibilidad de realizar esta audiencia pública surgió por iniciativa de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, y compartimos la necesidad de poder reunirnos para escucharnos y poder opinar.

Siempre nos pareció que el Congreso de la Nación, entre otras funciones, debe cumplir la de reunir las distintas voces que conviven en una sociedad y, desde el punto de vista de nuestro rol de legisladores, nos sirven mucho los aportes que se pueden hacer -y que de hecho se hacen- en cada uno de los temas que abordamos.

En la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico hemos decidido empezar el debate. Los proyectos presentados por distintos bloques referidos a la modificación de la ley que tiene que ver con la despenalización de la tenencia para consumo -hablo de los bloques de la Unión Cívica Radical, del Frente para la Victoria, del Partido Socialista, Libres del Sur y del GEN- tenían como cabecera a la Comisión de Legislación Penal y producto de un acuerdo con el presidente de esa comisión, diputado Vega, hemos podido empezar el debate en la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.

Los proyectos tienen un piso en común, que es la despenalización de la tenencia para consumo, y algunos, como el de la diputada Donda PérezPérez, tienen tal vez lo que se podría definir como un techo, donde se avanza en otros puntos que nosotros tenemos toda la intención de debatir.

Desde la Comisión nos preocupa mucho la necesidad de que el país tenga una política de Estado en lo que respecta al combate al narcotráfico, entendiéndolo como una organizaciónes criminales.

Hace poco tiempo también realizamos una audiencia pública tratando de desentrañar todo lo que tiene que ver con el lavado de dinero, un tema que para nosotros, si lo queremos hacer de forma seria, es vital a la hora de combatir al narcotráfico., ~~si lo queremos hacer de forma seria.~~

En la comisión estamos tratando de desarrollar un sistema que controle los precursores químicos como

corresponde, y no un sistema absolutamente ineficaz como el que creemos ~~nosotros~~ que tenemos ahora.

Es decir que nos importa abarcar este tema en toda su magnitud, mirándolo en todo el universo que el tema provoca.

Hace poco tiempo hemos sancionado la ley antitabaco en el Congreso ~~la ley antitabaco~~, con lo cual ~~nosotros tratamos de tener~~ desde la comisión tratamos de tener una política en cuanto a drogas ilegales y drogas legales también, entendiendo que el Estado tiene que preservar el primer bien que tiene una sociedad, que es la vida, pero replanteando algunas políticas que son desde nuestro punto de vista y a la mirada de todos absolutamente ineficientes. ~~que n~~ No sólo no se ha podido revertir la tendencia sino que nos encuentra en una situación mucho peor, con una cantidad de consecuencias que a lo mejor no tienen que ver con nuestra comisión específicamente pero que sin duda tienen que ser abordadas, como lo que significa el sistema penitenciario en nuestro país y una serie de circunstancias que vulneran los derechos humanos y que deben guiar nuestra tarea.

Por eso, no es casualidad que desde la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías haya surgido esta iniciativa, que desde la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico acompañamos.

Esperamos en los próximos meses tener un debate muy profundo para que nuestro país realmente tenga una política con respecto a las adicciones y con respecto al combate al narcotráfico mucho más acorde a lo que debe ser un Estado republicano ~~y un Estado~~ en donde todas las políticas tengan como eje central el hecho de que cada uno de nosotros pueda tener una mejor vida.

Voy a ceder la palabra a la diputada Donda PérezPérez, y vamos a comenzar el debate. Lo único que quisiera solicitarles es que nos ajustemos a los tiempos que van a ir estableciendo los compañeros. De paso, agradezco el trabajo hecho por los colaboradores de ambas comisiones, pero es importante que nos podamos ajustar a los tiempos a los efectos de que cada uno de nosotros pueda dar su opinión y todos juntos podamos enriquecer el debate. Les agradezco nuevamente, sobre todo, haberse acercado a la casa del pueblo. (Aplausos.)

Sra. Donda Pérez. - Está de más compartir, por supuesto, este espíritu y este agradecimiento que el diputado Peralta expresaba. Para nosotros es un tema realmente muy urgente.

Creemos que la modificación de la ley 23.737 es uno de aquellos temas que a la sociedad debe importarles. De los países de América L+latina, la Argentina es el país de mayor índice de consumo de estupefacientes. Tenemos un problema grave con el aumento del narcotráfico; tenemos un

problema con esta actual ley que tiene 22 años de vigencia en nuestro país, que viola el artículo 19 de la Constitución Nacional y, que viola una de las garantías de nuestro proceso penal esencial para garantizar un proceso penal justo e igualitario, que es la inversión de la carga probatoria.

Nosotros creemos que es importante, por un lado, discutir cómo generamos políticas desde el Congreso de la Nación para colaborar generando herramientas para que implemente el Poder Ejecutivo y que vayan en pos de combatir el narcotráfico, que es uno de los delitos complejos que más corroe a la sociedad, sobre todo porque es un delito que no se puede cometer sin connivencia con una parte del Estado.

En esto me parece que hay que sincerar también la discusión. Es uno de los obstáculos que tenemos para discutir este proyecto de ley. El narcotráfico es un delito que no se puede cometer sin connivencia con sectores de las fuerzas de seguridad que deberían combatirlo y con representantes de algunos sectores políticos.

Creemos que es necesario tener una política destinada a respetar la libertad de cada uno de los ciudadanos y creemos que esta política debe ir de la mano de una mirada desde el punto de vista de la salud pública para aquellas personas que tienen un nivel de compromiso con el consumo y que tienen un problema de salud.

Creemos que el peor lugar que le podemos ofrecer como Estado a esas personas es estar bajo un proceso penal dentro de un expediente penal.

La actual ley no ha hecho más que aumentar el nivel de narcotráfico en la Argentina, permitir que a partir de algunas lagunas en la ley aumente evidentemente también la venta minorista.

Como decía el diputado Peralta, creemos que es importante discutir este tema porque viola los derechos humanos, pero también es importante discutirlo porque en algún momento hay que hacerlo y por eso realmente le queremos agradecer al diputado Peralta, que es el presidente de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, que haya decidido hacerlo este año.

Muchos nos dicen que es un año difícil para discutirlo pero, .—Como sucede con todo tema de estas características "difícil", nunca hay un momento oportuno. Nosotros creemos que desde los sectores de la política que nos proponemos como candidatos, que nos proponemos en las elecciones, que participamos de un momento democrático, le tenemos que decir sinceramente a la sociedad cómo vamos a terminar con los problemas más graves que esta sociedad tiene.

Uno los problemas es éste del que estamos hablando; es decir, tener a una cantidad importante de

personas -por lo menos más de 12 mil causas abiertas- bajo proceso penal, personas que no deberían estar procesadas, que no deberían tener que pasar por una comisaría ni por el sistema penitenciario, y otro problema tema a tener en cuenta es es tener un alarmante aumento del narcotráfico en nuestro país.

Creemos que ningún momento es más oportuno que este, que es cuando uno tiene que hacer propuestas a la sociedad, para discutir cómo hacemos para modificar la ley.

Tal como explicó el señor diputado Peralta, existen seis proyectos en discusión y el piso al que se refirió es este en el que todos estamos de acuerdo, que consiste en despenalizar la tenencia para consumo.

En nuestro proyecto planteamos la despenalización de la tenencia simple y del cultivo; en realidad, para nosotros ese no es el techo, sino que para nosotros es el piso, y por eso creemos que es tan importante esta primera discusión.

Hoy será un día largo y esperamos poder debatir con la mayor tranquilidad posible ya que se trata de un tema muy serio. Seguramente, esta será la primera audiencia pública, y debemos tener en cuenta que porque para modificar esta ley también necesitamos generar una masa crítica importante en la sociedad.

Desde nuestro lugar con todos los compañeros y compañeras que venimos trabajando en pos de la modificación de esta ley, estamos haciendo charlas en distintas facultades, en los diferentes distritos y también vamos a comenzar a hacerlas en el interior del país, para que todos podamos opinar y que, por medio de estas audiencias públicas en toda la Argentina, lleguemos a diciembre con la sanción de una ley de estupefacientes que respete la Constitución nacional y los derechos humanos de todos y todas. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- A continuación vamos a darle la palabra a los distintos expositores, a los que les pido que se atengan al tiempo máximo de cinco minutos que establecimos. que es como máximo de cinco minutos.

En primer lugar, hará uso de la palabra la señora Diana Maffia, que es doctora en filosofía y legisladora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Maffia.- En primer lugar, quiero agradecer Muchas gracias al señor diputado Fabián Peralta y a la diputada Vicky toria Donda Pérez por haberme invitado a participar en esta audiencia y, además, por estos proyectos a los que considero relevantes.

Para agregar alguna otra fuerza a las ya mencionadas quisiera decir que soy legisladora diputada perde la Coalición Cívica. y que eEn la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, ya desde hace casi dos años, tenemos en mi despacho un programa de seguimiento de políticas públicas en adicciones. Este programa lo hicimos en un despacho porque no se aceptó que hubiera una comisión especial sobre este tema.

La directora del programa es la licenciada Patricia Colace, quien espero en algún momento pueda intervenir para expresar algunas de las coincidencias que tenemos acerca de estos proyectos. Por supuesto, quiero manifestar nuestra coincidencia de fondo ~~es~~ con respecto a la no penalización del consumo y con algunos límites que hay en las políticas públicas que se están aplicando en la ciudad.

En relación con el consumo, creo que está muy bien enmarcar el tema de los derechos humanos porque el consumo es una cuestión de decisión individual y figura entre los derechos individuales. Una moral perfeccionista nos puede hacer pensar que podemos decidir cómo viven otras personas, pero no es correcto hacerlo aunque creamos que sea un mejor modo de vida no consumir drogas que consumirlas.

Sí podemos distinguir el consumo del consumo problemático, como ocurre no solamente con sustancias sino también con actividades que pueden ser adictivas, como ~~es el caso del~~ juego, que puede ser problemático pero que en sí mismo no tiene porqué ser algo censurable o no tiene porqué ser prohibido para que un extremo no resulte problemático.

Entonces, creo que el Estado sí tiene que estar presente frente a un consumo problemático. Es decir, en la prevención y en la asistencia del consumo problemático. Y por supuesto, cuando hay delito: es decir, cuando hay tráfico o una tenencia que supere el consumo personal y que esté pensada para la promoción o para el tráfico. Entonces se verán cuáles son las medidas de seguridad.

Coincido con la señora diputada Donda Pérez en cuanto a que existe un problema con las fuerzas de seguridad que debe ser encarado. Si se criminaliza el consumo y la persona va presa va a poder seguir consumiendo en la cárcel, porque el personal penitenciario se va a asegurar de que allí siga circulando la droga.

Entonces, cuando estamos pensando en reprimir y en censurar, en realidad no estamos dando soluciones profundas y reales.

Creemos que un enfoque sobre el tema de la adicción tiene que estar dado alrededor de la persona y de sus derechos, y no alrededor de las sustancias. Es muy común que se criminalice alrededor del consumo de la sustancia: paco, ~~del consumo de~~ marihuana o ~~del consumo de~~ cocaína, pero. Y el problema no es la sustancia; es la adicción. El problema es cuando ese consumo se va del bienestar de la persona para producir daño a sí mismo o a terceros.

Creemos que no hay que estigmatizar a las personas que consumen drogas. Y esto es importante, porque cuando hablamos de cuáles van a ser las formas de atención para quienes sufren consumo problemático, nos encontramos con que no en todos los hospitales ni en los servicios de salud, ~~ni de salud~~ mental, o cuando hay patologías duales, las personas van a ser atendidas como corresponde. Esto se debe a que hay todavía un estigma sobre quienes consumen, uno mucho mayor que el que hay sobre quienes trafican o sobre quienes financian su campaña con fondos que provienen del tráfico o de la producción de precursores químicos.

Tenemos un proyecto en la Legislatura para un registro de precursores químicos en la Ciudad de Buenos Aires. Lamentablemente, este proyecto está frenado, entre otras cosas, porque se entiende que el registro de precursores sólo tiene que ser nacional.

Nuestro argumento fue que la provincia de Buenos Aires tenía un registro de precursores porque la Ciudad era autónoma y podía tenerlo. El director del registro de precursores no sabía que la provincia de Buenos Aires tenía una ley, y se enteró por nosotros, por la Legislatura. eComo soy docente, mi función pedagógica siempre me alegra, pero preferiría que los funcionarios supieran cuáles son los marcos en los cuáles se mueven.

No se está haciendo registro, ni a nivel nacional, ni provincial, ni a nivel de la Ciudad de Buenos Aires de la manera que corresponde. Las propias industrias y farmacéuticas informan a través de una declaración jurada que llenan por Internet cuánta efedrina tienen, si la compran, si la venden, si la acumulan. Es decir, el registro es por voluntad de las propias personas que manejan estas sustancias. Entiendo que deDebe haber un mayor control por parte del Estado.

También, debe haber respeto por los derechos de los pacientes y de su familia. Muchas veces se separa en situaciones en que la persona tiene un consumo problemático en la Ciudad de Buenos Aires, se la instala en provincia de Buenos Aires, se le prohíbe el contacto con la familia, y muchas veces se violentan los derechos en función de un pacto, de un acuerdo que tiene la Ciudad provincia de Buenos Aires de tercerización de prácticamente el 70 por ciento% de su presupuesto en atención de adicciones.

Está tercerizado, no son efectores de la Ciudad y muchas veces esto daña los derechos de los pacientes, además de haber habido casos en los cuales se han constatado maltratos -algunos muy dramáticos, incluso suicidios y muertes- en estos efectores tercerizados, y luego las responsabilidades son difíciles de dirimir.

No hay campañas de concientización, ni de prevención, ni en el área educativa, y esto es en parte porque la ley de adicciones en la Ciudad, la 2.318, es una ley de prevención y existencia de consumo de sustancias

psicoactivas y otras prácticas de riesgo adictivo que incluye cuatro ministerios y debe ser ejecutada como cabeza por el jefe de Gobierno.

Obviamente, el jefe de Gobierno tiene la cabeza en otra cosa y los cuatro ministerios también brillan por su ausencia. Desarrollo Social fue el único ministerio que reglamentó su parte de la ley y, por lo tanto, se quedó con todo el presupuesto y hace este trabajo de tercerización de las atenciones. No está n interviniendo el Ministerio de Justicia y Seguridad r ni el de Salud r ni el de Educación.

Es decir r que es una ley muy buena, que no se está aplicando por falta de voluntad política y por falta de pericia por quienes deben ser las autoridades. Así que r saludo el hecho de que con tantas incapacidades a nivel público r no sean los consumidores quienes paguen los platos rotos.

~~Gracias.~~ (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- ~~Muchas gracias.~~ Tiene la palabra el doctor Stefagnuolo, experto en temas relacionados a la ley de estupefacientes.

Sr. Stefagnuolo.- Buenas tardes para todos y todas.

Es un honor hablar hoy en esta primera posibilidad de debate sobre un tema que ha marcado el inicio de mi carrera, allá por los años 1974, 1975, cuando me recibí de abogado, y el país dio a luz la primera ley de drogas que fue la 20.771, ley de origen en su trabajo de López Rega. Aquella ley penafinalizaba la tenencia de estupefacientes.

Rápidamente, como alguien que comienza a trabajar en el derecho, tomé postura, allá por los veintiún años. Era una postura crítica y en contra de esa ley. Me parecía absurdo y violatorio de la Constitución que de alguna manera se lleve a la cárcel a aquel que tenía alguna cantidad de droga.

No me quedé en el punto de la crítica sin acción y entendí que la acción apuntaba ~~era~~ tratar, a través de los resortes legales, a lograr que en algún momento se consiguiera que la Justicia dijera que era inconstitucional, r ~~Por~~ lo menos el artículo sexto r que, en definitiva, en aquella ley era el que se refería a la tenencia de estupefacientes.

Muchos años después, en el 86, llevando adelante el caso Bazterrica, la Corte Suprema de aquel entonces decretó esa inconstitucionalidad. Gustavo Bazterrica, un excelente músico, una persona de bien, alguien que no merecía esa condena -como tantos otros que sí la tenían y tampoco la merecían-, se vio beneficiado por ese fallo. Automáticamente, y en un interregno que pasó hasta la actual ley, los tribunales aplicaron a rajatabla la doctrina Bazterrica y dejó de haber condenados por el tema.

Pero cuando se sanciona la ley que hoy estamos criticando, y que muy bien definió la diputada Donda Pérez en cuanto a vigencia de tantos años -más de veinte, por cierto- se generó una situación. Acá es importante esto, y voy a tratar de usar esta historia legal para entender el futuro.

Lo que vamos a discutir está muy cerca del proyecto de la diputada Donda Pérez. ~~P~~Porque esta distinción entre la tenencia simple y la tenencia para consumo nace en esta ley que estamos criticando para contestar el fallo Bazterrica.

¿Qué pasó en aquel entonces? En lugar de decir que la nueva ley no penalizaba ~~-~~ que era lo que decía en definitiva el fallo Bazterrica-, se dividió. Se estableció generó una tenencia para consumo con un tratamiento obligatorio, lo que era un engendro realmente muy extraño, porque obligar a alguien a un tratamiento con resultado positivo para suspender la acción judicial, realmente no tenía sentido. Cualquier médico puede decir que un tratamiento obligatorio, y además con éxito, no puede ser condición para que a alguien le suspendan una causa. Es decir, si yo quiero hacer un tratamiento y fracaso ¡Y el que hace un tratamiento y fracasa sigue sigo con la causa!+. No funciona así el tema.

Pero se generó esto para decir: "Bueno, acá hay una posibilidad de respetar lo que se decía en el caso Bazterrica", y con eso se pretendió dejar un artículo en su primera parte, el 14, como tenencia simple. ¿Y qué es la tenencia simple? La tenencia simple es para esta ley aquello que no baja al consumo y no sube a una figura que también crearon en esta ley, en el artículo quinto, de una tenencia con fines de comercialización, no de comercio. O sea, no comerciar, sino fines de comerciar.

Se generaron tres tenencias y una zona gris, que, a través de todos estos años que tiene la ley, me han permitido en el trabajo diario tener ejemplos reales y concretos de que una persona empezaba con un quinto y terminaba con un catorce segunda parte. O sea, terminaba con una tenencia con fines y después pasaba a ser, en definitiva, un consumidor que quedaba al margen si hacía un tratamiento.

En ese interregno, obviamente, iban meses o años de cárcel para la persona. Aclaro que la ley de drogas protege la salud pública, y la salud pública es la de cualquiera de nosotros. Entonces, aclaro que para proteger a esa salud pública, ¡para proteger esa salud pública me metían preso!+. Esa contradicción de protegerme con la cárcel, jamás la entendí.

Otro tema que me parece interesante es que en aquel fallo Bazterrica, el doctor Faytá votó en contra. Fueron tres votos a favor y dos en contra. El doctor Faytá dijo que él estaba en desacuerdo con el planteo que realizamos. ¿Y qué pasó en el 2009 con el doctor Faytá en el caso

Arriola? Votó a favor de despenalizar, votó a favor de decir que el consumo no debe ser penado. ¿Y qué dijo? "Me equivoqué". Veintidós años de fracaso. La ley fracasó. No sirvió para nada. Pero no hay una dicotomía y una diferencia en decir que la nueva ley, la reforma que viene, debe incluir que no exista la figura dividida de esta tenencia. O sea, no debe existir punición.

Si empezamos a dividir y ahí -por la brevedad del tiempo lo vamos a hacer de esta manera muy pequeña- incluyo también el tema del autocultivo, porque si yo voy dividiendo y yo digo: tenencia simple, tenencia con fines, ~~de~~tenencia para consumo, el autocultivo por otro lado -si lo pongo o no lo pongo-, si la semilla es para consumo o no, genero interpretaciones.

~~Yo~~ Decía el 7 de mayo en la marcha en las cercanías de esta casa, que hoy estamos en la ley de la perinola. Hay jueces que aplican una teoría y dicen: "Usted no va a ningún lado. Esta causa es inconstitucionalinconstitucional. ~~v~~Váyase a su casa", y otro juez lo manda a Devoto. No puede ser.

La persona debe conocer de antemano si su conducta es delito y debe saber lo que le va a pasar si la realiza.

La preexistenciae ~~cedencia~~ de este conocimiento es fundamentación del derecho penal, ~~sin~~ ninguna duda. Eso no ha ocurrido ni ocurre con esta ley que todavía, ~~M~~más allá del fallo de la Corte que, ~~nuevamente,~~ en poco más de 20 años, ~~dos~~ veces le dijo a la anterior que no sirve ~~a la anterior,~~ y a la vigente, no podemos hacer una nueva ley en el año 2011 o 2012 -cuando se trate- repitiendo los mismos errores.

Es bueno el debate. Hay mucha gente que piensa distinto, hay mucha gente que, con razón, tiene fundamentos para oponerse, que seguramente esgrimirá argumentaciones muy válidas, por cierto, y entre todos debemos llegar a un punto. y ¿Y cuál es el punto? -Si dejamos zonas grises vamos a tener gente presa por temas de consumo, encubiertos en el consumo porque a quien tenga una planta un juez le puede decir: "Usted podría tener hasta ahí, media más, media menos", y está librado a la experiencia de alguien que por su ~~con~~ conciencia lo diga, y no por la ley. ~~7~~

Entonces, el chico que tiene una planta, dos o tres no va a saber qué hacer o no va a saber qué le va a pasar, o va a terminar preso.

Entonces, ~~la~~ única manera es que la ley ~~nos~~ dé herramientas de aplicación a aquel que tiene que aplicarla, ~~más~~ allá de la Constitueión Constitución, y la Constitución es muy clara: las acciones privadas están exentas del juicio de los magistrados. Eso lo rescató el fallo Bazterrica en el año 1986 y el fallo Arriola en el año 2009.

Hagamos una ley acorde a la Constitución y a la Corte. Recordemos al doctor Fayt, un hombre mayor, de una envergadura incuestionable, que, desde mi punto de vista para mí, a partir de ese día, más allá de sus valores como jurista, me enseñó que cuando uno se equivoca debe reconocerlo.

Es más, a partir de escuchar lo que dijo Joe Fayt, yo me he replanteado, por ejemplo, muchas cosas que, a veces, uno por capricho sigue manteniendo. —Hay que reconocer el error. El doctor Fayt lo hizo. Dijo que era inconstitucional algo que para él en el año 1986 no lo era. ¿Por qué? Porque se dio cuenta del error.

El estigma que tiene un joven, que aun no yendo preso queda con una mácula, queda con una causa, a la edad que ustedes quieran, 20 o 21 años, le impide conseguir un trabajo en una sociedad de difícil posibilidad de hacerlo conseguir trabajo, porque siempre lo ha sido, a pesar de que ahora, por suerte, hay más posibilidades, pero sigue siendo difícil, difícil, pero con un antecedente muy difícilmente lo consiga. Esa es una de las cosas que lo mueve a Fayt a cambiar: el hecho de que el Estado no se meta, no solamente con mi libertad y mi vida, sino también con mi posibilidad de trabajo.

Yo eCreo que la Constitución es clara y la nueva ley debería ser acorde a la Constitución.

—Este es el límite y el piso que debe tener la nueva ley. —Luchemos todos por eso y luego de un largo debate, por cierto, que hoy se abre, espero que tengamos muchísimas más jornadas más como ésta. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.— Tiene la palabra Agustina Eroles, vicepresidente de la Federación Universitaria de Buenos Aires.

Sra. Eroles.— Buenas tardes. Vengo en representación de la FUBA, y agradecemos la invitación.

Nos parece importante que se abran estas instancias de debate, como ya se ha dicho. También venimos generando esto en las distintas facultades de la UBA, generando también espacios de debate en la universidad que sabemos que, al igual que el Congreso, debería tener las puertas abiertas para dar estas discusiones de temas tan importantes.

Voy a ser breve porque también vinimos a escuchar.

Nosotros apoyamos este proyecto de la señora diputada Victoria Donda Pérez, entre otras cosas porque estamos convencidos —y en este caso las cifras lo demuestran claramente— que ni la persecución, ni la represión, ni la judicialización, ni el encarcelamiento resuelven ninguna problemática social, y tampoco la de las adicciones.

El delito del narcotráfico -también está claro en las cifras- no se puede combatir persiguiendo a los usuarios y creemos que el Estado debe intervenir de otra manera en esta problemática.

Por un lado, centrando efectivamente sus esfuerzos en perseguir a los que producen para la venta, a los grandes narcotraficantes —que en el camino cometen otros delitos y gozan de inmunidad, entre otras cosas, creo que por la ley vigente.

~~Y~~ por otra parte, con intervención estatal que verdaderamente promueva la prevención y la promoción de la salud. Para nosotros esas son las intervenciones que debe tener el Estado, y no la persecución.

Considero importante lo que se dijo respecto de la estigmatización de jóvenes, sobre todo de ciertos sectores sociales. Por eso creemos que la universidad, además de participar de estos debates, tiene que formarnos como profesionales para estar a la altura de las respuestas que dé el Estado para intervenir en este tema.

Tal como lo mencioné, venimos llevando adelante con mucho éxito un ciclo de charlas para que estudiantes, docentes profesionales y la comunidad en general, puedan desnaturalizar esta situación. En mi opinión, hay una necesidad de discutir este tema porque ~~o~~, la ley está muy retrasada respecto de lo que sucede cotidianamente y que existe preocupación de muchos sectores en relación con el narcotráfico y ~~con~~ las adicciones.

Lo único que quiero resaltar, si bien ya se dijo antes, es la cuestión de la libertad para decidir sobre el propio cuerpo. Además -tal vez esto tenga que ver con lo legal y aclaro que yo estudio psicología-, considero que la cuestión de la tenencia simple y el autocultivo tiene que ser parte de esta ley. De lo contrario; si no, va a ser contradictorio con la persecución perseguir a de los que producen para vender, en lugar de perseguir a los usuarios y adictos, que no siempre coinciden.

Por esa razón, apoyamos este proyecto y esperamos que este audiencia se pueda reproducir en más universidades y ~~también con audiencias de este tipo~~ en el resto del país. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra la doctora Gabriela Basalo, miembro de la Red Argentina por los Derechos y Asistencia de los/las Usuarios/as de Drogas.

Sra. Basalo.- Buenas tardes. Como miembro de la Red y como abogada me gustaría plantear un tema que creo no se ha planteado hasta ahora.

Más allá de los puntos que expuso el doctor Stefagnuolo acerca de la privacidad, de la ausencia de lesividad y de la violación de derechos y garantías constitucionales, que implican varios de los artículos de

la actual ley de estupefacientes, consideramos que existen otros artículos que permiten la criminalización, discriminación y estigmatización de los usuarios de drogas en general.

Tanto del artículo 14, segundo párrafo, como del artículo 5°, penúltimo párrafo, penalizan la tenencia para consumo y lo hacen de igual modo. La única diferencia que presentan es la manera en que se obtienen estos estupefacientes: ~~;~~ el artículo 14 se refiere a estupefacientes manufacturados y el quintopenúltimo párrafo artículo 5° ~~ahabla de~~ cultivo.

Dentro de esta penalización considero que es importante remarcar el modo en que se lo penaliza, ya que ambos establecen que se va penar cuando, por la escasa cantidad y demás circunstancias, surge inequívocamente que esa tenencia es para consumo personal.

Más allá de estos ~~dos~~ artículos tenemos otros dos más que permiten esta discriminación, criminalización y estigmatización de los usuarios, que son el artículo 14, primer párrafo, y el 5°, inciso a).

El 14, primer párrafo, hace referencia a la tenencia simple de estupefacientes, estableciendo una pena que oscila entre uno y seis años de prisión para todo aquel que tenga en su poder estupefacientes sin ninguna finalidad específica. Creo que esto ~~Esto~~ es una locura, es decir, nadie posee estupefacientes porque sí ni nadie estaría cometiendo un delito porque sí. Quien los tiene, los tiene para comercializarlos o para consumirlos.

Por otro lado, el artículo 5°, inciso a), penaliza la siembra, cultivo o guarda de semillas para producir estupefacientes. El problema con este artículo es que pese a que refiere a casos con finalidad de comercio, jurisprudencialmente no se interpreta así y se hace una analogía inconstitucional con la tenencia simple del 14 primer párrafo. Entonces, se entiende que el 5°, inciso a), hace referencia al cultivo simple, lo cual es una locura porque ~~el~~ este artículo tiene una pena que oscila entre cuatro y quince años de prisión.

Hoy por hoy a la mayoría de los autocultivadores se les imputa este delito, delito *prima facie* no excarcelable, con lo cual obtener la libertad durante el proceso, discutir y que el usuario pueda llegar a probar que ese cultivo es para su consumo, por lo general va a suceder mientras está privado de su libertad.

Entonces, hacer esta analogía entre la tenencia simple del artículo 14 y la del 5°, inciso a), más allá de excederse en las penas, implica también otra incoherencia. Si el cultivo simple tiene una pena de cuatro a quince años y la tenencia simple tiene una pena de uno a seis años, cuando el cultivo no viola el artículo 19 de la Constitución Nacional, no se participa de ningún otro delito, no excede nunca el ámbito de la privacidad,

resguarda la salud del usuario, etcétera, parece ser un tanto ilógico.

Por eso entendemos que la única forma de terminar finalmente con la criminalización de los y las usuarias de drogas es derogando los artículos 14 y 5°, inciso a), y 5°, penúltimo párrafo, y obviamente el comercio de semillas. Si un usuario no puede tener semillas, muchísimo menos va a poder tener plantas para satisfacer su consumo personal.

¿Por qué es esto? Porque la tenencia simple y la misma penalización del artículo 14 son las figuras que habilitan tanto requisas, — allanamientos e inicio de procesos a usuarios, — cuando debería ser al revés: debería ser el Estado quien mediante la obtención de indicios, ya sea realizando vigilancias externas en los domicilios, interviniendo teléfonos o con otras medidas, logre tener indicios de venta para, luego de obtener estos indicios de venta, poder allanar o requisar usuarios, y no que sea al revés y que primero se los criminalice.

Para ir cerrando, quería hacer referencia a los nuevos proyectos, que son siete. De ellos, hay uno solo que hace la diferencia de la que estaba hablando, en cuanto a lo importante de la despenalización de la tenencia simple, que es el que presentó la diputada Donda Pérez. Si se despenaliza el consumo personal y no se despenaliza la tenencia simple, los usuarios van a seguir siendo criminalizados, estigmatizados y muchas veces condenados. Esta penalización se puede producir —que es el mismo error que mantienen todos los proyectos— cuando establecen que no va a ser punible cuando surja por las cantidades y demás circunstancias que la tenencia de los estupefacientes es para consumo ~~tenencia~~ personal.

Toda ley penal prevé conductas prohibidas, no permitidas, con lo cual si el consumo no es una conducta reprochable no debería ni siquiera existir en una ley penal. El mero hecho de que exista ya estigmatiza socialmente al usuario.

Más allá de eso, obviamente abre la puerta a todo lo que implica un proceso penal en contra de él. A eso le sumamos que, en la medida en que hablemos de que surja inequívocamente va a continuarse con esta inversión de la carga probatoria en la cual perversamente el usuario es el que tiene que demostrar que su tenencia es para consumo personal y no el Estado quien debe probar el comercio.

En conclusión, creo que deberíamos ir un poco más allá de la tenencia para consumo personal porque el ámbito de privacidad es un poco más extenso y hoy por hoy el 70 por ciento de los usuarios de drogas son los que están viéndose privados de su libertad y muchas veces siendo condenados. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra Graciela Touzé, de la Asociación Intercambios.

Sra. Touzé.- Buenas tardes, a todos y todas.

En primer lugar, quiero agradecer a las Presidencias de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías y de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico por la invitación pero, fundamentalmente, por la organización de este espacio que creo que muchos considerábamos absolutamente necesario.

En aras de no extenderme en el tiempo permitido voy a intentar referirme a cuatro aspectos ~~que son los que~~ no creemos que agoten toda la discusión y el debate ~~--pero~~ que nos resultan fundamentales para ser discutidos en relación con una modificación de la ley de drogas.

Me refiero a la figura de las medidas de ~~seguridad~~ seguridad, curativas y educativas, a la necesidad de establecer una proporcionalidad de penas en lo que se refiere al tráfico y la comercialización minorista, a la eliminación de toda forma de criminalización de las personas que utilizan drogas y al cultivo para uso personal.

Respecto de este primer aspecto, el de las medidas de seguridad educativa y curativa, no voy a extenderme en explicar a qué estoy haciendo referencia. Todos ustedes saben que la ley actual permite que el juez aplique este tipo de medidas en lo que la ley llama consumidores experimentales o principiantes, la educativa, o la curativa, para dependientes.

Desde nuestro punto de vista, estas figuras tienen que ser eliminadas de la ley penal. La educación y la salud son derechos; no pueden ser medidas de seguridad. Son derechos que los ciudadanos y las ciudadanas tenemos y es una obligación del Estado garantizarlos.

Entonces, entendemos que el hecho de que este tipo de medidas estén incluidas en la legislación penal no es ni más ni menos que una intromisión del sistema judicial en el sistema de salud, y que por supuesto esto compete a otro ámbito, que es el de las políticas públicas sanitarias.

No me voy a extender. Simplemente menciono lo que también muchos conocemos, que son los efectos de tratamientos coercitivos, porque son impuestos por un juez, o ~~coercitivos~~ porque bajo una supuesta figura de consentimiento de los sujetos -consentimiento absolutamente viciado en la medida en que ese consentimiento implica la opción de no ser encarcelado- se impone un tratamiento que en términos terapéuticos tiene efectos absolutamente perversos. Pero, además -y no es menor- viola absolutamente el principio bioético de autonomía.

Por supuesto, la ley hace referencia al tratamiento de las personas condenadas por cualquier circunstancia.

Nos parece que, sin lugar a dudas, una persona sometida a una situación de encierro, una persona encarcelada, tiene, como cualquier otro ciudadano, el derecho a recibir la asistencia adecuada. Pero, una vez más, esto es un derecho que debe ser resguardado desde el sistema sanitario y no impuesto por la legislación penal.

No hace mucho, en noviembre del año pasado, este Congreso de la Nación sancionó la ley nacional de salud mental. Y esta ley nacional en vigencia otorga a las personas con consumo problemático de drogas una serie de derechos que tienen que ver, entre otros, con el acceso gratuito, igualitario, equitativo a servicios acordes a sus necesidades.

Sin lugar a dudas reconocemos que esta posibilidad de contar con una red asistencial que garantice el acceso de las personas con consumo problemático de drogas está lejos de ser alcanzado en muchas regiones del país.

Esto suele ser utilizado muchas veces como un argumento que dice que las medidas de seguridad curativas favorecen dicho acceso. Esto nos parece no solamente mentiroso, sino contrario a todo enfoque de derecho.

El déficit asistencial que hoy tenemos -tenemos que reconocerlo- es un déficit que debe ser solucionado, que debe ser abordado desde el ámbito que le es propio, que es el ámbito sanitario.

En este sentido, realmente lamentamos -y deseamos llamar la atención de los señores legisladores- la pérdida de estado parlamentario que ha tenido el proyecto de ley de creación del Programa nacional de asistencia pública integral en adicciones, que esta Cámara de Diputados aprobó en noviembre de 2009 y que en su pasaje al Senado ya ha perdido estado parlamentario. Nos parece que en conjunto, en forma paralela, en forma complementaria a una reforma de la ley 23.737, es imprescindible que un proyecto similar a aquél vuelva a ser puesto en debate en el Congreso.

El segundo punto al que me quiero referir es el tema de la proporcionalidad de las penas para los delitos de tráfico y comercialización minorista. ~~No me quiero extender, pero~~ Todos sabemos que hay una enorme cantidad de personas que están involucradas con actividades ~~relativas al~~ mercado ilícito de estupefacientes, pero que en todas estas personas involucradas el grado de responsabilidad, el grado de posibilidad de elección, el grado de involucramiento en ese mercado es absolutamente diferente.

No es lo mismo un organizador de una red criminal que una "mula" que transporta drogas en la frontera.

Nuestra ley actual no atiende esta diferencia y penaliza de la misma manera a unos y a otros. Sabemos, y hay estudios bastante recientes que lo demuestran, que no solamente se los penaliza de la misma manera, sino que nuestras cárceles están -en una proporción absolutamente desmesurada- llenas de estos pequeños eslabones en la cadena del tráfico y no de los grandes responsables.

Entonces, nos parece que esto también tiene que ser abordado en una reforma de la ley. Proponemos que la ley explícitamente establezca esta proporcionalidad de las penas según el nivel de compromiso en el negocio; fundamentalmente, que la definición de la pena obedezca a una pregunta que tenga que ver con cuál es la función que esa persona procesada tiene en la estructura del mercado ilícito del tráfico.

En relación con esto también nos parece necesario abordar la modificación del artículo 866 del Código Aduanero en la medida en que también está perjudicando y criminalizando en forma muy particular a esta población.

Respecto de las personas que usan drogas y la criminalización que sufren, desde hace mucho tiempo venimos sosteniendo que estamos absolutamente conscientes y deseosos de que nuestra legislación elimine toda forma de criminalización de las personas que usan drogas.

Sin lugar a dudas el que consume una sustancia -y no voy a repetir los argumentos que tan bien han sido planteados antes- no puede ser motivo de persecución penal y desde ahí es que reiteramos nuestra afirmación enfática de que la figura de la tenencia para consumo personal debe ser eliminada. —No puede detenerse a una persona ni iniciarse ningún tipo de proceso administrativo o penal por esta situación.

En relación con la figura de la tenencia simple -que está acá planteado en el proyecto presentado por la diputada Donda Pérez-, reconocemos que, sin lugar a duda, la figura de la tenencia simple viene dejando atrapados en la ley penal a consumidores de drogas que nunca deberían haber sido objeto de persecución, por lo cual nos parece que la posibilidad de eliminar esta figura de la legislación penal es una alternativa sumamente interesante y recomendable, y la que apoyamos.

No obstante, no queremos dejar de señalar -porque nos parece -que tiene que ser parte del debate a la hora de evaluar este tipo de situación- que podría llegar a ocurrir que la eliminación de esta figura trajera aparejadas algunas consecuencias no deseadas.

En primer lugar, pienso en el plano internacional respecto del señalamiento de los órganos internacionales de fiscalización de drogas. En segundo término, en el plano interno en la medida en que no se aborde de manera muy enérgica y decidida una injerencia en las prácticas policiales y judiciales, creemos que hay un riesgo de que

en ciertos casos dudosos esto pueda producir un agravamiento de la carátula de determinadas situaciones.

En síntesis, y en función de avanzar en el debate, si la figura de tenencia simple se mantuviera en la legislación, consideramos que debería especificarse con mucha más claridad lo que hoy no dice la legislación respecto de qué parámetros se pudieran resguardar, de la mejor manera, a los consumidores de drogas que hoy son perseguidos con esta figura.

Por último, y para concluir, en relación con el cultivo para consumo personal, nos parece que eliminar la figura de siembra o cultivo de plantas para consumo personal es absolutamente necesario y coherente con estas otras posiciones.

Entiendo que sería una señal muy auspiciosa, de parte del Congreso ~~de la Nación~~ para el gobierno nacional, y también en el plano internacional, en relación con la necesidad de revisar acuerdos internacionales.

La situación que tenemos en la región, en particular con el cannabis y la hoja de coca, es producto de que estas plantas han sido clasificadas hace cincuenta años, cuando había mucha menos evidencia científica disponible y ~~cuando~~ se suponía cuáles eran que los daños, perjuicios y características de estas plantas ~~eran unos~~. La evidencia en estos cincuenta años ha variado y creemos que existe la necesidad de reclasificar estas plantas en las convenciones internacionales.

Todo esto desde ya es un compromiso internacional pero algún país tiene que iniciarlo, y creo que una modificación de la legislación en este sentido a nivel nacional sería muy interesante. ~~Muchas gracias.~~ (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra la licenciada Luciana Pol, del Centro de Estudios Legales y Sociales.

Sra. Pol.- Buenas tardes.

Aquí escuchamos un diagnóstico que todos compartimos respecto de cómo funciona actualmente nuestro sistema penal en relación con los delitos vinculados con drogas. Es decir, estamos principalmente penando y encarcelando a usuarios, autocultivadores, al comercio y al contrabando en pequeñas escalas.

Partiendo de esta realidad queremos aportar al debate dos aspectos más de los impactos que tiene la ley de drogas en nuestra sociedad. El primero de ellos es el origen de las numerosas causas judiciales, cuyode las que el 90 por ciento ~~de ellas~~ son iniciadas por las acciones de fuerzas de seguridad que detienen personas en la calle con pequeñas cantidades de sustancias.

Detengámonos a analizar el comportamiento de la policía y los altos márgenes de discrecionalidad que las leyes actuales les otorgan. Tanto desde el Código Procesal

Penal como desde la ley 23.737 se generan varios fenómenos que van combinándose. El primero de ellos es la existencia de un marco normativo laxo con fórmulas amplias y vagas que habilitan que lo que rija sea el olfato policial y la actitud sospechosa.

El segundo, la presencia de fuerzas policiales que ejercitan esta discrecionalidad y que usan estos márgenes de decisión para decidir a qué persona o grupo social se persigue o no. Y el tercero, es la existencia de jurisprudencia que también habilita a la policía para hacer estas detenciones con bastantes niveles de arbitrariedad.

Cabe aclarar que esta situación de las detenciones arbitrarias ejercidas por la policía no se trata en absoluto casos aislados.

Por ejemplo, la policía bonaerense en el año 2009 detuvo a 250 ~~mil.000~~ personas, es decir, 680 personas por día. Estas detenciones callejeras por supuesto son dispositivos reservados a determinada población sobre la que se ejerce un control punitivo legal e ilegalmente, y la ley 23.737 aporta una valiosa herramienta para sostener esta práctica de hostigamiento y control social frente a ciertos sectores.

Todos los adolescentes o jóvenes habitantes de un barrio pobre saben que ser detenidos por la policía puede dar lugar a muy variadas situaciones de extrema arbitrariedad y en algunos casos de peligro.

La actual ley de drogas colabora con esta situación, ya que hace que la persona que lleva un cigarrillo de marihuana sea tratada como un delincuente por la policía y por el sistema penal ~~como un delinciente~~, lo cual refuerza y aumenta las actitudes defensivas -tratar de escaparse o resistirse- porque se sabe que lo que comienza con una simple identificación puede derivar eventualmente en una requisita violenta, en una causa penal por tenencia, en maltratos, en amenazas o coacciones, en golpes, en golpizas, en torturas -cabe recordar el caso de William Vargas en Mendoza- y hasta en la muerte.

Entonces, al momento de repensar una ley en este sentido, tenemos que tener presente varios casos de adolescentes muertos en los últimos meses en este tipo de operativos rutinarios ya que ~~como~~ sociedad resulta muy difícil explicarnos estas muertes.

El segundo aspecto al cual quería referirme brevemente es la creciente cantidad de mujeres -que también mencionó la señora Touzé- en situación de extrema vulnerabilidad que son encarceladas por delitos relacionados con el contrabando ~~de drogas o con la~~ o venta de drogas.

Entre 1990 y 2007 la cantidad de mujeres detenidas aumentó un 350 por ciento. Los hombres detenidos en el sistema federal por supuesto también aumentaron, pero

el aumento de las mujeres se produce en una proporción mucho mayor.

En el ámbito federal, actualmente, bastante más de la mitad de las mujeres detenidas ~~lo~~ son por causas relacionadas con drogas. Los centros penitenciarios para mujeres en los últimos años empezaron a colapsar, sobre todo los situados en el norte, y se dieron situaciones como la que pasó en el año 2005 cuando la Defensoría General de la Nación ~~hizo~~ ~~pudo~~ ~~hacer~~ una visita al escuadrón 53 de Gendarmería y se encontró que al lado de la alcaldía había un contenedor preparado para el transporte de alimentos donde estaban detenidas 20 mujeres y tres niños.

Gran parte de los datos que estoy dando parten de una investigación que hizo el CELS conjuntamente con la Procuración Penitenciaria y la Defensoría General de la Nación y puedo comentarles, como parte de ese equipo, que durante el trabajo de campo ~~que~~ ~~duró~~ ~~unos~~ ~~tres~~ ~~meses~~ ~~que~~ entrevistamos a más de 150 mujeres y visitamos todos los penales federales del país, sobre todo los penales del norte, por ejemplo, la unidad 22 de Jujuy, donde absolutamente todas las mujeres que están allí están ~~detenidas~~ por contrabando. Estas mujeres en más del 60 por ciento de los casos son jefas de hogar con tres niños o más a cargo, que en algún vuelco de su vida decidieron jugarse todo y transportar una cantidad de cápsulas de cocaína dentro de su cuerpo. ~~Y~~ ~~lo~~ que se dice en el norte es que de las mujeres que se envían pasan diez y una es delatada para que de alguna manera haya una efectividad de control de las fronteras y queden todos contentos.

Ahora bien, con respecto a las mujeres que están dentro de la cárcel, el sentimiento que primó entre todas las personas que participaron en la investigación -que era una investigación sobre muchos otros temas ~~como~~ la violencia carcelaria y otros- fue esta sensación de decir qué hacen estas mujeres en la cárcel. Son mujeres primarias, sin ningún tipo de antecedente ni relación con el sistema penal ni delictivo, que cometieron un delito que no es violento ~~que~~ ~~y~~ tienen personas a cargo y están en una situación de extrema vulnerabilidad.

Además, estas mujeres enfrentan una pena añadida ~~a su castigo~~, porque su encarcelamiento en muchos casos implica el desmembramiento del grupo familiar y la institucionalización de sus hijos.

El daño social producido por esta política criminal es mucho más profundo y totalmente desproporcionado frente al supuesto delito que hubieran cometido.

Sin mucho más que agregar, agradezco la oportunidad y celebro ~~en buena hora~~ que esté sucediendo esta audiencia porque esta política criminal en muchos casos es cruel y está equivocada. Así que es muy bueno estar reflexionando acerca de cambiarla. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra Silvia Inchaurrega, del Centro de Estudios Avanzados de Drogodependencia y SIDA de la Universidad Nacional de Rosario.

Sra. Inchaurrega.- Buenas tardes a todos.

Es un honor poder estar aquí acompañando a tantos colegas, amigos y a los legisladores en esta audiencia, y poder hacerlo en representación de la Universidad Nacional de Rosario, una institución que desde los años 90 viene fundamentando la necesidad de modificar la política legislativa, despenalizando la tenencia de drogas para consumo. También se trata de una institución que ha sido pionera en el país en instalar una política de salud alternativa focalizada en la reducción de daños.

En relación con el tema que nos convoca hoy tenemos evidencia de que hay drogas cada vez más tóxicas y más baratas, que en los asentamientos urbanos irregulares unos gramos de más pueden financiar el propio consumo pero también pueden financiar una precaria economía de subsistencia familiar.

Y así como sabemos que doña María no es una señora narcotraficante sino que es una señora pobre, también sabemos que el caso de el de Juan, que aspira "poxi" en una plaza y dice que lo hace porque le saca el hambre y el frío, no es un problema de nuestra política de drogas sino que es un problema de las políticas sociales, que deben ocuparse de por qué Juan tiene hambre, tiene frío, está en la plaza y no está en la escuela.

Hoy tenemos evidencia también de que hay usuarios de alcohol y de tabaco que están expuestos a los riesgos y los daños vinculados a ese consumo, pero no están expuestos al riesgo de una detención policial o a los daños de una causa judicial y de la prisión.

Sabemos entonces que no se respeta en este caso el derecho a la igualdad. Sabemos que los jóvenes potencian los riesgos vinculados al consumo con las combinatorias de sustancias pero, fundamentalmente, con la clandestinidad en la que se da su consumo, porque tienen temor a ser detenidos.

Sabemos que José no se acerca al hospital porque consume paco y sabe que le van a decir que tiene que dejar de consumir paco, pero también porque tiene temor de ser denunciado.

Entonces, si el problema es complejo tenemos que reconocer que las soluciones deben ser también complejas, que no debemos permitir que la droga siga siendo el árbol que no nos deja ver el bosque, el bosque de los problemas sociales, el bosque de los problemas subjetivos, el bosque del avasallamiento de los derechos humanos. pPorque el castigo al usuario no hace más que agravar y generar un

problema nuevo, con la criminalización, con la estigmatización, con la prisión, sin resolver el problema.

En la última década tuve la oportunidad de acompañar diversos proyectos legislativos que planteaban lo que se está planteando hoy también en estos siete proyectos, que es la despenalización de la tenencia.

Creo que hoy se presenta a los señores legisladores un escenario diferente a aquel que recibió a inicios del ~~los~~ años 2000 con aquellos otros proyectos, porque hoy contamos con un escenario facilitador, marcado en primer lugar por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como ya se ha indicado anteriormente aquí.

Pero también contamos con una nueva ley de salud mental, la ley 26.657 que, entre otras cosas, diferencia los usuarios de drogas de los adictos, y plantea límites fundamentales a las internaciones compulsivas.

Pero creo que es necesario que recordemos que la ley 26.657 es una herramienta importante pero que nos resulta insuficiente en el marco de la ley 23.737, porque la ley de drogas sigue abarcando no sólo la obligatoriedad de los tratamientos sino que sigue sin garantizarnos lo que el artículo 4° de la ley de salud mental nos indica cuando establece la necesidad de reivindicar los derechos y garantías para los usuarios de drogas legales y para los usuarios de drogas prohibidas, que no pueden de esta manera cumplirse en relación con su acceso al sistema de salud.

Entonces, ¿queremos garantizar el acceso al sistema de salud de los usuarios de drogas, de aquellos que tienen problemas con las drogas? ¿Queremos abordar los problemas asociados al consumo de drogas, los accidentes, las sobredosis, las violencias? ¿Queremos que los recursos del Estado sean para asistencia, sean efectivamente para prevención y puedan ser también para reducción de daños, para aquellos que no pueden o no quieren dejar el consumo? ¿Queremos efectivamente una política eficiente en relación al narcotráfico? ¿Queremos una política de drogas más efectiva, más justa, más humana y que respete los derechos humanos? Entonces, dejemos de perseguir y de castigar a los usuarios de drogas. Tratémoslos como lo que son, como ciudadanos, y garanticemos de esta manera su acceso a la información y a la asistencia.

En resumen, no nos olvidemos ~~diría yo~~ ya lo decía Einstein-, de que uno de los mayores problemas de la humanidad es seguir resolviendo los problemas con aquellas herramientas que ya demostraron su fracaso. Y hoy la ley de drogas, la ley 23.737, ya nos demostró ampliamente su fracaso en la Argentina, pero, además, ~~diría yo~~ la política oficial, basada exclusivamente en la droga y no los problemas de aquellos que las consumen, también nos ha demostrado en la Argentina su fracaso y también debería

acompañar a una nueva legislación en materia de drogas.
(Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Barrios, integrante del Bloque Socialista, y miembro de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.

Sr. Barrios.- Buenas tardes a todos y a todas.

_____ Mi participación en este debate es para expresar mi apoyo a la celebración de esta audiencia convocada por la Comisión de Derechos Humanos y Garantías y por la que preside el diputado Peralta, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, en las cuales participo. También soy autor de uno de los proyectos que seguramente va a ser motivo de discusión en las sucesivas reuniones.

El proyecto que he presentado con un conjunto de legisladores apunta a despenalizar la tenencia para consumo, modificando los artículos 5° y 14, segundo párrafo, y derogando los artículos 17 al 22 de la actual ley, entendiendo que se trata de un problema de salud que debería estar abordado por el área ~~respectiva, por el área~~ de Salud.

Esta propuesta está en ~~coincidencia, en línea,~~ con los fallos de la Corte Suprema de Justicia del año 2009, ~~y~~ que hablan de la inconstitucionalidad del artículo 14. También retoma la posición histórica que, al momento de sancionar la ley actual, en el año 1989, sostuvo la bancada minoritaria del Partido Socialista.

Quiero recordar que hace pocos días nos visitó el secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y él también decía que el uso indebido y el tráfico de drogas es un gran obstáculo para el desarrollo de los países y que debemos ponernos a pensar en la salud y no en las drogas.

El comercio ilícito de drogas menoscaba la gobernabilidad, las instituciones y la cohesión social. Por lo general, los traficantes de drogas buscan rutas y atraviesan zonas en donde el eEstado de derecho es débil. A su vez, esta delincuencia relacionada con las drogas agudiza la vulnerabilidad hasta convertirla en inestabilidad y pobreza para los eEstados.

Por eso, entiendo que para avanzar seriamente en esta materia se hacen necesarias políticas realistas, planificadas, sostenidas en el tiempo, y que es necesario ver las experiencias internacionales que existen en la materia y dejar de lado la moralina y los prejuicios -y también muchos de los efectos mediáticos- para encarar en serio una política que debería ser una política de Estado en materia de drogas en el país. Sabiendo que estamos hablando fundamentalmente de temas como la prevención, necesariamente entonces hablamos de educación. Sabiendo que hablamos de tratamiento, necesariamente estamos hablando de

salud y, ~~también~~, si hablamos de represión, también estamos hablando de las fuerzas de seguridad.

Esto es lo que quería aportar y saludo la realización de esta primera audiencia pública. (*Aplausos.*)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra el señor Ricardo Paveto, de la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina.

Sr. Paveto.- Buenas tardes a todos y todas, y a los parlamentarios presentes. Agradezco especialmente a los presidentes de las comisiones convocantes a esta audiencia pública, la señora diputada Donda Pérez y el señor diputado Peralta, y a todos los aquí presentes.

En nombre de la Asociación de Reducción de Daños de Argentina saludamos esta audiencia. La consideramos un espacio importante para aportar al debate, desde diferentes lugares de la organización ciudadana, cuáles son las modificaciones necesarias para una nueva ley de estupefacientes, que instale un marco jurídico que desvincule definitivamente del sistema penal, al ciudadano que hace algún uso o consumo de drogas y que instale un marco jurídico favorable que dé la posibilidad de una mayor acción y despliegue de las energías de las políticas públicas, sociales y sanitarias a través de un contacto cercano visible, accesible y, por sobre todas las cosas, aceptable para la población destinataria, principalmente para los usuarios de drogas y aquellos que atraviesan situaciones problemáticas de consumo.

Por otro lado, consideramos que la nueva ley debe favorecer a la vez la concentración de toda la energía penal hacia el delito complejo, como el narcotráfico y los delitos asociados a él, incidiendo en la disminución de la pena.

Por supuesto hoy tenemos una situación mucho más favorable en el contexto del debate de esta audiencia. Valoramos muchísimo las cosas que aquí se han dicho sobre el fallo de la Corte y los aportes de la Comisión Científica de Jefatura de Gabinete de Ministros, que durante los años 2008 y 2009 trabajó para tener una nueva mirada social y sanitaria sobre el tema.

Asimismo, consideramos la enorme y valorable tarea que los parlamentarios vienen realizando ahora para abordar el problema lo más despejado posible de obstáculos basados en preconceptos morales o prejuicios, pero también en momentos anteriores -no sencillos- valorando los proyectos que se presentaron tal vez en demasiada soledad, pretendiendo la ~~modificación~~ ones-a de la ley 23.737.

Junto con esta valoración y sin intención de situarme más atrás, quiero señalar que en nuestra opinión lo esencial -sin desvalorizar ninguno de los aportes y ~~de~~ lo antedicho- es que este debate desdeen sus inicios, ~~desde~~ hace ya más de diez años, fue creciendo paulatinamente en

la medida que se fueron evidenciando los fracasos y las enormes consecuencias negativas de la ley 23.737 sobre el conjunto de la sociedad y, en particular y con crudeza, sobre los ciudadanos usuarios de drogas.

Criminalizar aquello que requiere cuidado, atención, respeto y protección basados en criterios sociales y sanitarios trajo como consecuencia graves daños sociales a los más de ~~400~~cuatrocientos mil ciudadanos y ciudadanas que a lo largo de estos veintidós años fueron objeto de la vinculación, mediante la intervención de la fuerza pública, con la penalización de la tenencia de drogas para el consumo personal -léase artículo 14 y otros de la ley 23.737- en la falacia de sostener que se golpeaba al eslabón más débil de la cadena del narcotráfico.

Los resultados están a la vista y no voy a abundar en ellos. Me refiero a: el incremento de los niveles de consumo tanto de drogas legales como ilegales, la disminución de la edad de inicio del consumo -particularmente en zonas de pobreza crítica-, el incremento de los consumos problemáticos y una ausencia, un extrañamiento en el campo de la salud en la medida que los marcos jurídicos imperantes para abordar el fenómeno hipercomplejo del uso de drogas, lo definían al mismo desde la criminalización y la peligrosidad social presunta de aquél que hiciera algún tipo de consumo.

Es decir que la acción de querer proteger el bien jurídico y la salud pública a través de instrumentos penales que puedan resultar idóneos o adecuados para abordar delitos complejos justamente trajo el resultado inverso.

Como decíamos antes, la demanda se incrementó, se ausentó la energía de las políticas sociales y sanitarias en el involucramiento con el uso de drogas, los consumos problemáticos y las adicciones, y recíprocamente se produjo el alejamiento de aquellos que justamente necesitaban de esa energía: un alejamiento de los usuarios de drogas de los dispositivos públicos, y sociales y de la salud.

También quiero decir que de esta manera, y sosteniendo esta falacia, se produce la distracción de la energía penal en la tarea de intervenir en la disminución de la oferta, en vez de concentrarse en la persecución al delito del narcotráfico y sus delitos asociados.

Desde ARDA valoramos el consenso actual en relación con los proyectos existentes en la Cámara de Diputados en cuanto a la derogación del artículo 14 y a todas las modificaciones que den lugar a una nueva ley de estupefacientes que, en nuestro criterio, debe garantizar que no exista ningún recurso ni ninguna figura penal en la nueva ley de drogas que de manera solapada pueda ser interpretada y utilizada para la continuidad de la persecución penal a los usuarios de drogas, porque se reiteraría la inconstitucionalidad nuevamente, y porque volveríamos a ofrecer a la sociedad un camino enmarañado

donde los discursos y las acciones de las políticas públicas en nombre de combatir al narcotráfico terminan en una nueva persecución a los usuarios de drogas, tal vez morigerada, tal vez de baja intensidad, como se dice ahora, pero persecución al fin.

Criminalizar más al usuario de droga no resuelve el problema y por supuesto están a la vista las consecuencias perjudiciales. Además, no se hace ni una cosa ni la otra: no se concentra la energía penal ni se hace más eficaz la acción punitiva en el delito complejo como el narcotráfico, para disminuir la oferta, y se establece un nuevo obstáculo jurídico al despliegue y reconstrucción de las energías sociales y sanitarias a través de un plan de prevención y asistencia pública integral de las adicciones que permita abordar al conjunto de la población, sobre todo a aquellos que más lo necesitan.

Termino con dos cuestiones que también han tenido y va a tener como protagonistas principales a los señores parlamentarios. Una es la ley que ya se ha mencionado varias veces acá, la ley nacional de salud mental aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados y prácticamente -salvo un voto, si no me equivoco- por unanimidad en la Cámara de Senadores, donde el campo de la salud vuelve a recuperar la potestad, la autoridad y su responsabilidad sobre el abordaje del fenómeno del uso de drogas y los consumos problemáticos.

Pero también ustedes, señores parlamentarios, fueron protagonistas de un proyecto de ley que votaron por unanimidad y pasó a tratamiento parlamentario del Senado, que era el proyecto de ley nacional de asistencia pública integral de las adicciones, que cayó y ya no tiene más estado parlamentario porque no fue tratado en el Senado.

Digo esto porque estas dos leyes son solidarias entre sí. Las representaciones negativas de la locura se fueron corriendo hacia las representaciones negativas del usuario de drogas, sosteniendo los mismos mitos: la locura es peligrosa, la adicción es peligrosa; el loco es peligroso, el adicto es peligroso; el loco no tiene cura, el adicto no tiene cura.

Entonces, nosotros volvemos a recalcar algo que nos caracterizó desde el inicio, que es la consigna de "Por una política de drogas más justa", que no discrimine, que no estigmatice que no decrete un destino ineludible para los usuarios de drogas sino que proponga la posibilidad de elegir un destino con proyectos vitales, educativos, laborales, creadores; una política más eficaz que incida en el descenso de los niveles de consumo, que pueda incidir en algunas zonas en la detención del descenso abrupto de la edad de inicio del consumo y, sobre todo, más humana, que no objective, que no cosifique al ciudadano, al semejante, a nuestros hermanos, a aquellos que más nos necesitan.

Por eso, sin subestimar en absoluto la eficacia de las drogas, se trata de que actualicemos la eficacia de las políticas públicas y cuáles son más favorecedoras para el respeto de los derechos, para una mayor protección de la salud y de todos aquellos dispositivos de inclusión social que permitan la construcción de un proyecto de vida y, fundamentalmente, para poder vivir en una democracia más profunda, más tolerante y más respetuosa de la diversidad. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra la diputada Cynthia Hotton.

Sra. Hotton.- Buenas tardes.

En primer término, quiero informar que en mi despacho están las personas que vienen de la Red de Padres, las Madres del Paco, los Familiares de las Víctimas de las Drogas y otras ONG pero que, lamentablemente, por un problema de espacio, no pueden entrar a esta sala. Lo lamento.

También lamento que aquí ~~presente~~ haya tan pocos diputados presentes -algunos hay- porque la verdad es que el tema de la droga ~~es un tema que~~ nos debe preocupar a todos, y no sólo preocupar, sino ocupar.

Así que celebro la posibilidad de dar este debate.

Y si bien coincido con muchas exposiciones en cuanto al diagnóstico, tengo que decir que vengo a este acto público referido a la despenalización de la tenencia de estupefacientes para uso personal a plantear mi férrea oposición a esta modificación.

En efecto, todos los proyectos en tratamiento plantean que la tenencia de estupefacientes para consumo personal no debe ser punible y modifican la ley 23.737. Lamentablemente de esta forma quitan la punibilidad pero también la obligación de ser tratados a quienes pasan por un proceso adictivo.

La ley actual considera que la pena corresponde, pero que el cumplimiento de la misma puede ser evitado con un tratamiento. La no punibilidad que se propone trae aparejado el no tratamiento y el silencio del Estado ante el flagelo de la droga, sobre el cual, como decía, comparto los diagnósticos presentados.

En estos últimos años se ha incrementado el número de adictos, sobre todo, entre la juventud ~~juventud,~~ Y no es eésta la respuesta que debe dar el Estado a la problemática de la droga.

Existen numerosos argumentos para plantear la no despenalización pero me dedicaré a unos pocos que me parecen los más destacables.

Políticas activas para enfrentar esta problemática tan seria: Como mencioné anteriormente,

resulta grave que de parte del Estado proponamos la despenalización de la tenencia de estupefacientes intentando hacer una distinción entre quienes la usan y quienes la comercializan. Esta distinción ya está planteada en la ley vigente que, lamentablemente lamentablemente, ha sido mal aplicada o inaplicada en muchos casos.

Conforme lo ha manifestado la SEDRONAR a través de sus agentes, no ha habido un presupuesto necesario para afrontar esta causa a través de comunidades terapéuticas ni clínicas especializadas en adicciones.

Tampoco se han tomado las medidas sanitarias establecidas en la ley 23.737 sino que la mayoría de las causas se han cerrado sin cumplir con lo que dice el artículo 16.

Según un estudio del Observatorio de Drogas y de la SEDRONAR, se sostiene que de los juzgados de la Capital, en dos años, sobre 8.752 causas de tenencia, sólo 115 derivaron a los consumidores a tratamientos de recuperación, y la mayoría de las causas se descartan tras las primeras fojas del expediente. Apenas el 1,3 por ciento de las causas por tenencia de drogas termina en una medida curativa para los involucrados.

En estos casos se pretende entonces que la Justicia los espere con un caso más grave que el primero, ya que no se desintoxicó y cometió peores delitos para acceder al estupefaciente, ahora extremadamente necesario.

En consecuencia, se propone una solución facilista que formula despenalizar y evitar que lleguen a la Justicia causas que se cerrarán a la brevedad sin pena ni acción del Estado.

Mientras las ONGs o iglesias trabajan para salvar a los adictos, muchas veces sin presupuesto, desde las diversas esferas del gobierno se facilita el consumo, acrecentando entonces la cantidad de adictos en nuestra sociedad.

Los adictos y sus familias necesitan de estas políticas activas del gobierno, y no de un Estado abandonico que pierde sus fondos en hechos de corrupción como los recientemente acontecidos, en vez de otorgárselos a los que más lo necesitan.

No olvidemos que la derivación judicial a tratamiento de un consumidor de drogas habilita una serie de instrumentos que sirven para que el Estado tenga una asistencia directa y efectiva de las personas vinculadas con estas adicciones ilegales.

Los estudios científicos revelan que a mayor movilidad social en pos de bajar las adicciones, a mayores controles y cumplimiento de normas hay menor o nulo consumo. —El Estado hoy, entonces, incumple con su responsabilidad de proteger a los más débiles y respetar los derechos humanos desde la actividad de los tres poderes.

Desde el Ejecutivo, incumpliendo con la creación de más centros públicos de atención a los adictos, queja que ha publicado Madres contra el Paco, quienes aseguran que no hay centros públicos de rehabilitación donde derivar a sus hijos, y por eso la Justicia cierra sus causas. Por lo tanto ~~ese~~, reitero, concuerdo con la necesidad de políticas sociales al respecto.

Desde el Poder Judicial, incumpliendo con la implementación de las medidas sanitarias de la ley actual, en vez de cerrar las causas sin sustanciación.

Y desde el Legislativo proponiendo una ley de despenalización de la tenencia de estupefacientes para consumo propio en vez de analizar de qué forma cambiar el sistema de atención de los adictos y no avanzar sobre proyectos que eliminen la asistencia directa del Estado.

En nuestro país existe una crisis de inseguridad y la política de drogas es una de las causas centrales de esta crisis.

El siguiente punto es el tema del daño a terceros. Otra de las razones por las que se reclama la despenalización de la tenencia es que no existe daño a terceros y conforme al artículo 19 de la Constitución nacional, que muchos citaron, es un acto privado de los hombres. Disentimos de este planteo. No sólo es un acto privado sino que la adicción lleva necesariamente a la destrucción del individuo y de todo su entorno, su familia, su pareja, sus responsabilidades y a la comisión de otros delitos.

Entendemos que el derecho penal no es un sistema de punibilidad de autor, pero aquí nos estamos refiriendo a que la sola ingestión de estupefacientes daña a terceros indefectiblemente. Además, cabe aclarar que la compra de estupefacientes requiere necesariamente de la venta de los mismos, por lo cual se alimenta el tráfico de los mismos. La influencia de las drogas prohibidas en los homicidios o robos a mano armada que se producen a diario, ¿no les sugiere nada a los despenalizadores?

Quiero traer un ejemplo de punición que paralelamente tiene el mismo fundamento y es el uso del cinturón de seguridad. Su no uso implica una sanción monetaria, o de pérdida del registro y hasta la retención del automóvil. Podríamos decir que su uso puede ser optativo, pues no daña a terceros, pero el Estado toma medidas de prevención con sanciones para quien no cumple con esta medida, teniendo en cuenta la posibilidad del peligro que puede causar.

En este caso, la medida de prevención para el adicto es también una sanción, pero con una posibilidad de cumplirla de una forma sanadora y salvadora. ~~Y~~ ~~no~~ Nos referimos al tratamiento obligatorio dictado por el juez.

El tercer punto es la utilización de la Justicia y la Policía para fines más importantes. Es lamentable

haber escuchado~~o~~ un argumento tan falaz como el que trataré a continuación. —Se ha planteado que el Estado debe ocuparse de perseguir el tráfico de estupefacientes y no el mero consumo, ~~desconociendodesconociendo~~ que, por ejemplo, que el que compra contrata con el que vende y, de este modo, ambos son culpables. También lo que se desconoce es que otro aspecto no menor de la despenalización se da en la facilitación de la comercialización de drogas al por menor. Cualquier vendedor minorista de estas sustancias a quien se le encuentre una pequeña cantidad de estupefacientes esgrimirá que está destinada a consumo personal. Como se sabe, la droga que se le vende a los adolescentes en cercanías de las escuelas y en los locales bailables se comercializa en dosis pequeñas. ~~Lo~~ Lo mismo podría decirse en tantos barrios humildes y villas de emergencia, donde el paco está haciendo estragos.

Ese será una de los peligros más concretos que la posición despenalizadora de la tenencia nos hará correr.

Por otro lado, también se desconoce que se tendría que tener y poner un límite a una cantidad posible ~~parade~~ trasladar o consumir. Me pregunto si la policía va a tener consigo una balanza para medir y pesar cuánta droga tiene encima una persona.

También se desconoce, como expresé antes, que se espera que el adicto llegue a estar ante los estrados judiciales con una causa peor que con la que pudiera haber llegado siendo un consumidor, porque el consumo lleva a la destrucción y al avance de la adicción provocando, en general, mayores delitos.

Asimismo, nos olvidamos que quienes pretenden la despenalización se han olvidado de las leyes de la oferta y la demanda y que a mayor demanda, más oferta; es decir, aumentará la cantidad de compradores y, en consecuencia, de vendedores de droga.

El negocio de las drogas en la Argentina ~~es un negocio humano que~~ destruye a humanos y ~~que~~ ejerce un grandioso poder corruptor en sociedades jurídicamente indefensas como la nuestra; esto es otro modo de tapar la corrupción y la impunidad.

También nos olvidamos que a la droga la fabrican estructuras clandestinas fuera de la ley, que no pagan impuestos, que tienen más armas que un ejército, que pasan fronteras ilegalmente, compran policías locales, libran batallas a muerte por sus territorios y venden drogas a dependientes que a veces roban o matan para poder consumir lo que su cuerpo enfermo les pide. Entonces, ¿sería correcto pensar en éste como el último eslabón?

Sorprende esta incongruencia: por un lado, se habla de la droga como un mal terrible que genera dependencia y mata gente, que disuelve familias y destruye el futuro de los chicos mientras que, por otro lado, se habla del derecho de una persona común, que no le hace mal

a nadie y decide fumar un porro con amigos en la terraza de su casa después de un asado.

¿Acaso la segunda realidad y el derecho de esta gente a ese pequeño placer es más importante que la primera realidad de violencia y de dependencia? ¿No es egoísta o al menos iluso, el reclamo de los eventuales porreros frente a la tragedia que significa la droga en la vida de muchas personas y de muchas familias y, sobre todo, de los sectores más carenciados?

La droga daña. ~~La~~ La droga es un mal, aun peor que el tabaco. Acabamos de votar la ley para tener una Argentina "libre de humo" y, sin embargo, ahora estaríamos pensando en una Argentina libre para el consumo de drogas.

Reitero, para nosotros la droga hace mal y a este mal no le vamos a hacer concesiones. Muchas gracias. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Muchas gracias. Tiene la palabra la señora diputada Puiggrós.

Sra. Puiggrós.- Buenas tardes a todos.

Simplemente quise hacerme presente unos minutos porque tengo que estar dentro de media hora en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales por una actividad muy importante referida a la calidad de la educación.

De todas formas, no quise dejar de participar para decirles que celebramos la realización de esta audiencia pública, que vamos a leer atentamente la versión taquigráfica, que nos interesa escuchar a todas las voces y que vamos a tener respuestas.

En mi caso particular, junto con otros señores diputados del Frente para la Victoria, tenemos un proyecto de modificación de la ley 23.737 en el sentido de avanzar hacia la despenalización de la tenencia para consumo personal.

Por otra parte, a partir de lo conversado con los autores de otros proyectos semejantes, estoy segura de que vamos a poder llegar a un proyecto en común.

Además quiero decir tanto en este como en otros proyectos que hemos trabajado, vamos a tener especialmente en cuenta lo que escuchemos y lo que leamos en la versión taquigráfica de la audiencia que se está desarrollando en el día de hoy.

La idea central, en el caso de nuestro proyecto, es que debe reenfocarse la cuestión, que el problema que debe enfocar seriamente la Argentina es el del narcotráfico y que, en el marco más general que hace a este problema, el hecho de que exista un Ministerio de Seguridad separado del Ministerio de Defensa es la primera y más importante medida que se ha tomado en ese sentido.

~~Y~~ Las políticas concretas que combaten el narcotráfico tienen que ser ~~políticas~~ distintas de aquellas que tienen que ver con la prevención, protección y educación de los consumidores, pero sobre todo, tienen que ver con la despenalización y no con— sumar a aquel que ha decidido utilizar drogas de manera personal o ~~a aquel que~~ ha tomado una actitud más cercana a la adicción. Por lo tanto, en lugar de penalizarlo, nuestra propuesta es trabajar para que mejoren los servicios de salud, para que mejore la prevención, para que mejoren los servicios de educación, es decir, para protegerlo en lugar de arruinar su vida, aumentándole la carga que ya lleva encima.

Esto es lo que quería sintetizar. Realmente felicito a todas las organizaciones y personas presentes, a quienes ~~y los~~ vamos a escuchar con muchísima atención. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra el doctor Vázquez Acuña, juez de Cámara.

Sr. Vázquez Acuña.- Buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración que es que vengo, como decimos los abogados, por derecho propio y no en nombre de la ~~c~~Comisión ~~a~~Asesora del señor jefe de Gabinete, es decir que todo lo que diga va sobre mis espaldas.

El poco tiempo que estuve aquí escuché atentamente los argumentos que están sobre la mesa. No creo que vayamos a descubrir algo nuevo en cuanto argumentos, pero sí quiero aclarar algunas cuestiones.

Es interesante el planteo que ha hecho la gente de ARDA en cuanto a que hoy en realidad tendríamos que estar discutiendo un plan de protección integral de los usuarios de drogas y no esta discusión de si hay que penalizar o despenalizar.

Desde ya que hay que despenalizar, pero la Corte, a través del fallo Arriola del 25 agosto 2009, ha señalado y ha teñido de nulidad el artículo 14, segundo párrafo, lo que conlleva a que los que nos consideramos demócratas tengamos bien en claro que si el Poder Judicial ha señalado específicamente que esa norma viola un principio constitucional, tenemos que atenernos a ese fallo.

Esa discusión está saldada, porque en cada nuevo caso que llega a la Corte, ésta va a reiterar lo mismo. Estamos discutiendo argumentos que ya han sido debatidos en sede judicial.

Señores: atengámonos a lo que dice la Constitución. Los que deciden los temas de derechos son las Cortes federales, las Cortes provinciales. Y lo que ha hecho la Corte en el fallo Arriola es invitar al Poder Legislativo a que dicte una norma en consonancia con lo que

dice en su fallo. Es importante que tengamos esto bien en claro.

¿Que más ha dicho la Corte? La Corte ha dicho: "Señores: tenemos dos órdenes jurídicos vigentes. Por un lado tenemos los derechos humanos y, por el otro, tenemos el derecho de drogas". ¿Y qué más ha dicho la Corte? "Señores: a través de la reforma constitucional hemos incorporado todos los pactos internacionales, entre ellos, el derecho a la salud, el derecho a la privacidad, el derecho a que efectivamente se resguarden los bienes jurídicos, que solamente se penalicen aquellas conductas que afecten los bienes jurídicos, pero no aquellas conductas que en modo alguno afecten un bien jurídico o un tercero".

En este balanceo -para eso estamos los jueces- lo que tenemos que señalar es que si consagramos que los pactos internacionales tienen una jerarquía superior a las normas de drogas, no me cabe la menor duda que la ley 23.737, al igual que las convenciones del 71 y 88, tienen un rango normativo muy inferior a los pactos internacionales en materia de derechos humanos porque no tienen rango constitucional. Es importante que entendamos esto.

Entonces, si tenemos pactos internacionales como el de derecho económico y social, el de derechos civiles y políticos, en los cuales hablamos del derecho a la salud, los invito a leer la observación 14 del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En suma, en este balanceo la Corte ha señalado que por supuesto debemos garantizar el derecho a la privacidad porque está previsto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y porque está previsto en la Convención Americana de Derechos Humanos. Debemos dar mayor protección al derecho a la salud, al principio de proporcionalidad, pero considero que éste no es el espacio para ir repasando cada uno de los derechos que se ven conculcados por la ley de drogas.

Como juez puedo decir, después de treinta años, que el derecho penal es iatrogénico para las personas privadas de su libertad y es iatrogénico para las personas que efectivamente son seleccionadas por el sistema penal por la tenencia de drogas para uso personal.

¿Qué vamos a proteger cuando un joven es seleccionado por el sistema penal a las tres de la mañana en Avellaneda, en Lanús, en la provincia de Buenos Aires en general, o en la misma Capital, o en alguna otra provincia? No estamos protegiendo la integridad física de nuestros jóvenes, realmente los estamos poniendo en peligro.

Creo que la agencia de salud, la agencia de desarrollo y de inclusión social son las que deben intervenir en todo momento, y el sistema penal tiene que

estar muy alejado de lo que implica el uso ~~e el uso~~ problemático de drogas.

Ustedes han visto que hace poco tiempo apareció en el diario "Clarín" una estadística en la cual señalaban que luego del fallo Arriola seguían deteniendo jóvenes por consumo personal o tenencia simple, y decían que en la Argentina se iniciaban 14 causas por consumo personal o tenencia simple. Efectivamente, tres de cada cuatro causas se archivan.

El peligro está en que le damos el poder a la agencia policial de detener a nuestros jóvenes. Ahí está el peligro. Y cómo los utilizan, y cómo los verduguean. †Y quisiera ver qué opina ~~que~~ alguno de los que dicen "penalicemos" si tenga algún hijo suyo es detenido a las tres de la mañana en alguna comisaría de nuestro país. Creo que de esta manera ~~si no~~ corre mucho mayor peligro. así!

Entonces, propongo una protección integral. Desde ya apoyo todos los proyectos que existen de descriminalización o despenalización de la tenencia de drogas para uso personal pero propongo que efectivamente tengamos una normativa de protección integral a los usuarios de drogas. Eso es lo que están buscando las madres y los padres de chicos usuarios de estupefacientes. No que el policía o el juez se convierta en padre o madre. Lo que están buscando son centros asistenciales donde realmente puedan ser tratados. No usemos al policía o al juez para solucionar un tema de salud y derechos humanos. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra Oscar Montenegro, de la Red de Usuarios y Activistas.

Sr. Montenegro.- Muy buenas tardes.

En primer lugar, Aagradezco a todas las personas que tienen a cargo la organización de esta actividad. Vengo a hablar como usuario de sustancias, de drogas, en representación de una organización que intenta conformarse en red en defensa de nuestros derechos.

Y lo que traigo a esta mesa es la posibilidad de expresarnos, de que se nos escuche. Creo que hoy, de alguna manera, los usuarios de drogas comenzamos a ser esto: usuarios de drogas, y no adictos. Adicto es el que no puede decir. Y la ley, la que penaliza, la que criminaliza, no nos dejaba decir. Y estamos abogando, estamos trabajando diariamente para poder decir que somos usuarios de sustancias.

En este sentido, De alguna manera les quiero hacer llegar un documento que elaboramos desde RADUS, que es la Red Argentina de Usuarios y Activistas.

Me gustaría llamar la atención de las leyes y prácticas que se basan en la criminalización de las personas que usan drogas y las consecuencias de estas

medidas. En nuestra opinión, la práctica de encarcelar a las personas que usan drogas con el fin de negarles su libertad o someterlos a un tratamiento obligado debe terminar.

La prisión y el tratamiento forzado son violaciones claras de los derechos humanos, que atentan contra la salud pública de las personas que usan drogas y la comunidad en general.

La despenalización y una nueva ley de drogas pondrían fin a la parte exageradamente lucrativa del negocio del narcotráfico, al traer a la superficie el mercado negro existente. Con la desaparición de la clandestinidad del narcotráfico, disminuye dramáticamente la problemática social ligada a dicha actividad.

La actual prohibición de algunas drogas no detiene el mercado; simplemente lo ha sumergido bajo el manto de la ilegalidad, y cuando un negocio es un crimen, los criminales efectivamente tomarán parte de este negocio. Según las Naciones Unidas, el tráfico de drogas genera 450 mil millones de dólares anuales, lo cual representa un 8 por ciento del comercio mundial, comparable, por ejemplo, con la industria textil.

La despenalización y una nueva ley de drogas provocarían que la fabricación o el cultivo de dichas sustancias se encuentren dentro del alcance de las regulaciones propias de un mercado legal. —Bajo la prohibición, no existen controles de calidad ni venta de dosis estandarizadas. —Esto ha conducido a niveles de mortalidad altos a causa de sobredosis o envenenamiento por el consumo de drogas.

El narcotráfico ha extendido sus tentáculos en la vida política de los países. Importantes figuras políticas a lo largo de Latinoamérica han sido ligadas con personalidades y dineros relacionados con el tráfico de drogas. Tal vez aquí yace la razón por la cual la guerra contra las drogas se intensifica año a año. Los grandes narcotraficantes son los que más se benefician con la actual prohibición, y los operativos antidrogas que se practican en toda Latinoamérica sirven para eliminarles la competencia que enfrentan por parte de pequeños y medianos distribuidores.

La despenalización y una nueva ley de drogas acabarían con esta nefasta alianza del narcotráfico y el poder político. La despenalización y una nueva ley de drogas deberían acabar con un foco importante de la corrupción, la cual aumenta en todos los niveles del gobierno, debido a que una substancial cantidad de policías, oficiales de aduana, jueces y toda clase de autoridades han sido comprados, sobornados o extorsionados por narcotraficantes, creando un ambiente de desconfianza por parte de la población hacia el sector público en general.

El gobierno dejaría de malgastar cientos de millones de pesos en la guerra contra las drogas, recursos que serían destinados a programas de promoción de la salud, prevención de las enfermedades, políticas de reducción de daños y contención sanitaria pública para todas aquellas personas que manifiesten tener problemas de consumo, como así también priorizar temas como el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.

Además, con la despenalización y una nueva ley de drogas, se descongestionarían las cárceles, las cuales hoy en día se ven inundadas por gente cuyo único crimen fue el consumo de sustancias que hoy están prohibidas por la ley.

Todos los esfuerzos por combatir el tráfico de drogas por parte de los organismos oficiales y de represión han sido inútiles. Por ejemplo, las mismas autoridades reconocen que a pesar de todo el dinero gastado, los esfuerzos actuales sólo interceptan un mínimo del porcentaje total del tráfico de drogas ilegales.

De acuerdo con las Naciones Unidas, las ganancias de las drogas ilegales están tan infladas que tres cuartos de todos los embarques deberían ser interceptados con el fin de reducir de manera significativa lo lucrativo del negocio.

Con la despenalización y una nueva ley de drogas se acaba el pretexto del Estado de socavar nuestras libertades con el fin de llevar a cabo esta guerra contra las drogas.

“Intervenciones telefónicas, allanamientos, registro de expedientes, censura y control son actos que atentan contra nuestra libertad y autonomía como individuos.

Si hoy en día las drogas son accesibles incluso en las áreas de máxima seguridad de las prisiones, ni siquiera convirtiendo a nuestros países en cárceles vamos a lograr mantener a las drogas fuera del alcance de aquellos que quieran consumirlas. Sólo modificando las leyes de drogas evitaremos que el gobierno convierta a nuestro país en una prisión de facto.”

Me voy a extender un poco más porque creo que este es un espacio muy importante, y me voy a tomar la posibilidad de terminar de leer el documento porque tenemos varias consideraciones sobre las que no se ha hablado y ~~no creo que~~ muchas de ellas no creo que estén contempladas en los proyectos de ley.

“La despenalización y una nueva ley de drogas en nuestro país deben dar el ejemplo...”

Sra. Donda Pérez. - Disculpáame, pero tenemos que ser estrictos con los tiempos asignados a cada orador. el problema es que si no somos estrictos, más allá de que aquellos diputadas y diputados que integran la comisión,

~~con el resto de las organizaciones tenemos que hacer excepciones con todos.~~

Hay cincuenta personas anotadas. ~~Te~~ Te pedimos que redondees y que nos dejes el documento para que podamos incorporarlo. No va a ser la única audiencia. ~~Por~~ Por lo tanto, van a ser contempladas todas las ~~contribuciones~~ contribuciones que se hagan.

Sr. Montenegro.- De acuerdo.

~~Termino diciendo que~~ Después de años de adherir incondicionalmente a la política prohibicionista norteamericana sobre oferta y consumo de drogas enmarcada en la nefasta "guerra contra las drogas", es primordial que nuestro país dée un giro decisivo en el tratamiento de dicha problemática y que priorice los ~~d~~ Derechos ~~h~~ Humanos sobre las miradas y el accionar que segrega, criminaliza, estigmatiza y discrimina a los usuarios de todas las drogas.

"Aníbal Fernández, anunció desde la primera línea del gobierno nacional, y sin ningún tipo de filtros o tapujos, un cambio de orientación que preanunciara la despenalización ~~por de~~ la tenencia de drogas para el consumo personal. Por primera vez se plantea de esta manera y desde las altas esferas del poder, el fracaso absoluto de la criminalización del consumidor de drogas en el mundo y obviamente en nuestro país.

"A esto se le sumaría el histórico fallo de la Corte Suprema de Justicia que sienta un precedente fundamental a la hora del discernimiento sobre los procesos y causas por drogas ilegales en nuestro sistema jurídico."

Paso a las consideraciones.

Sr. Coordinador.- Te agradecería que fueras redondeando tu exposición.

Sr. Montenegro.- Sí.

"Por ello, proponemos a los legisladores nacionales tomar las siguientes consideraciones para mejorar las políticas actuales de control de drogas, incrementando con ello su eficacia, viabilidad y credibilidad."

Son muy pocos puntos sintéticos: "No perseguir el cultivo de plantas que se utilizan en la producción de drogas ilícitas, por parte de pequeños productores, e implementar medidas estructurales a nivel económico, político y social, consensuadas con todos los sectores implicados, para ofrecer alternativas reales a la dependencia de dicho cultivo."

"Repudiar todo tipo de operaciones de erradicación forzosa y aquellas medidas de destrucción de cultivos que tengan un impacto negativo sobre el medio ambiente y la salud humana, tales como las prácticas

devastadoras de fumigación aérea con herbicidas y defoliantes.†

‡No perseguir al consumidor de drogas, buscando formas de regulación que sean social y culturalmente aceptables a las poblaciones locales involucradas, e implementar medidas amplias para prevenir y tratar el consumo problemático de drogas y la reducción del daño y de los riesgos asociados al mismo.†

‡Abolir cualquier legislación excepcional de control de drogas que viole garantías legales y procesales acordadas universalmente universalmente.†

‡Garantizar todos los derechos civiles que pertenecen a una sociedad pluralista caracterizada por la tolerancia y un espíritu de apertura consideradas esenciales en un sistema democrático y, en particular, la libertad de expresión expresión.†

‡Garantizar la soberanía nacional en todo lo referido a la cuestión de políticas de drogas por parte de intereses extranjeros.†

‡Garantizar la transparencia y el uso socialmente útil de los dineros y bienes confiscados al narcotráfico.†

‡Impulsar un nuevo método de clasificación de sustancias psicoactivas, sean actualmente lícitas o ilícitas, basadas en datos científicos contrastados sobre el daño y los beneficios que producen a la salud humana.

‡Para terminar, este es el momento de decir a todos que los usuarios de drogas no somos ni "drogadictos" ni "faloperos". Somos personas que trabajan y estudian. Somos padres de familia, hijos y hermanos. Somos personas pobres, de clase media y ricos. Tenemos derechos y obligaciones. Somos personas preparadas, idóneas y también somos el futuro de nuestro país. Somos ciudadanos que a través de la acción colectiva y organizada, vamos a luchar para cambiar las acciones locales, las leyes nacionales e internacionales.

—————Vamos a formular una política de drogas basada en la evidencia, que respete los derechos humanos y la dignidad de las personas, en vez de una que es alimentada por el moralismo, los estereotipos y las mentiras.

Por una nueva ley de drogas más justa y eficiente, .—Ddespenalización ya. Basta de lobbies. La lucha continúa. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra la diputada Rioboo, de la Unión Cívica Radical.

Sra. Rioboo.- Buenas tardes a todos.

—————Seré breve porque veo que la lista de oradores es cada vez mayor, pero a pesar de no formar parte de ninguna de estas dos comisiones quería dejar testimonio en favor de despenalizar el consumo en cualquiera de sus variantes.

Supongo que esto traerá ~~será una~~ polémica y acarreará un debate muy importante en el Congreso, pero en la política siempre es bueno destacar el trazo grueso, es decir, y el trazo grueso es la defensa de las acciones privadas de los hombres.

Luego, en el detalle, me parecen muy interesante todos los datos que ustedes están aportando. Hemos estado tomando nota y lo seguiremos haciendo porque seguramente vamos a tratar de lograr algún consenso alrededor de los detalles. Simplemente quería dejar este testimonio en forma breve. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra la diputada Margarita Stolbizer.

Sra. Stolbizer.- Buenas tardes.

En primer lugar, quiero felicitar a los diputados convocantes, a Victoria y a Fabián, porque lo más rico de este tipo de cuestiones es poder debatirlas en ámbitos plurales donde los legisladores tenemos la posibilidad de escuchar a los ciudadanos y a las organizaciones, y sobre todo hacerlo a través de un debate plural.

Esto implica obviamente el reconocimiento de la posibilidad de enriquecernos todos escuchando a quien piensa distinto. Por lo tanto, reivindico y felicito la realización de esta audiencia pública en este ámbito.

Dicho esto, y con el debido respeto a las distintas opiniones sobre esta temática, entiendo y comparto en gran medida la posición que manifestó el juez Vásquez Acuña. Considero que debatir algunas cuestiones en la Argentina ya no es sólo sobreabundante sino que nos pone a veces frente al riesgo de incumplir lo que la Corte Suprema de Justicia ha dicho.

La penalización tal cual está planteada en el artículo de la ley es lisa y llanamente inconstitucional. Esto ha sido expresado de manera clara y contundente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, por lo tanto, entiendo que los legisladores tenemos a esta altura una gran responsabilidad en el debate pero una mayor responsabilidad en cumplir con los fallos de la Corte.

Esto también contribuye a tener una sociedad y una República más democrática y más previsible, y el cumplimiento del fallo de la Corte, en este caso en particular, demuestra el valor no solamente institucional sino profundamente social que tiene a veces hacer caso y cumplir las sentencias de la Corte.

La segunda cuestión que quiero plantear es que a veces me parece que este tipo de debates, o las reacciones vinculadas con la búsqueda de la pena, están relacionados con la búsqueda de un efecto y de un impacto que atiende resultados y no causas.

Y me parece que aquí en gran medida radica el error, porque es a dónde vamos siempre sin resolver absolutamente ninguna cuestión.

Muchas de las cuestiones vinculadas con los efectos sociales que tienen que ver con la droga, como tienen que ver con muchas otras cuestiones, hay que empezar a buscarlas en la raíz de nuestros conflictos. ~~Y~~ Muchas veces me ha parecido que la negación a buscar las causas de los conflictos tiene que ver también con la negación de las autoridades públicas a asumir sus propias responsabilidades.

Creo que muchas veces hay un fracaso de la escuela en ~~muchas de~~ estas cuestiones, que es la falta de prevención, sobre todo por falta de información, y entonces intentamos después brindar respuestas efectistas a problemas que, si se quisieran, se podrían haber evitado.

Me refiero concretamente al planteo cuando uno plantea el problema de la adicción en el campo de la salud, pero siento que hay un fracaso de la escuela. Creo que hay una simplificación y una irresponsabilidad por parte de muchos gobiernos.

Y lo siento en este punto de la misma manera que lo siento tantas veces cuando funcionarios de altísimo rango plantean la disminución de la edad de punibilidad de los menores. Es una respuesta simplista e irresponsable de aquellos que habiendo arrojado al menor prácticamente al terreno del abandono, y algunas veces del delito, después tienen la solución más fácil, que es decir: "Mandémoslo a la cárcel a los 14 o a los 12", y realmente no hay asunción por parte de las autoridades de las responsabilidades que les corresponden en haber generado eso como situación de conflicto.

La otra cuestión que quisiera plantear es ~~la desconexión que a nuestro juicio existe,~~ la imposibilidad de establecer un nexo o un vínculo entre la pena y el tratamiento. ~~Lo que h~~ Hay que trabajar -y en esto adhiero a lo que se dijo- ~~es~~ en una ley nacional ~~de protección~~ que asegure la protección pero que de ninguna manera ponga en el mismo rango la disyuntiva de si se trata de que es pena o tratamiento. Por lo tanto, es imposible que nosotros pretendamos por la vía de la pena resolver lo que no resolvimos con el tratamiento.

La otra cuestión es también la falacia que se construye en este tema, como en otros que tienen vinculación, respecto a que la pena o el sistema carcelario puede constituir una solución. Hace mucho tiempo que en nuestro país el ~~sistema~~ problema carcelario es un problema en sí mismo, y obviamente lo es mucho más cuando terminamos arrojando en las cárceles de nuestro país a jóvenes jóvenes que son —víctimas, siempre y en todos los casos, de situaciones sociales. ~~Los arrojamos prácticamente a considerarlos y a ponerles~~ Les colocamos eel cartel de

delincuentes cuando evidentemente son víctimas de un sistema que los arroja al sistema penal. ~~Por otra parte, el sistema penal en la Argentina es un sistema que tiene dos cuestiones.~~

~~Por un lado, e~~El colapso de nuestro sistema penal, ~~que es en gran medida un colapso que se~~ en gran medida al amontonamiento de causas que no resuelven absolutamente nada y que para lo único que han servido es para acumular causas irresueltas, que entretienen a los juzgados y los distraen, obviamente, de las cuestiones en las que losa juzgados sí deberían estar ocupados.

La enorme cantidad de causas vinculadas con el consumo distrae recursos, inteligencia y tiempo que se deberían destinar a ~~la persecución o a~~ dar mayor eficacia a la persecución de las organizaciones criminales.

Por otro lado, el sistema penal argentino es un sistema seriamente selectivo. La selectividad del sistema penal se pone a prueba cuando uno recorre las cárceles los días de visita de familiares o los días de fin de año, cuando uno ve las colas que hay en las defensorías de pobresmenores, fundamentalmente en el conurbano, donde vemos claramente quiénes son los que van a parar a esos lugares. Y en las cárceles están, ~~obviamente~~obviamente, los más pobres de todo el sistema, que terminan siendo victimizados por un sistema judicial y por un sistema legal que debería estar dispuesto a defender los derechos de las personas y no contrariamente, a revictimizarlos cuando los introduce justamente en un sistema que no brinda ninguna respuesta.

La selectividad del sistema penal nos pone frente a esta realidad, ~~de~~ que son ~~todos aquellos~~ los más indefensos los que están adentro de las cárceles y, por lo tanto, es imposible que nosotros podamos aceptar o tolerar esto como respuesta frente a un problema que obviamente debe tener un tratamiento de otras características.

Lo último que quiero plantear, más allá de coincidir con la mayoría de las cosas que se dijeron, es que la despenalización es la vía sin ninguna duda más eficaz en el combate al narcotráfico, y ahí es donde debe estar focalizada la acción principal, sobre todo por parte de quienes ocupamos funciones públicas.

Son las grandes organizaciones criminales, las organizaciones del delito complejo, las que manejan enormes cantidades de recursos económicos, las que realmente deben ser el objeto puntual de una jJusticia mucho más eficaz. Al contrario de esto, el mantenimiento de la punibilidad del consumo es claramente el camino más directo para, vía aumento de los costos, vía asegurar extraordinarias ganancias en el mercado de la droga, seguir alimentando una situación económica seriamente lesiva en ese punto, que es el de ~~la~~ organizaciones del delito complejo, que afectan a los sectores más pobres y a los sectores más jóvenes.

Finalmente, esto implica que la Argentina debe abordar estas problemáticas entendiendo también que forma parte de un consenso internacional que hace tiempo está yendo para otro lado.

Los presidentes de varios de los países de nuestra región, han afirmado -de la misma manera que la Organización de las Naciones Unidas- con claridad la inutilidad de la punición del consumo personal como un eje de política contra las drogas. ~~Por lo tanto,~~ creo que también éstas son las cuestiones a tenerse en cuenta. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra la señora Diana Chanquiá, representante de la Red de Madres y Familiares de las víctimas de las drogas.

Sra. Chanquiá.- Muchas gracias por darnos la posibilidad de expresarles cuál es nuestra postura, desde nuestro lugar de madres ~~dey~~ víctimas de las drogas.

Nosotras y nosotros -porque somos padres y familiares- no estamos de acuerdo con este enfoque que nos estaba explicando la señora diputada preopinante acerca de que la despenalización de la tenencia ayudará al combate del narcotráfico. No nos parece para nada claro.

Por el contrario, leímos el proyecto de ley y queremos manifestarles que estamos completamente en desacuerdo con este enfoque que consideramos irresponsable frente a las adicciones y también frente al narcotráfico, porque consideramos completamente irresponsable la postura que se pretende protectora de supuestas libertades individuales y de supuestos derechos humanos de consumidores.

Nuestros hijos no están siendo libres de elegir cuando son víctimas de las drogas. Eso nos consta. Su vulnerabilidad no es tenida en cuenta, pero sí en el proyecto es tenida en cuenta la vulnerabilidad de las cariñosamente llamadas "mulitas". ~~cariñosamente~~. Nosotras no le tenemos tanto cariño.

Consideramos que la situación económica de los pequeños narcotraficantes no altera el carácter criminal de su actividad. Además, esta actividad no implica únicamente venta, sino también el fomento del consumo de sustancias que no son sólo nocivas sino, muchas veces, letales, sin importarles la edad ni la indefensión de las víctimas, que están muy lejos de ser los consumidores soberanos que presupone el proyecto.

Creemos que el enfoque —que hace hincapié en las supuestas libertades individuales y en la mera reducción de daños— es, por lo menos, conformista, y produce un efecto de legitimación ideológica del consumo de drogas. Pero, además, vulnera el derecho a la salud y soslaya la relación entre el consumo de drogas y la exclusión social.

abandonando a nuestros hijos y jóvenes a un presente autodestructivo con lo cual -coincidirán ustedes- se los está condenando a un futuro sombrío o inexistente en muchos casos.

El proyecto, en determinado lugar, invoca el artículo 19 de la Constitución, que dice: "Las acciones privadas de los hombres, que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados." Nosotras nos preguntamos qué tienen que ver los "hombres" que aquí se mencionan con los chicos que caen todos los días víctimas de las sustancias.

¿Cómo no puede verse esta situación como de profunda degradación de la moral pública -como reza el artículo- y dejarlo en manos de Dios, puesto que los magistrados en cambio deberían lavarse las manos?

Consideramos que este enfoque confunde los derechos humanos con los derechos individuales y los derechos individuales con los del consumidor, descuidándose el derecho a la salud, al ciudadano -porque se cuida mucho al consumidor y se está olvidando al ciudadano- y al ser humano verdaderamente libre que el Estado y la sociedad debieran posibilitar.

Señores: estamos -y en eso concordarán- en una sociedad profundamente desigual, sin educación inclusiva, sin una buena política de prevención y sin un buen sistema de salud.

.....

- En estas condiciones resultan profundamente irresponsables las posturas que subestiman la capacidad de destrucción de las drogas y legitiman su consumo. Además se habla muy en general de las drogas y muchas de ellas, las más nocivas, están escondidas detrás de la que tiene mejor imagen que es la marihuana. Se escucha una expresión de una parte de la sala, sin llegarse a interpretar su significado.

Sra. Chanquia.- Más respeto, de ambas partes, somos perfectamente conscientes de que estamos en franca minoría...

Sra. Donda Pérez.- Disculpe, señora.

Cuando iniciamos el debate, tanto el diputado Peralta como yo -como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías-, pedimos que se hiciera con el mayor de los respetos.

Para nosotros, lo que estamos discutiendo, es un tema realmente muy importante...

Sra. Chanquia.- Y para nosotras también, imagínese.

Sra. Donda Pérez.- Ya le doy la palabra nuevamente.

Para nosotros realmente es un tema muy importante; creemos que hay que modificar la ley. Para eso necesitamos escuchar todas las voces en el mayor de los respetos. Acá no hay minorías ni mayorías; la audiencia es pública, solamente tiene una limitación horaria...

Sra. Chanquia.- Bastante difícil fue conseguir entrar acá.

Sra. Donda Pérez.- Permítame terminar de hablar y ya le doy la palabra.

Sra. Chanquia.- No es tan pública...

Sra. Donda Pérez.- Sí, es pública.

Sra. Chanquia.- No, señorita.

Sra. Donda Pérez.- Si pide respeto -y yo estoy precisamente tratando de que todos nos respetemos-, sólo le voy a pedir que no me interrumpa porque ya le doy nuevamente la palabra.

La audiencia es pública, como dije, y es la primera de una sucesión de audiencias públicas. Así que no nos pongamos nerviosos, todos vamos a poder hablar, solamente tenemos límite de tiempo porque hay más de cincuenta organizaciones anotadas.

Por lo tanto, le pido que vaya redondeando la idea y solicito a los participantes que respetemos a la oradora que en este momento tiene la palabra.

Continúa en el uso de la palabra la señora Chanquia.

Sra. Chanquia.- Redondeo la idea: creemos que hace falta un fuerte compromiso por parte del Estado y de la sociedad para enfrentar decididamente las adicciones y el narcotráfico en todos los eslabones de la cadena.

Cualquier vendedor minorista de estas sustancias a quien se le encuentre una pequeña cantidad de estupefacientes esgrimirá que está destinada a su consumo personal. La despenalización de la tenencia se trata de una norma que facilitará el expendio de drogas, facilitará el trabajo a los narcotraficantes y el consumo a los adictos.

No estamos pidiendo penalización de consumo, por si queda poco claro; estamos pidiendo normas y políticas que no faciliten la compraventa y el consumo de drogas. No queremos que nuestros hijos sean tratados como meros consumidores. Reclamamos por su derecho a la salud y por su habilitación como ciudadanos libres y seres humanos con un futuro posible. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra el doctor Alberto Calabrese, asesor de la Jefatura de Gabinete en políticas públicas sobre drogas, director de la Maestría sobre Drogas de la Universidad de Buenos Aires y director de la carrera de Prevención de Adicciones de la Universidad Nacional de Tucumán.

Sr. Calabrese.- Según lo que se ha discutido hasta el momento, veo que justamente este tema está signado, como siempre lo hemos comprobado, por la naturaleza del prejuicio que es, según decía muy bien Einstein, mucho más difícil de desestimar y de descomponer que la naturaleza del átomo.

Lo que creen, quizás con la mejor de las intenciones pero sin conocimiento previo, muchas de las personas que defienden estas posturas duras como "no a la desincriminación de la tenencia" ignoran que durante centenares de años, y más precisamente hasta principios avanzados del siglo XX, todas las drogas sobre las cuales discutimos su pertenencia a la cultura común eran absolutamente despenalizadas. Solamente cuando se estableció la ley seca con el alcohol -y esto es largo de explicar pero es una vieja alianza entre el positivismo médico y el puritanismo religioso norteamericano- el alcohol se constituyó en un peligro y los que lo consumían eran delincuentes. Detrás de eso se organizó un negocio fenomenal que hizo hasta el día de hoy las cuatro familias más importantes de la mafia italiana manejen el negocio del transporte alcoholero en los Estados Unidos.

Esa es una de las secuelas de una prohibición que empezó para tener que ser derogada, como seguramente va a pasar -mal que les pese a los que no les gusta- con todas las otras sustancias. ¿Por qué? Porque las sustancias no son mejores ni peores que cualquier otro tipo de cuestiones. De hecho, el alcohol, según todas las estadísticas del mundo, impacta sobre hechos de sangre y delitos un 99 por ciento más que la sumatoria de todas las otras drogas.

El parámetro norteamericano que es el más estudiado del mundo arrojó antaño una mortandad total por drogas peligrosas de 18.550 muertes contra 1.650.000 por tabaco y alcohol. ¿Dónde están los esfuerzos? ¿Detrás de qué cosas estamos corriendo cuando hacemos las guerras contra las drogas?

Estamos haciéndonos cargo de agencias dedicadas al control, sobre todo de los Estados Unidos, que han impuesto esta política en el mundo donde precisamente se ha inculcado a todos los países a no sacar los pies del plato, incluso en la mítica Holanda, que no tiene tal libertad como la gente supone; solamente es la desincriminación de la tenencia de marihuana lo que soportan, todo lo demás está prohibido, al igual que en cualquier lado.

Precisamente esa situación ha hecho que en este momento el negocio formidable del narcotráfico sea de aproximadamente un billón y medio de dólares, pero no al estilo norteamericano sino al estilo matemático, es decir, un mil quinientos millones de millones de dólares.

Esto quiere decir que todos los esfuerzos de control a priori están muertos antes de empezar; están muertos nonatos.

El año pasado tuve oportunidad, al igual que este año, de estar en la Asamblea General de Naciones Unidas. Les cuento dos detalles: uno, la Asamblea General en 2008 nuevamente mandó hacia adelante, por otros diez años, las estipulaciones y parámetros de conductas posibles en control de drogas que venía sosteniendo desde hacía cincuenta años. ¿Qué quiere decir? Cincuenta años de fracasos.

La agencia oficial de Estados Unidos que es la DEA -recuerden además que hay 54 agencias federales en Estados Unidos que se dedican al control del tráfico en forma directa o indirecta como CIA, Tabaco, Drogas, Alcohol y Armas- ahora dicen orgullosas que tienen 30 mil millones de dólares para el control, pero se olvidan que esos 30 mil millones no representan nada frente a una entidad como la del narcotráfico que en Estados Unidos es un negocio que mueve de 550 a 600 mil millones de dólares. Entonces, 30.000 contra 600 es sencillamente jugar al tatetí con todas las fichas marcadas. No tiene sentido.

Pensaba hacer una serie de consideraciones que se han ido planteando a medida que hablaron las personas a quienes hemos escuchado. Pero marco esto porque es anterior al tema que estamos discutiendo, sobre si la tenencia se despenaliza o no.

Lo que estamos discutiendo más profundamente es si toda la política que se ha dicho acerca del narcotráfico y su control es pertinente, y sobre eso si es más pertinente aún -o sea, si es más impertinente-, el hecho de querer condenar adictos por la simple tenencia con el supuesto de la protección. Digo esto porque, con ese mismo supuesto, deberíamos poner presos a los conductores riesgosos, obligarlos a hacer un curso para que aprendan a conducir y un tratamiento obligatorio en caso de que no aprendan lo suficiente. También deberíamos hacer lo mismo con los vaciadores de empresas, con los genocidas -que no

han hecho ningún curso de nada, ni han sido tratados obligatoriamente-, y con tantos otros.

Yo tengo treinta y siete años de trabajo efectivo y cotidiano en este tema. Han sido así todos los días de mi vida desde mis comienzos en esta tarea. Lo único que puedo decir es que la ley no ha ayudado a nadie a ser mejor persona, al menos a quienes veo a diario. En todo caso, sí han ayudado los tratamientos que emprendieron las personas afectadas, las que se han comunicado, los terapeutas que se preocuparon por ellas y las otras personas que trabajaron alrededor de cada caso.

Entonces, si seguimos con esta discusión creyendo que este es el mal de males y que esta es la forma de controlar, también tendríamos que ver nuestros índices por muertes en tráfico, y no me refiero al tráfico de drogas. Por ejemplo, el tráfico de vehículos es muchísimo mayor al de todas las drogas sumadas, incluido el alcohol -aunque muchas veces ayudadas por el alcohol y en menos cantidad por las otras drogas-, entonces deberían salir los coches por ejemplo, con una leyenda que diga: "No consuma autos porque es riesgoso para su vida potencial; mejor, no los compre". Esto no lo dicen, y sin embargo ponemos inscripciones de ese tipo para el tabaco y seguramente para la marihuana y para tantas cosas más.

Por favor, también bajemos la mítica de "la droga". Hay drogas, miles de ellas, con tres grandes incidencias sobre el organismo. Estas son del tipo biológico -es decir, estimulantes, depresores o alucinógenos-, que no necesitan del mercado prohibido. Hay un mito que hay que destituir, y es la frase: "Antes éramos un país de tránsito; ahora somos un país de consumo". Eso es mentira.

Acá está Graciela que me ayuda a desmentirlo porque trabajamos juntos en la Facultad de Medicina por este tema, donde veíamos gente seriamente adicta a productos de farmacia. ¿Qué tiene que ver el narcotráfico con eso?

O sea, cuando hay una necesidad, esa necesidad se cubre. ¿Saben de lo que nos estamos olvidando? Del malestar de la cultura. También nos estamos olvidando de que ésta es una sociedad de consumo que prioriza los consumos aunque uno no pueda consumir, y las drogas tienen la ventaja de que en el imaginario del propio paciente o del consumidor muchas veces sustituyen otros consumos no posibles.

Entonces, las drogas no son hoy solamente una mercancía con valor de uso y cambio, sino que tienen un valor de identificación porque mucha gente rica, poderosa, intocable, no tratable, etcétera -y puedo nombrar infinidad de casos con nombre y apellido-, son usuarios, no se mueren, tienen plata y por lo tanto son identificables. Hay factores de identificación con esto.

¿Cuál es la solución a este tema? Por lo pronto, recordemos que la primera ley de drogas que tuvo este país es de la época de Onganía -estamos hablando de la dictadura-, y tuvo la impronta de dos grandes juristas liberales, que fueron Borda y Soler. Ellos entendieron que la tenencia para uso personal no debía ser punible.

¿Por qué la tenencia de drogas es punible, y la tenencia de tantas otras cosas que son delictivas, peligrosas, etcétera, no lo son? ¿Dónde está esta arbitrariedad, que hace que el mundo gire alrededor del objeto -que es la sustancia-, y nos creamos que con esto libramos la batalla contra el mal? ¿Hasta cuándo vamos a creer que el diablo existe en función de las drogas? En todo caso, el diablo existe en función de nuestras falencias, es decir, nuestras falencias sociales, personales, institucionales, etcétera.

Es lo que nos falta. Es el malestar de la cultura en la que vivimos la que nos hace vivir mayor consumo de todo, inclusive el de drogas.

¿Qué ha logrado esta política dura con las drogas? Ha logrado que haya países buenos y malos. Por ejemplo: Colombia, Bolivia y Perú son malos porque producen y nos olvidamos de que el país rector -el que nos señala con el dedo a todos- produce para su autoconsumo, cantidad suficiente de marihuana en dieciséis estados que vale más que la cosecha de trigo en este momento, de un país cerealero por excelencia.

También nos olvidamos de que en esta supuesta lucha se ha perdido, y el caso más palpable de esto "incluido o no incluido" funciona a nivel de los países, de sociedades o de grupos de sociedades.

Me están avisando que ya se me ha terminado el tiempo, pero solicito dos minutos más.

Observen cuánta gente incriminada con estas cuestiones de droga está en función de tanta gente desincriminada de todo simplemente porque no está punible por el lugar social que ocupa. ¿Cuándo vieron un procedimiento importante por éxtasis? ¿Dónde vieron al boliche bailable de cinco estrellas donde haya entrado de culata el camión de traslado de presos?

Entonces, no nos mintamos. Lo único que les quiero decir es que este *inside*, *outside* que se crea a través del sistema de drogas es una decisión política tomada hace setenta años y que tenemos que ir acortándole los tiempos. El primero y principal es desestimar la tenencia para uso personal como una variable de control.

Sí estimulemos a la prevención, pero no en el sentido de la mera advertencia, sino en el sentido de la transformación, de vida y de proyecto para todos nuestros ciudadanos. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra Miguel Bifari de la Asociación Cogollos de Córdoba.

Sr. Bifari.- En primer lugar quiero decir que es un honor estar acá. Represento a Cogollos, Córdoba, pero creo que tengo un respaldo atrás de varios miles y miles de usuarios de marihuana.

He escuchado atentamente todo lo que se ha dicho acá y concuerdo con muchas cosas. Siento que mi crítica hacia la ley es por más porque la verdad es que hoy en día tenemos un enorme movimiento por el autocultivo de cannabis. Somos un movimiento cannábico que tenemos millones de usuarios y decenas de miles de autocultivadores.

La verdad es que yo consumo marihuana todos los días de mi vida y desde hace muchas décadas y creo que esto no me hace mejor ni peor persona. Tengo tres hijas, dos están en la universidad. No me creo un fracasado.

Es decir que todo lo que he escuchado acá acerca de las adicciones no me llega mucho. La marihuana no es adictiva. Si uno busca, por ejemplo, en la farmacopea de la historia mundial, no encuentra una sola muerte por ingesta de cannabis, pero sí de tabaco y de alcohol, que son drogas legales.

¿Por qué digo esto? Nosotros queremos dejar sentado que en la Argentina hay usuarios de marihuana medicinal y no tenemos nada que ver con el sistema de salud, no precisamos de él. Al contrario, podríamos aportar porque es sabido internacionalmente que el cannabis es bueno para el glaucoma, para el asma, para el cáncer, y para la esclerosis múltiple. Ya en algunos países se vende en la farmacia derivados del cannabis.

Acá nosotros tenemos un movimiento enorme por el autocultivo que si uno mide la estadística ve, por ejemplo, que hace cinco años el consumo del cannabis prensado traído de Paraguay era mucho mayor de lo que es hoy porque se ha desatado un gran movimiento por el autocultivo.

Creemos que este gran movimiento tiene que estar plasmado también en la ley. Por ejemplo, la ley no nombra a la marihuana o al cannabis, que es lo que consume la mayoría de los usuarios y no somos problemáticos, no tenemos ningún problema.

El gran efecto colateral de la ley es la policía. No voy a entrar en detalles pero el accionar policial y de Gendarmería es vergonzoso, da miedo; eso no es combatir al narcotráfico, es ir contra las libertades. Realmente lo que pasa son barbaridades.

Por ejemplo, a estas bandas de policías realmente quisiéramos tenerlas de nuestro lado, y que la policía y el Poder Judicial se ocupen de los crímenes violentos, y que nos saquen la mano de encima porque hubo muchos años de represión.

Escuchaba los daños que ha causado esta ley y creo que sería interesante que cuando exista una nueva ley el Estado argentino pida disculpas, pida perdón por haber arruinado la vida a tantas miles de personas que el único delito que cometieron fue consumir. Sería una gran idea que el Estado argentino pida perdón por todas las vidas flageladas y por todo el mal que ha hecho.

Para terminar quiero decirles que es una barbaridad que no se separe al cannabis de las demás drogas. El cannabis es una planta maravillosa que tiene una gran cantidad de usos industriales y muchos creemos que podría salvar al mundo, porque su fibra es la más resistente, se puede usar para medicina, para comer y podría traer grandes beneficios a la sociedad.

Tenemos entendido que los jóvenes médicos porteños de finales del siglo XIX han recetado cannabis, así como también en parte del siglo XIX ha sido el segundo y tercer medicamento más prescripto en Estados Unidos.

Nosotros tenemos un gran problema básicamente con la prohibición. La prohibición es el gran mal de todos, cuando el Estado se pone en moralista y prohíbe. Por ejemplo, la prohibición en Estados Unidos causa el gran flagelo, como dijo recién el doctor, del encarcelamiento.

Ustedes saben que Estados Unidos tiene 5 por ciento de la población mundial y el 25 por ciento de presos de todo el mundo; solamente por su guerra contra la marihuana tiene más presos que Europa por todos los motivos.

Nosotros no tenemos el flagelo de las cárceles privadas pero sí tenemos un negocio con la prohibición, porque tampoco nos chupamos el dedo. Cuando escuchamos que algunos gobernadores de provincia se sacan fotos con mil kilos de marihuana quisiéramos saber qué eslabón no se arregló para que esos mil kilos llegaran a esa provincia.

Y cuando vemos algunos abogados inescrupulosos que piden fortuna cuando un chico cae en desgracia en los barrios también quisiéramos denunciar el gran problema que trae flagelo de la prohibición.

Sr. Coordinador.- ¿Podría ir redondeando? Ya pasaron casi seis minutos.

Sr. Bifari.- Les comento que hay un movimiento por el autocultivo, un movimiento por la marihuana y por el cannabis, que hay cientos y cientos de pacientes medicinales y que quisiéramos estar contemplados en la nueva ley.

Aplaudimos la iniciativa de reforma de esta nefasta ley y llamamos a todo el mundo a seguir desobedeciéndola; desobediencia civil contra esta ley que nos ha hecho mucho mal. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra la doctora Beatriz Boulanger, psiquiatra.

Sra. Boulanger.- Voy a tratar de ser breve, aunque no sé si voy a poder serlo como se necesita.

Entiendo que la ley tiene muchísimos aspectos. Voy a tratar de remitirme nada más que a lo que tiene que ver con estas relaciones que se están hablando entre la tenencia para consumo personal y la posibilidad o no de los tratamientos.

Voy a contar algo de historia que me representa a mí y a varios de los que trabajamos hace casi treinta años en esto. Para nosotros la ley federal fue una sorpresa en su momento; la mayoría veníamos de la experiencia de las comunidades terapéuticas en las cuales el tratamiento voluntario era un principio importante como condición y requisito para la rehabilitación, incluso como condición de admisión, pero con esta firme convicción de que era el modo de llegar a que esto fuera posible.

En realidad, me parece que lo que nos pasó a muchos con la ley federal es que nos obligó a repensar esta situación porque teníamos muchas resistencias al recibir estas situaciones y lo que fuimos descubriendo es que si empezábamos a escuchar un poco, revisar, ver de qué se trataba todo y a no justarnos tanto al esquema previo y si no nos ajustábamos a modelos restrictivos y salíamos de ese temor, podríamos llegar a armar algo diferente, podríamos llegar a trabajar con motivación al cambio.

Yo diría que pasó algo así como lo ocurre muchas veces con la ciencia en la que muchos descubrimientos se dieron por accidente; no está esperado pero pasa un accidente y se descubre algo.

Me parece que con este tema de los tratamientos forzados o no voluntarios de alguna manera la experiencia que se tuvo fue ésta que nos sorprendió.

Con respecto a la situación actual, en principio, creo que muchos de los que trabajamos en la temática de la rehabilitación coincidiríamos con la idea de la despenalización de la tenencia para consumo personal.

Entendemos que el tema es complicado; algunas cosas se han dicho acá sobre si habría que establecer algún límite o no, incluso con las edades. A mí me surgen preguntas como el tema de la vía pública, el ámbito privado y público, porque parecería que es diferente un ámbito geográfico privado que un ámbito geográfico público; qué consecuencias tiene la tenencia para consumo personal pero en la vía pública. Me surgen estos interrogantes para este tipo de situaciones.

Con respecto a la posibilidad del tratamiento o no, la verdad es que la principal preocupación que algunos tenemos es lo que se ha dicho de englobar la situación como la protección integral, que no entiendo muy bien de qué se

trata pero me parece que es algo a lo que todos apuntaríamos.

Lo que estamos viendo en la práctica es que queda muy fuera esta posibilidad, así como está bien no demonizar la sustancia, está muy demonizada la posibilidad de que los tratamientos no surjan por propia voluntad del interesado; es decir, se demoniza una cosa o la otra. Esa es la preocupación, que quede totalmente fuera del ámbito la posibilidad de alguna intervención judicial que en la práctica ha sido positiva como han sido los juzgados civiles o en su momento el artículo 482 del Código Civil, sobre la protección de persona que se usó muchísimo más.

En mi caso personal -y creo que en el caso de muchos de los que asistimos- la experiencia que hemos tenido y aprendido de las personas que venían al tratamiento en esa situación, y también con nuestra buena voluntad, es que terminaron tratamientos realmente motivados.

No iniciaron el tratamiento de esa manera, pero lo terminaron y realmente lo sostuvieron en el tiempo. Esto no fue peor -para nada- que para muchos otros que lo iniciaron en forma voluntaria. Entonces, esa es la preocupación que queremos plantear algunos de nosotros, y hablo en plural porque a pesar de que estoy hablando por mí sé que también represento a varios que de alguna manera comparten estas ideas. Esto era básicamente lo que queríamos exponer.

También queremos saber si al considerar la despenalización del consumo para tenencia personal puede tenerse en cuenta, por un lado, este tema de la vía pública o no; por otro, cómo se haría para que en los casos en que sí se necesita hacer un tratamiento no se descarte de plano la posibilidad de que se haga por intervención judicial, si esto fuera necesario.

Digo esto porque en muchos casos me llevó mucho tiempo convencer a las familias -luego de convencerme a mí misma- de que a veces era mejor ir a pedir una protección de persona que esperar a que hubiera justamente algo que hiciera que cayera con la ley federal -de alguna manera esto complicaba bastante más las cosas-, o cualquier otro delito por el cual ni siquiera iba a caer con dicha ley.

He tenido situaciones en las que algunos terminaron presos no por la ley federal, y que no tuvieron ninguna posibilidad de tratamiento.

Agradezco esta oportunidad de haber podido exponer algo. (*Aplausos.*)

Sra. Donda Pérez.- Quisiera simplemente contestar a la doctora, porque de verdad me pareció muy interesante su intervención. Escuché una duda y muy brevemente quisiera aclararla.

Es bueno que todos sepan que los proyectos que están en tratamiento en la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico se pueden encontrar en la página web de la Cámara de Diputados. Ingresando por el menú a dicha comisión podrán consultarlos.

Esas iniciativas establecen la modificación de la ley de estupefacientes. De ninguna manera estamos modificando el artículo 482 del Código Civil, que es el que autoriza el pedido de protección de personas.

Por supuesto, también desde el año pasado contamos con la ley de salud mental, donde quedan claramente establecidas las internaciones a pedido de familiares como último recurso. Lo que la ley de salud mental modifica es que además de la firma del juez vayan las firmas de dos profesionales, y esto puede ser apelado.

Ese tipo de intervenciones siguen existiendo. No estamos modificando las intervenciones de tipo civiles, sino las penales.

Sra. Boulanger.- Con las penales estamos todos de acuerdo.

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra el padre Fernando Cervera, licenciado en Filosofía y Teología, miembro de la Comisión de Pastoral de Drogadependencia de la Conferencia Episcopal Argentina.

Sr. Cervera.- Simplemente voy a aportar dos o tres ideas. Una es la preocupación que tenemos, pero no de que se discuta este tema, sino de que antes no se discutan otras cuestiones.

Nosotros creemos que la famosa ley puede ser perfectible, mejorable y cambiable en todo lo que sea necesario, pero primero debemos observar que no se ha cumplido. O sea que las supuestas medidas de curación que propone la norma se han cumplido muy poco o nada.

Lo primero que reclamamos es que el Estado se haga presente ante esta problemática, no solamente la referida a la cannabis, sino en relación con todas las drogas que en este momento -y nosotros lo comprobamos a diario- están produciendo en su consumo y adicción efectos terribles. Para eso creemos que primero hay que hacer presente la prevención, que no existe en la Argentina. Sólo hay campañas espasmódicas y "marketineras". Eso no sirve.

Lo que sirve es, por un lado, la verdadera información científica; por otro, formar agentes promotores para su difusión, ya sea para las drogas o para cualquier otro tema. Esto está ausente.

En lo demás coincidimos, y también en que esta tarea de pura represión es más de un *show* de Hollywood que una verdadera política, porque evidentemente ya sabemos que el financiamiento de la droga sostiene la banca internacional y que incluso está casi legalizado, porque

funciona en el circuito financiero *off shore* y en los grandes paraísos fiscales.

Entonces, no es que hay mafia de colombianos vendiendo drogas, sino que hay negocios ya absolutamente legalizados. Por lo tanto, es ridículo perseguir al puntero si no se va al centro del problema, y mucho más al que tiene: al tenedor.

Nosotros estamos a favor de la vida y estamos preocupados por la gente que está padeciendo graves consecuencias de este problema y sus familiares que también los padecen. Estamos preocupados y estamos trabajando en esta cuestión desde la prevención escolar. Existe una ley nacional que todavía no ha sido reglamentada.

Creemos que éstas son las prioridades y sin duda el tema de la despenalización tiene muchos ribetes y que puede tener distintas interpretaciones en distintos contextos y distintos alcances.

¿Qué cosa queremos despenalizar? Se habla de la tenencia, pero de hecho ya existe porque en la mayoría de los tratamientos que funcionan a nivel comunitario son absolutamente tolerantes con el consumo de drogas mucho más duras -aunque no creo en la división de drogas blandas y duras-, porque es imposible parar de consumir. Entonces, hay que acompañar y reducir los riesgos de la persona que quiere y no puede.

Esto existe y deseamos que se reglamente y que se legalice en la medida en que ayude. Eso, en determinados contextos, puede ser una gran medida. El asunto es que se discuta a nivel científico, a nivel de los que están trabajando, y a nivel de todos los que pueden aportar sobre el conocimiento de campos empíricos.

Nosotros evidentemente al estar a favor de la vida, creemos que el mensaje no puede ser permisivo, lo que no significa que la droga tenga que ser demonizada, no significa que hay que ver esto como el mal y como el objeto de la lucha. Esto es absurdo. El problema es el ser humano y sus falencias. Mucho más allá de las drogas hay cosas mucho más graves. De eso no cabe ninguna duda.

Creemos que debe haber una formación y una información clara, bien fundamentada, y no miremos solamente por todo lo válido que tiene en su lugar de la experiencia, sino también de todo lo que se está investigado. No nos olvidemos que las neurociencias están desde hace diez años y que han producido un vuelco totalmente novedoso, también sobre el efecto de las drogas en el sistema neurológico del ser humano en general.

Por último, para no pasar la hora y tampoco repetir cosas que se han dicho, creemos que al adicto no hay que discriminarlo, lo sostenemos y procuramos que sus tratamientos -en el caso de los que quieran hacerlo- tengan todas las posibilidades desde nuestro lado.

No vemos que el Estado se haga presente. Se sigue destruyendo una gran parte de la población que está marginada. No hablo del cannabis, sino de todo lo que hace al paco, al consumo de cocaína y que no están apoyadas las redes para que estas personas puedan ser ayudadas como corresponde. No sólo en el tratamiento específico, sino en las implicancias legales, psicosociales, del apoyo laboral o de salida laboral de aquellos que no pueden, es decir, la mayoría.

Todo esto sigue siendo una negación total en la tolerancia que la sociedad tiene y en las políticas de Estado. Nos parece que es mucho más urgente esto, nos parece que es mucho más importante ayudar al que está sufriendo y quiere salir, antes de abocarnos a esto que sin duda tiene su importancia y su lugar. Consideramos que estamos en un país bastante desarticulado y desamparado en este aspecto y que hay que empezar por otro lado. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra Luis Botta, presidente del Programa Vida.

Sr. Botta.- Quiero agradecer esta invitación.

Como institución cristiana evangélica no se nos ha dado la posibilidad de expresar cuál es nuestra interpretación de lo que está pasando en nuestra sociedad y cómo la nueva ley tal vez pueda ayudar a mejorar todo lo que esta nueva juventud merece.

¿Qué quiero decir? La sociedad ha cambiado mucho, no podemos seguir teniendo esta ley tan antigua y obsoleta en algunos casos, pero comprendemos que tal vez se haya comenzado mal a tratarla.

El hablar de despenalización no hace otra cosa que sumar moneditas en la cabeza de un niño que lamentablemente no tiene parámetros sociales. Esto pasa en distintos lugares de nuestro país, sabiendo de las carencias en lo relativo a educación. Imagínense que aparezca un hombre desde los primeros lugares diciendo que se va a despenalizar la droga; esto es casi una apología del delito. Imagínense un nenito de cinco, seis o siete años escuchando "ahora también vamos a despenalizar."

Es una apreciación personal pero creo que se ha iniciado mal este debate hace algunos años.

Entiendo que habría que modificar la ley de drogas teniendo como basamento los elementos que hacen a la vida y la necesidad de una rehabilitación amplia donde la persona pueda elegir el lugar dónde hacerlo.

Lamentablemente, hoy existe un vacío en esta ley que hace que nuestras instituciones estén fuera de todo el sistema de subsidios. Nuestras instituciones son las que tienen el índice más alto de rehabilitación; no sé si alguno está informado de esto. Las instituciones

evangélicas son las que tienen el más alto índice de rehabilitación. Estamos hablando de entre un 30 y 40 por ciento de las personas que ingresan y perseveran durante más de tres años.

¿Qué quiero decir con esto? Vemos que se está debatiendo algo, somos los que mejor estamos trabajando pero decimos, ¿qué estará pasando? ¿Otro acto de discriminación? Tal vez lo podemos tomar por ese lado. Sería importante que nosotros pudiéramos participar en el armado de leyes.

En este caso, tengo una propuesta que después la voy a dejar para que la puedan estudiar, donde se involucran a nuestras instituciones.

Respecto a la prevención en las escuelas, no hay nada hecho. Tristemente el gobierno se la pasa hablando de lo que hace por la gente pero en este aspecto no hizo nada. No hizo nada y, lamentablemente, ahora que están en campaña, esto les va a restar votos.

Sinceramente quisiera que se tengan en cuenta estos elementos que suman a una sociedad plural. Cuando hablamos de una sociedad plural hablamos de una sociedad nueva; por eso hablaba de esta nueva juventud, que tiene que defender y defenderse.

Necesitamos entonces, que estos mecanismos que tiene el gobierno de que podamos venir y explayarnos aquí sean más habituales, sobre todo porque se está hablando de la vida de la gente.

A nuestras instituciones llegan familias totalmente destruidas y acaban de escuchar -como decía la mamá que estaba al lado mío- burlas y tristes gestos -que yo vi-, incluso de funcionarios, que me hacen ver que lamentablemente todavía somos una sociedad muy inmadura.

Pero, ¿saben qué? Nosotros, los jóvenes, estamos para cambiarla -porque todavía me considero joven. Por eso, aliento a todos -a Victoria Donda Pérez y a Cynthia Hotton- a que se pongan de acuerdo, porque hay cosas que entre todos vamos a poder hacer. Nuestra sociedad necesita cambios pero por esos cambios no tiene por qué haber enfrentamientos, sobre todo si se está hablando de la vida. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra la señora Verónica Russo, referente de la Red Argentina por los Derechos y Asistencia de los Usuarios de Drogas y miembro de la Red Argentina de Personas viviendo con VIH.

Sra. Russo.- La verdad es que estoy bastante nerviosa y bastante preocupada porque nos quieran cuidar tanto. Soy usuaria de drogas, represento a una red nacional de usuarios de drogas y también soy madre.

Me alegro mucho también de que nos quieran cuidar pero muchos discursos tan patriarcales me asustan. Junto a

personas que están sentadas a esta mesa, hace doce años empezamos a conocer la ley y empezamos a conocer el tema de que era necesario, que se podía cambiar y que se debía despenalizar la tenencia para consumo.

En primer lugar, nos movilizábamos por esta causa porque nosotros mismos buscábamos la manera de mejorar nuestro consumo. No todas las personas abusan ni todas las personas son adictas pero no porque nunca lo serán; uno puede llegar a ser usuario, puede llegar a abusar de una sustancia pero luego tendría que existir un tratamiento que no sea tan estricto como los actuales porque esto tiene que ver con la autoestima. Creo que más allá de trabajar esta ley y en la reforma, que es necesaria, también sería necesario involucrar a todos los actores.

Tengo cuarenta y seis años y soy usuaria de drogas desde los veinte. Veo que el país tuvo un deterioro en otros campos: en el trabajo, educación, sistema de desarrollo social.

Hablamos de jóvenes pero no sólo los jóvenes son usuarios, los jóvenes crecemos, hay muchos adultos que también son usuarios de drogas y que siguen siendo criminalizados.

El problema, que no es menor, son las patologías asociadas al consumo. Por ejemplo, el VIH o la hepatitis C que ya hace más de veinte años que esta pandemia está en la Argentina y que los usuarios de drogas que las padecen son los más estigmatizados. Pero no sólo ocurre esto con los que están consumiendo porque dejan de usar drogas y cuando llegan al sistema de salud igualmente siguen siendo estigmatizados; creo que es también por haber sido criminalizados.

En algún momento se criminalizó ser VIH; se criminalizaba, se estigmatizaba y se segregaba de los centros de salud, al igual que la población gay, que hoy todavía no pueden donar sangre, así como también son excluidos de los centros educativos.

Desde la red de usuarios agradecemos y apoyamos cuando se promueve la ley 26.657, que en el artículo 4° satisface algunas garantías de aquellos usuarios que sí necesitan un tratamiento, que no sea compulsivo y que sea escuchada su necesidad. Pero esto nos vuelve a llevar al tema de ser adictos y no a usuarios de drogas como derecho; tenemos derechos porque es una acción privada.

Hablamos también de que algunos dicen que hay 12 mil detenidos y cerca de 250 mil personas que están en proceso judicial por tenencia para consumo. Con respecto a esto podemos decir que hay millones de personas que en este mismo momento están siendo maltratadas, pero no solamente por la policía. Hoy tenemos a Gendarmería en la calle.

Esto es importante, realmente pensábamos que la despenalización era lo importante. Hoy lo que necesitamos es derogar la tenencia simple, que es el modelo que permite

que un gendarme detenga a un chico que está por un barrio vendiendo, porque no todos los usuarios terminan siendo delincuentes ni van a tener la necesidad de buscar dinero delinquiendo, también salen a vender estampitas de San Cayetano o esponjitas, casa por casa, para conseguir el dinero, para lo que sea.

No seamos patriarcales. Sí es para consumir, pero no sale a robar.

A esa persona, un gendarme lo para y le revisan hasta la billetera, encontrándole un papelillo. Y no necesariamente lo llevan detenido: lo meten en un campito y lo muelen a palos.

Esto va a pasar cada vez más porque eso es lo que sucede. Los usuarios van a ser perseguidos por bronca a que les cerremos el circuito de negocio que tienen. Es decir, es un negocio para el sistema de seguridad el que sigamos siendo criminalizados.

Por último, quiero decir que yo soy usuaria de drogas y madre de chicos usuarios de drogas. Hoy no siento orgullo ni falta de orgullo. Soy sincera y voy a seguir diciéndolo: prefiero que mi hijo se fume un cigarrillo de marihuana en mi casa y que después salga a la calle, y no que se lo fume en la calle y termine siendo maltratado, cuando es un chico que va a la facultad y estudia.

No soy la única. Somos muchas las madres que estamos pensando de la misma manera. También como madres tenemos que cuidar a nuestros hijos. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra la señora diputada Areta.

Sra. Areta.- Buenas tardes a todos y a todas. Voy a tratar de ser muy breve. Soy diputada por la provincia de Corrientes, del Frente de Todos. Soy psicóloga.

Estoy absolutamente de acuerdo con la despenalización de la tenencia de drogas. Considero que hay que separar lo que es la adicción del narcotráfico.

Indiscutiblemente hay que tener políticas de Estado, y por eso se sancionó la ley de salud mental, para que todas las personas en todo el territorio de nuestro país tengan acceso a tratamientos que son fundamentales y para que no se necesite la autorización de un juez para que el adicto sea internado.

Asimismo, en esa penalización la intervención del juez tiene que ver muchas veces con negocios respecto de ciertos lugares donde se hacen tratamientos. También hay padres y madres que de alguna manera piden esta intervención porque tienen mucho miedo de quedar desamparados.

A mi entender, la ley de salud mental -que establece que exista a lo largo y a lo ancho del país un

tratamiento interdisciplinario que se pueda realizar en hospitales públicos-, principalmente va a aliviar este problema que es tan invisible -y al mismo tiempo tan visible-, donde se persigue a los chicos que tienen y se fuman un porro, como se dice casualmente. Mientras tanto, vemos cómo se van enriqueciendo aquellos que proveen a estos chicos, que son los intocables. Muchas veces advertimos cómo se van enriqueciendo, pero uno no puede hacer nada.

Considero, además, que es fundamental que exista este tipo de separación para que de una vez por todas Gendarmería, la policía, etcétera, persiga a los verdaderos culpables de este flagelo, que son los que de alguna manera lucran con los chicos que son adictos.

En relación con la tenencia personal y al hecho de que cada uno haga lo que realmente tiene ganas de hacer, estoy escuchando a madres, padres y personas que consumen y que están defendiendo este tipo de cosas. Para mí se trata de un problema individual y no quiero meterme a plantearlo en este momento. Sí considero que es fundamental que se empiece a aplicar esa ley de salud mental a lo largo del país para que todos puedan acceder a este tipo de tratamientos y para que haya separación entre víctimas y victimarios. Simplemente esto es lo que quería señalar. Si está a mi alcance -ya que mi mandato finaliza a fin de año-, voy a votar favorablemente esta iniciativa.

Ahora seguiré escuchándolos con mucha atención, pidiéndoles por favor que no se pongan mal porque esta es una manera de discutir. Aquí todo el mundo se escucha, y fundamentalmente les pido que escuchen a aquellas personas que tienen opiniones dispares. Aprendamos a escucharnos. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra el doctor León Arslanián, ex ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Arslanián.- Quiero agradecer a Victoria Donda que haya tenido la gentileza de invitarme a tomar parte de este encuentro donde se discute un tema de capital importancia para muchos: para la sociedad en su conjunto, para los hombres del derecho, para quienes tenemos algo que ver con las políticas públicas o nos preocupamos por las políticas públicas penales, criminales, etcétera; y para la institucionalidad misma argentina.

Desde ya anticipo una opinión absolutamente favorable en orden a la reforma que se está impulsando. La reforma que se está impulsando y que en la que convergen en lo nuclear, en lo sustancial, los diferentes proyectos que hoy se están examinando.

Sin duda que nosotros no vamos a cambiar con esta reforma, en cuanto pone de alguna manera a tono la legislación penal argentina con las garantías

constitucionales -en particular, con el principio de reserva-, no vamos a modificar el paradigma prohibicionista que desde la década del 60 se ha ido imponiendo por influjo de países centrales en Naciones Unidas y después irradiado hacia la periferia. Paradigma prohibicionista que consiste en dar respuesta penal a cada uno de los distintos eslabones de una cadena que empieza o termina en el adicto, en el que consume y que se remonta hasta los mercaderes de la muerte.

No vamos a cambiar por cierto este paradigma, porque es un paradigma que está sumamente arraigado y que tendría que ponerse francamente en discusión entre todos los países que tienen algo que ver, o que han suscripto las distintas convenciones internacionales que hay sobre la materia. En particular los países centrales o que más consumen, o que importan, o hacia donde va destinada de los países periféricos, la droga que se produce. Pero ese es un debate que en algún momento va a tener que hacerse porque venimos -bajo este paradigma prohibicionista que tiene las características que acabo de describir- de fracaso en fracaso.

De ninguna manera, y por más forzadas que hayan sido las campañas en que vienen empeñados los diferentes países para combatir la droga y los carteles de la droga se han obtenido resultados exhibibles como exitosos. Lo que sí se exhibe en algunos casos, son gastos extraordinariamente significativos en materia militar, policial, logística, de inteligencia en distintos órdenes, en agroquímicos, en fumigación, etcétera. Y, sin embargo, ninguno de esos países puede exhibir éxitos en algún sentido.

Hace poco la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia que integran los ex presidentes César Gaviria, Fernando Henrique Cardoso y Ernesto Zedillo, concluyó -y hay 17 figuras importantes allí- que la guerra contra las drogas había sido perdida. Es decir, fue un reconocimiento de ese fracaso del paradigma prohibicionista al que aludí recientemente.

Esto de ninguna manera significa que nosotros no debamos arbitrar ciertas medidas que restituyan garantías constitucionales fundamentales denegadas en materia de droga.

Me refiero fundamentalmente a los tipos penales -en realidad son varios- de tenencia para el propio consumo que ha penalizado ese tipo de acción y que por fortuna la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un precedente muy reciente como es el caso Arriola del año 2009, declaró la inconstitucionalidad.

Declaró la inconstitucionalidad, cosa que ya había ocurrido durante el gobierno de Raúl Alfonsín en 1986 con el caso Bazterrica, dejando de lado una tradición jurisprudencial bastante mala iniciada con Colavini en 1978 al amparo de la ley 20.771 llamada, con alguna justicia, La

ley López Rega, que en el artículo 6° condenaba la tenencia.

Los argumentos de la Corte son los que muchos jueces ya en 1974 veníamos dando acerca de la afectación al principio de reserva. Se trataba de acciones privadas, y en la medida en que la tenencia no fuese llevada a cabo de un modo ostensible o que implicase el riesgo de afectación del bien jurídico tutelado, que era la salud pública y no la salud particular de la persona, la prohibición entraba en colisión con esta garantía constitucional y debía ser sancionada de alguna manera.

Pero volviendo al tema de qué hacer con esto, pregunto: ¿creemos que está terminada la labor? ¿Creemos que con la reforma que hoy se propicia y con estas derogaciones podemos dar por cerrado este tema? Yo creo que no; creo que el problema debe ser planteado desde distintas ópticas.

En primer lugar, esto no es como tantos otros fenómenos de los que se ocupa el Derecho Penal, no es típicamente penal. Digo esto porque me parece que la mirada que gobierna esta temática entre nosotros, que es la de la ley actualmente vigente -la ley 23.737-, es una mirada penal.

Estudiando los distintos proyectos que han surgido sobre esta derogación, encontré algo sumamente interesante en uno de ellos: el de la diputada Adriana Puiggrós Introduce un criterio de política criminal asociado a la incorporación o estructuración de un programa de reducción de daño que me parece sumamente interesante, más allá de algunas objeciones acerca de cómo aparece en la ley, que luego las voy a mencionar rápidamente.

Me parece muy interesante porque de alguna manera invita a mirar el fenómeno desde una perspectiva distinta. Respecto de esto, ¿qué hacemos nosotros? ¿Tenemos como única respuesta una ley penal o acaso hay otras cosas que tenemos que hacer? Por ejemplo, escuchamos hasta el hartazgo que los delitos que se cometen en el conurbano o en las ciudades son cometidos por menores drogados. ¿Qué verificación empírica hay de todo esto? ¿Qué investigaciones de campo, por ejemplo, se han realizado, no solamente para ratificar esta afirmación ligera, sino para tener el mejor grado de conocimiento sobre la problemática de la que estamos hablando? En realidad, las investigaciones de campo comienzan a hacerse recién ahora desde el gobierno nacional y tienen por objeto conocer el universo, saber de qué se trata, ver cuál es efectivamente el impacto que tiene el consumo de las drogas en la juventud y qué pasa incluso con aquellos menores sometidos a procesos, si verdaderamente en el momento que lo cometieron estaban o no drogados, etcétera.

Quiero decir que para nosotros hay unas cuantas asignaturas pendientes. La primera de ellas es empezar a

pensar un poco más en la respuesta penal, considerar propuestas o programas de reducción de daños y otras alternativas posibles que se puedan plantear para resolver este tipo de problemática.

Hay algunas consignas muy interesantes que se plantean desde otra mirada, no sé si por lo menos desde la mirada de quienes pretenden cambiar este paradigma prohibicionista.

Voy a comentarles tres cosas nada más que se expresan en un libro muy interesante que se llama "Drogas y Prohibición", donde hay muchos trabajos y tiene cosas sumamente valiosas e interesantes que compila Gabriel Tokatlian, que es un politólogo.

Habla sobre tres propuestas para la construcción de un nuevo pensamiento sobre drogas. En primer lugar -antes de las propuestas hay dos premisas-, desterrar la idea por completo de que la adicción y el consumo son indeseables, no por razones morales sino de salud pública.

También se debate si el estatus legal de la droga y si las penas por poseerlas, producirlas o traficarlas constituye la mejor alternativa para evitar el consumo, la adicción y la disponibilidad de las drogas en las sociedades. Esto es lo que yo decía sobre una mirada distinta.

Plantea tres cosas dentro de la estrategia. Primero, que la mejor política antidrogas es atacar los problemas que sustentan las actividades de drogas y no simplemente lo referente a las drogas. Es muy interesante porque plantea algunas situaciones curiosas.

En Colombia se han gastado 5 billones de dólares -esto probablemente habla de 2009- para combatir todo lo que tiene que ver con el cultivo de la hoja de coca. La crítica que se hace es que nada se ha hecho por implementar programas, por ejemplo, de fomento de desarrollo en áreas rurales para que el cultivo de la cocaína deje de ser un negocio tan rentable y se desarrollen áreas con perspectivas o posibilidades diferentes.

Por otro lado, se habla mucho del tema de los cárteles de la droga, pero lo que hay que hacer es combatir las mafias en términos generales porque la criminalidad organizada que comete diversos tipos de delitos termina finalmente apropiándose también de la actividad de la comercialización de la droga. Luego hay cosas para hacer que deberíamos atender.

La segunda estrategia es terminar con la esquizofrenia de la despenalización del consumo y mantener la penalización de la producción y el tráfico, que es lo que estamos haciendo nosotros.

Nosotros estamos despenalizando el consumo -o propendemos a eso-, pero por cierto mantenemos la penalización de la producción y el tráfico.

¿Qué es lo que deberíamos hacer para que tengamos una eficacia diferente sobre el particular? Una de las alternativas o un camino puede incentivar a las ciudades, provincias o países que mantienen legislación en las cuales la posesión de algún tipo de drogas está descriminalizada para que se diseñen canales controlados de suministros y que se autorice a aquellos adictos que tengan identificación emitida por el Estado a acudir a medios autorizados de suministro. Es decir, nosotros cortamos el tema, liberamos el fenómeno de la tenencia.

¿Qué alternativa tenemos a eso? La alternativa que podemos tener a eso es que los adictos tengan la posibilidad de que dentro de actividades programadas, dentro de esos programas de los que habla el proyecto de la diputada Puiggrós de acotación del riesgo o del daño, estén contempladas políticas de estas características. Por fin, un agente internacional que enfatice en los programas de salud pública el tratamiento de las adicciones, reducción de daños y financiación en programas de salud pública o tratamientos y terapias contra la adicción.

Yo creo que esta estrategia sería muy interesante, pero también demanda -y esto es lo que complica el tema- una opinión común, un consenso. No es posible en esta materia tomar decisiones unilaterales por los efectos o por las concatenaciones que tienen los países entre sí. No podemos hacer que los países levanten todas las prohibiciones y se conviertan de esa manera en un paraíso de la droga porque tendríamos inconvenientes muy severos.

¿Qué debemos hacer entonces? Ir generando una conciencia distinta a través de discusiones, proposiciones, acuerdos regionales, etcétera, para ir permeando las capas más duras que sostienen con más énfasis algunas políticas que muchos están criticando. Muchos están propiciando hoy en distintas partes del mundo lisa y llanamente la abolición de la prohibición del tráfico de estupefacientes. Esto es, liberalización plena o desregularización absoluta del mercado, que convertiría al negocio en algo que perdería atractivo, ya no sería rentable, y luego entonces sería un modo de desarmar el problema.

Ciertamente creo que este es un camino que debemos recorrer y debemos hacerlo de la mano de la comunidad internacional y no como una decisión unilateral en nuestro país.

Ahora voy a referirme brevemente a la ley, o al menos a algunos aspectos de ella. Pienso que hay un buen acuerdo acerca de la derogación del artículo 14.

En realidad, prefiero empezar por el artículo 5º, referido al tipo penal que castiga la siembra y el cultivo de plantas hacia quien guarde semillas, las utilizare para

producir estupefacientes, materias primas, elementos, etcétera.

Uno de los proyectos -creo que el de Alfonsín- reduce el mínimo de cuatro a tres años. Esta medida me parece bastante acertada porque es sistemática, y porque eventualmente permite la condenación condicional.

Estoy totalmente de acuerdo con la reforma del inciso a) para que se desincrimine el uso personal, y es buena también en este caso la alusión que hace en su proyecto la señora diputada Puiggrós al poner la nota del carácter privado, cuando dice: "En el caso del inciso a), cuando por la escasa cantidad sembrada y cultivada, su carácter privado y demás circunstancias, surja inequívocamente que ella está destinada a obtener estupefacientes para consumo personal, el hecho no será punible."

Esta nota del "carácter privado" está muy en línea también con algunos precedentes jurisprudenciales que hacen hincapié en que la tenencia inocente -llamémosla así por ahora- o no punible, no debe traspasar el ámbito de la esfera privada o íntima, que es la garantía dispuesta en el artículo 19 de la Constitución Nacional. De modo que incorporar este aditamento acá me parece bastante acertado.

También creo que está bien la conversión a pesos que hace Victoria Donda Pérez en el artículo 6° -sobre introducción de estupefacientes en el país-, ya que mejora la redacción. Se trata de una redacción con gerundios, y si bien este tipo de redacciones nunca son las mejores. Sin embargo, creo que ella la mejora en algún aspecto, cuando dice en el primer párrafo del artículo 6:

"Será reprimido con prisión de 4 a 15 años y una multa de 20 mil a un millón de pesos el que introdujera al país estupefacientes fabricados o en cualquier etapa de su fabricación o materias primas destinada a su fabricación o producción, incluso cuando..." -y acá viene- "...habiendo efectuado una presentación correcta ante la Aduana, posteriormente alterare ilegítimamente su destino de uso." Lo cual mejora la redacción que tiene actualmente la ley. Es la única propuesta en ese sentido.

Sr. Coordinador.- Le solicito que vaya redondeando su exposición.

Sr. Arslanián.- Quiero hacer hincapié en esto. Hay un aporte muy interesante de la diputada Puiggrós en el artículo 10 sobre el cual quiero hacer un brevísimo comentario. Ella pretende que se incorpore la facilitación de lugares para consumo y pone como último párrafo el siguiente: "En el caso del primer párrafo del presente artículo, cuando la facilitación de un lugar o elementos para usar estupefacientes se realice a personas integradas

a un programa de reducción de daños, el hecho no será punible.”

Es curioso, nadie ha puesto esto. Pero hay una razón por la cual nadie lo ha hecho. Es una norma innecesaria porque si es una actividad fomentada por el Estado, tolerada o amparada por una ley en el marco de un programa, nunca habrá un injusto penal. Luego la norma podría ser considerada inconstitucional.

Sin embargo, todas las referencias de esta naturaleza que se introducen en el cuerpo de esta ley no dejan de ser un aire fresco que entra por una ventana desde donde se mira un panorama que no es exclusivamente penal, sino que tiene mucho que ver con la salud pública.

Del mismo modo, estoy totalmente de acuerdo en que los tratamientos no sean compulsivos, sino voluntarios y que estemos frente a un Estado en condiciones de poderlo prestar en forma adecuada.

Termino con esto y hago votos por que se sancionen estas reformas que son para bien y para proteger en definitiva a miles y miles de jóvenes de distinta edad que se han convertido en la variable de ajuste de un sistema ineficiente. *(Aplausos.)*

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra la doctora Mónica Cuñarro, secretaria de la Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas en Materia de Prevención y Control de Tráfico Ilícito de Estupefaciente, la Delincuencia Organizada Transnacional y la Corrupción.

Sra. Cuñarro.- En primer lugar quería agradecer a quienes nos han invitado en esta Cámara y resaltar que esta Cámara de Diputados ha sancionado por unanimidad numerosas leyes que en forma directa o indirecta hacen al fenómeno de las políticas de drogas.

Digo esto porque en el caso de la República Argentina el fenómeno de las políticas de drogas tiene particularidades que no tienen en ninguno de los países del mundo. Por ejemplo, el primer tema o título del tema sería que no es fácil abordar este asunto sin pensar que en nuestro país, salvo durante cinco años, siempre el tema de la tenencia para consumo personal mezclado con el tráfico ha estado prohibido.

Esto no aparece con la ley 20.771, ley López Rega, y el pedido de Nixon ni con la guerra a las drogas, sino que tiene antecedentes durante la década del 60 y arranca con los plenarios de la Cámara del Crimen del año 30 y siguientes, que parifican al adicto con el enfermo incurable. En la década del 70, el binomio fue adicto y subversivo, y en la década de los 90 fue adicto igual a narcotraficante.

En los tres casos y desde la década del 30 en nuestro país -a diferencia de todos los países de la

región, que no seguían la misma política-, esto fue siempre amparado y sostenido por un discurso médico de tipo organicista, cuyo representante clave fue el profesor Nerio Rojas, quien decía que si no se elimina el toxicómano no se puede eliminar el consumo y que toda persona que consume es un enfermo incurable.

Otra particularidad de nuestro país es que al haber quedado todo el tema de las políticas de drogas en el campo penal no es factible ver los aportes de otras ciencias o disciplinas en un tema que de por sí es complejo. Me refiero a la Sociología, la Psiquiatría, la Psicología, la educación, las políticas de desarrollo y la medicina sanitarista. Es decir, una cantidad de disciplinas y de ciencias que pueden aportar en el complejo tema del uso, abuso y adicciones mucho más que el haber dejado el tema en el campo penal. Esta es una particularidad nuestra.

En la región se reforman todas las legislaciones de drogas -a excepción de Uruguay-, recién a finales de la década de los 80, pero antes no estaba -como sí en el caso de nuestro país-, la prohibición de la tenencia para consumo. Por eso digo que es una particularidad nuestra y que es muy difícil estudiar el fenómeno, desconociendo esta particularidad de prohibición de más de 75 años.

La otra cuestión es que no teníamos encuestas ni datos epidemiológicos al respecto. Por iniciativa del ex ministro de Justicia, actual Jefe de Gabinete de Ministros, y por sugerencia de la comisión que circunstancialmente coordinó con la dirección del licenciado Calabrese -sociólogo-, se realizó y diseñó la encuesta más grande que hizo la República Argentina en materia de prevalencia de consumos. Fue realizada por cada dirección provincial de cada una de las direcciones de todo el país. Es decir que aquí dejamos de lado el tema del INDEC.

El licenciado Calabrese con la gente del INDEC colocó un corte entre los 16 y los 65 años e incluyó sustancias legales e ilegales. Se relevaron todas las poblaciones de más de 5 mil habitantes. No me voy a extender en la metodología, pero voy a señalar que es comparativa. Es decir que esa encuesta la podemos comparar con otras encuestas, porque tiene una metodología idéntica a la de factores de riesgo o a la encuesta de hogares.

Junto a esta encuesta, aunque en una escala menor, se puede ubicar a la encuesta del SEDRONAR de 2004, que también tiene una metodología comparable. Las demás encuestas no tienen una metodología comparable. Esto es así, si es que aprendí bien la lección del experto Calabrese, aunque él después podrá explayarse sobre ese tema.

Quiero decir los resultados, para no hablar de fantasías sino de datos empíricos. La encuesta arroja los siguientes resultados: en tabaco, un 76,2 -hablamos de usuarios y adictos con consecuencias o que forman parte de

los mayores factores de riesgo en la Argentina-; en alcohol, 52,6; en marihuana, 6,9, es decir, en tercer lugar. Vemos la diferencia entre el alcohol, con más del 50 por ciento y la marihuana con un 6,9. Luego vienen los tranquilizantes en general, 3,5; la cocaína, 2,1; los estimulantes, 0,8; los inhalantes, 0,6; el éxtasis, 0,1, y la pasta base, 0,2.

Es decir, todos los derivados de las naftas, inhalantes, el mal llamado "paco", etcétera, no llegan al 1 por ciento del total de la prevalencia en los consumos.

Sin embargo, a mi parecer, podrá afectar a sectores altamente vulnerables por situaciones sociales y sanitarias, y porque además en esos sectores -en todos, pero en este en particular-, se combinan con todo tipo de padecimientos psíquicos, que hemos venido relevando de fuentes oficiales de tribunales en una investigación empírica que daremos a conocer antes de fin de año.

Se advierte un rápido crecimiento, desde la década del 90 hasta ahora, de patologías o padecimientos psíquicos de tipo mental, en particular *border line*, algún tipo de psicosis y debilidades mezcladas asociadas.

A partir de esta encuesta, la Comisión que coordino señaló que el primer problema es el alcohol. Entonces, realizamos una investigación relacionada con el alcohol para medir el impacto sociosanitario en costos para los estados provinciales, municipales y nacionales como el impacto en materia de seguridad.

Para ello, recurrimos a las bases públicas oficiales, relevando delitos, hechos de sangre, accidentología de locomoción y accidentología del trabajo. Este último caso se refiere al señor que está en un edificio, construyendo, toma una botella de vino tinto y cae. Eso es reportado a una Fiscalía como un homicidio. A esto lo llamamos en política criminal un "dato duro", porque no se puede ocultar un muerto.

Por el otro lado, lo comparamos con la encuesta de factores de riesgo que tiene la cartera de salud que mencioné. El resultado es el siguiente: el consumo de alcohol, directa o indirectamente, provoca el 37 por ciento de los accidentes de tránsito. Es decir, homicidios culposos. Aparece directa o indirectamente en el 47 por ciento de los homicidios y las agresiones. En particular, homicidios en riña, de jueves a domingo, a la salida de los boliches; homicidios en riña en determinados momentos del año entre vecinos; lesiones, que culminan con la muerte, y provocan el 3.2 de las muertes a nivel mundial, el 37 por ciento de los accidentes domésticos que ingresan a los hospitales públicos y va *in crescendo* en cuanto a la incidencia que tiene junto a la cocaína en la violencia doméstica. En el estudio que mencioné anteriormente, vamos a dar a conocer antes de fin de año la incidencia que tiene

en materia de seguridad, como el impacto en la administración de Justicia junto a la Corte Suprema.

Es decir, el alcohol aparece en amenazas -que es un delito-, amenazas de muerte, lesiones, lesiones leves, lesiones culposas, lesiones dolosas, lesiones en riña, daños a la propiedad pública, daños a la propiedad privada, violencia doméstica, accidentes viales, accidentes de trabajo, homicidios culposos, abusos de armas, y algunos abusos sexuales, en los que se ha detectado que directa o indirectamente el alcohol tiene una incidencia mayor que el de las sustancias legales.

Para eso, las bases que se utilizan son las que se toman de los Tribunales. Cada vez que aparece un hecho en el que alguien muere, esto va al Cuerpo Médico Forense y se revisan las vísceras para ver qué es lo que hay. Ahí se sabe si hay alcohol o no, si hay cocaína o qué otra sustancia. En el caso de las personas que no mueren, el dosaje de alcohol es obligatorio para todo este tipo de delitos, con lo cual tenemos un dato objetivo y cierto de la presencia de alcohol. Este no es un fenómeno particular de nuestro país, sino que es un fenómeno global.

El tercer inconveniente que tenemos como particularidad es que tanto el problema sanitario relacionado con el abuso y con los consumos problemáticos de sustancias legales e ilegales, como el de la corrupción en las fuerzas, son recientes. Esto no tiene más de veinte o treinta años y se incrementa a partir de los años 90.

Antes de la década del 90 no teníamos focos de corrupción de estas dimensiones en las fuerzas, la ligazón con los estamentos políticos, los nichos de corrupción en estamentos judiciales ni tampoco el grave problema sanitario que hoy podemos observar. A mi criterio, creo que esto tiene que ver con la desregulación total del mercado de medicamentos, que es otro problema particular que tiene la Argentina.

Hay una utilización generalizada en la población de medicamentos de venta libre, de venta bajo receta, de venta bajo receta archivada, estupefacientes y psicotrópicos, generosamente suministrados por la industria farmacéutica y por las diversas bocas de expendio de todo el país. Esa situación se ha acentuado a partir de la década del 90 con un decreto de Menem y Cavallo que desreguló todo esto y lo puso a disposición de toda la gente. Cualquiera que viaje o que haga una comparación con cualquier país desarrollado sabe que no puede comprar Buscapina en una farmacia porque lo miran como si estuviera pidiendo morfina.

Este hecho de que nuestra población accede alegremente a medicamentos de venta libre, de venta bajo receta, de venta bajo receta archivada, estupefacientes y psicotrópicos generosamente suministrados, nos obliga a

todos a hacernos una pregunta. Si todo el mundo puede acceder a su antojo a todo esto, ¿por qué se recurre al mercado de sustancias ilegales, que además son de dudosa o de mala calidad, y ni siquiera cumplen con el objetivo fantasioso que tiene quien las compra en el mercado ilegal en cuanto a sus consecuencias farmacológicas y toxicológicas?

Acá aparece un dato novedoso, que es la identidad del transgresor, porque quien incumple la norma se transforma en un transgresor y la única respuesta que hay a todo esto es el Derecho Penal. Es decir que la respuesta que le damos es cosificarlo en el rol del transgresor.

Otro fenómeno cultural que debemos tener en cuenta es que, así como en los 60 o en los 70 había una cultura por otro tipo de sustancias -hablo concretamente de psicofármacos en los 70 y de los cigarrillos-, hoy existe una creciente cantidad de personas en el grupo de usuarios menores de treinta años que sostiene culturalmente una apropiación de sustancias ilegales como parte de nuevos usos y costumbres, asumiendo -a mi criterio erróneamente- que las mismas no le van a producir daño alguno cuando hay abusos o prolongación en la ingesta. Ello, contrastando esos consumos con los del mundo adulto -que tienen que ver con alcohol u otro tipo de sustancias-, y desentendiéndose de que cuando hay un exceso o una prolongación de la ingesta esto les traerá consecuencias legales de las cuales les será difícil salir.

El problema de la masificación de las drogas no es nuevo. Es un problema global. Yo he traído un material novedoso que el doctor Arslanián no tenía, y es que esa Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, integrada por personalidades entre ex presidentes latinoamericanos, hace un mes se transformó en la Comisión Global de Políticas de Drogas.

Quiero dar algunos nombres porque me parece que es importante conocer algunos de sus integrantes. Se trata de una comisión global por lo que va en la misma sintonía que la Comisión Latinoamericana y en sintonía con los documentos que ha producido la comisión que circunstancialmente coordino.

Algunos de ellos son Asma Jahangir, que ha sido relator especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales; Carlos Fuentes; Kofi Annan, secretario general de Naciones Unidas; César Gaviria; Enrique Zedillo y Cardoso, tres ex presidentes latinoamericanos; George Papandreou, primer ministro actual de Grecia; George Shultz, secretario de Estado de los Estados Unidos de América, ex secretario de Estado durante el gobierno de Clinton; Javier Solana, alto representante de la Unión Europea de Política Exterior; Louise Arbour, alta comisionada en Naciones Unidas para Derechos Humanos; María Cattai, ex secretaria general de la Cámara de Comercio de

Suiza; Mario Vargas Llosa; Marion Merk, que es nada más ni menos que ex secretaria de la cartera de Salud de Alemania; Paul Volcker, ex presidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos y del Consejo Asesor para la Recuperación Económica; Ruth Dreifuss, ex presidenta de Suiza y actual ministra de gobierno de Suiza, entre otras personalidades.

La verdad es que no podemos dejar de decir que cualquiera de estas personas es absolutamente intachable. Han dado a conocer un documento que les dejo con la traducción en castellano en el que por supuesto ya no hablan solamente de que la tenencia para consumo personal no es un delito, sino que hablan de legalización de algunas sustancias como por ejemplo la marihuana, del fracaso de la guerra a las drogas, de la falta de política sanitaria, de la confusión entre seguridad y prevención, alertan de la intervención de las fuerzas armadas en algunos países de América latina en algo que nosotros conocimos como la doctrina de seguridad nacional.

En el mismo momento que se daba a conocer este documento teníamos el tercer encuentro de magistrados, jueces y fiscales en Roma. El primero fue en Buenos Aires hace cuatro años en un documento que la Comisión Latinoamericana hizo propio y juntó doscientas firmas de jueces y defensores de fiscales argentinos.

Hace tres años nos reunimos por segunda vez en Oporto, miembros de la cortes de Portugal, España, Italia y Brasil -es decir, el Grupo Iberoamericano de Magistrados, el Consejo de la Magistratura-, en un documento más crítico que el primero. Ahora acabamos de firmar y puedo decirlo porque se ha dado el okey para que se desembargue y sea público el documento de Roma que hasta ahora lleva quinientas firmas de magistrados del Consejo de la Magistratura, miembros de las Cortes, jueces de Italia, España, Portugal, Brasil y la Argentina y que está circulando por medio de (AMNES) para la adhesión de todos los países de Europa del cual les quiero leer dos párrafos que me parecen de interés periodístico y de interés para esta Cámara.

“Los magistrados firmantes hacemos nuestros el documento de Buenos Aires de magistrados de hace cuatros años, el documento de Oporto de hace tres años y el reciente informe de la Comisión Global de Políticas de Droga de junio del 2011 en el que volvemos a insistir como operadores del sistema sobre el fracaso de la guerra a las drogas y las gravísimas consecuencias provocadas para los individuos y la sociedad en el mundo.

“Adherimos en un todo el documento de la Comisión Global y resaltamos que las reformas legislativas y la sobreutilización de la legislación desde hace treinta años sólo han aumentado los nichos de corrupción en estamentos políticos, judiciales y de las fuerzas del orden y prevención en desmedro de las políticas sociales,

sanitarias y educativas y las garantías que todo estado de derecho debe defender conforme los diversos compromisos internacionales de que nuestros países son signatarios en materia de derechos humanos, sociales, educativos y sanitarios.

"La legislación de emergencia en materia de drogas como la de crimen organizado y lavado de dinero, temas de la Convención de Viena del 61, han dejado en claro que se respeta el derecho interno.

"El respeto al derecho interno le permite a cada país signatario de la Convención de Viena, despenalizar la tenencia para consumo personal sin violar ninguna convención, pero esto se ha visto modificado en los últimos veinte años en convenciones como la de Palermo y otras, que violan el principio de legalidad, crean figuras de dudosa constitucionalidad, violan el principio de defensa, el principio *pro homine*, el principio de lesividad, el principio de proporcionalidad de las penas para los casos más nimios, que no está para nada violentado en ninguno de los ocho proyectos que he visto. Me refiero a los de los señores diputados Adriana Puiggrós, Donda, Ibarra, etcétera. Es decir, ninguno de estos proyectos viola ninguna de estos principios sino que están totalmente ajustados a la Convención de Viena.

Esto ha dado como resultado -recuerden que es una reunión de magistrados- la saturación del sistema judicial y carcelario con pequeños casos, desnaturalizando la función y el rol del fiscal y el juez penal, y siendo la legislación y estas convenciones, funcionales a las organizaciones criminales y la corrupción.

"Si bien sabíamos que las políticas de drogas fueron un tema complejo en los años 70, con los psicofármacos, y que empeoró con la irrupción de la cocaína en los 80 y se incrementó en los 90, con una laxitud de los controles de delitos complejos, que implican movimientos de dinero provenientes de delitos para ser transformados en dinero legal, hoy lo es más, porque estamos en un estado de emergencia social, sanitaria para los consumos problemáticos y de emergencia en cuanto al rol de las fuerzas de seguridad, relacionados con temas de corrupción.

"La falta de políticas preventivas, sanitarias como culturales, sumadas a las faltas de control de organismos estatales, junto a las claras faltas de políticas criminales que se dirijan a la criminalidad compleja."

En este punto, quiero hacer hincapié en los delitos que voy a definir, porque estoy harta de la cuestión binaria del crimen organizado, que parece solamente que es el narcotráfico. Entonces, está de un lado la sociedad organizada, buena, limpia, sana como el agua cristalina y del otro lado está solamente el narcotráfico.

En este documento hemos puntualizado todos los delitos vinculados con la corrupción política, cohecho, corrupción de funcionarios públicos, evasión de impuestos, fuga y traspaso de divisas, contrabando de armas, trata, lavado, y tráfico, entre otros delitos, porque no es el único.

Todo esto pone en evidencia que todas las reformas legales en todos los países del mundo sólo han sido y son *spots* publicitarios que en el mejor de los casos no sólo no resolvieron el problema de la demanda de drogas, sino que no disminuyeron la oferta y se han vuelto funcionales a verdaderos movimientos de dinero a nivel mundial que impiden para nosotros, los magistrados, conocer con exactitud cuánto dinero proviene del circuito ilegal del narcotráfico o si es mayor el circuito ilegal de la comisión de delitos de cuello blanco o de corrupción por parte de funcionarios políticos.

A ello se suma la confusión y la falta de control en las fuerzas de seguridad. Hemos visto el fracaso del ingreso de las fuerzas armadas en Brasil y otros países, y creemos que esto está abriendo en la región un espacio de discrecionalidad que habilita todo tipo de violaciones al debido proceso legal, al respeto a la dignidad humana y derechos fundamentales de las personas, irreconciliables con el rol que le caben en un Estado democrático. En nuestro país está prohibido por la ley de seguridad interior y nosotros ya sabemos que es una película conocida, que se llama la doctrina de la seguridad nacional.

La aplicación del prohibicionismo absoluto en un fenómeno tan complejo como el de hoy realmente debe ser flexible a todo tipo de políticas, tales como las educativas, las sanitarias, las laborales, sin discriminar ninguna naturaleza posible.

Para no dejar este sabor amargo después de enunciar todos estos problemas, voy a decir qué consideramos que debería hacerse. Teniendo presente que solamente el 5 por ciento son adictos, me voy a referir a ese caso, porque los otros pueden tener todo tipo de medidas. Es decir, medidas preventivas y educativas, que enseñen a través de metodología educativa inespecífica.

Por otro lado, tenemos el caso de los abusadores, que no tienen que ser internados sino que admiten una cantidad de medidas alternativas. En esta reunión hay gente que conoce el tema mejor que yo, como el licenciado Calabrese.

Me voy a referir puntualmente a la gente que comete delitos y es adicta. En primer lugar, pensamos que lo primero que debe realizarse es despenalizar la tenencia de escasa cantidad de estupefacientes para el consumo personal, porque esto no supone ningún reconocimiento en la legitimidad de su uso, sino que lo que estamos diciendo es

que debe ser parificada al abuso y consumo de las sustancias legales para permitir, al no ser incriminadas penalmente, que se las aborde con salud, prevención y que no sean interferidas por personas como yo, es decir, por el sistema penal. Yo no sé qué hacer con un adicto. Soy una fiscal penal. Yo me tengo que dedicar al tráfico y no a los temas de adicciones.

En segundo lugar, en los casos de consumos problemáticos de sustancias legales o ilegales, que requieran un tratamiento o internación -ver los fallos de Tufano y R.M.J.-, la internación es la última ratio y debe ser brindada, teniendo en cuenta su condición de sujetos de derechos y como acreedores al más alto nivel de salud, mediante prácticas reconocidas y supervisadas.

En tercer lugar, el consumo de estupefacientes no es ni debe ser considerado delito. Es una problemática sociosanitaria que exige políticas públicas enmarcadas en ese contexto, que incluyan todo tipo de estrategias, incluso reducción de riesgos y daños.

La principal dificultad que encuentro para incriminar al que consume una sustancia ilegal es el hecho comprobado, hoy empíricamente, de que teniendo a su disposición medicamentos de venta libre, medicamentos de venta bajo receta, bajo receta archivada y todo tipo de *delivery* de alcohol, la pregunta es por qué recurren al mercado ilegal y por qué el sistema penal los confirma en el rol transgresor que buscan.

Considero que hay que desarrollar una verdadera política de Estado y hay que escuchar a la gente cuando pide tratamientos, porque para nosotros el mal llamado "paco", es la heroína de Europa y ese es el primer tema urgente que debemos atender. Esto no tiene que estar interferido por el sistema penal, sino que debe ser el abordaje del derecho de familia y el derecho administrativo del cual muchas provincias tienen ya códigos contravencionales, que están en funcionamiento y se pueden utilizar.

Por último, quiero señalar que tratar este tema desde el punto de vista de los derechos humanos permite en esta Cámara la posibilidad de que esta ley siga el mismo camino de leyes tan importantes que fueron sancionadas por unanimidad como, por ejemplo, la ley de alcohol, la reglamentación del decreto de alcohol, la ley del control del mercado de medicamentos -es desconocida y es una ley maravillosa-, la sanción de una de las cámaras del plan de adicciones, que es imprescindible para sancionar la ley penal -a mi entender-, la trazabilidad, etcétera. Todos los proyectos que hay sobre la publicidad me parecen todos interesantes, de todos los sectores, creo que hay que darle un impulso a eso.

También felicito la aprobación por unanimidad de la ley del tabaco -una vieja deuda-, y la de prevención educativa en materia inespecífica sancionada por ambas cámaras. Creo que todo eso por primera vez hará posible iniciar un camino distinto.

El piso de legalidad mínimo para trabajar la ley es el fallo Arriola y los fallos Tufano y RMJ. Creo que esto permitirá construir una sociedad más plural y diversa, lo que además va a ayudar a bajar los niveles de conflictividad y violencia y los índices de inseguridad, lo que constituye también un reclamo muy plausible de la sociedad. Agradezco a todos por haberme escuchado y pido perdón por haberme excedido en el uso de la palabra. (Aplausos.)

Quiero dejarles los documentos. Queda como administradora la señora diputada Donda Pérez. Cada diputado o asesor sabe cómo desaparecen estas carpetas, además no siempre estos documentos están traducidos, como en este caso, que están traducidos al castellano.

Cualquiera que necesite algo puede llamar a la comisión; por *email* puedo adjuntarles la información que requieran. Pero es interesante que tengan este material porque tiene cuatro días de desembargado, y el de la comisión global está traducido al castellano. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Pedimos disculpas a quienes estaban anotados para hacer uso de la palabra porque se la daremos ahora al señor Víctor Hugo Morales, quien debe retirarse pronto.

Sr. Morales.- Buenas noches. Me siento honrado de participar en una discusión que marca que estamos creciendo. Ya el mero hecho de que estemos involucrados en esta temática implica que tiempos mejores están avanzando, y me da la sensación de que todos somos conscientes de esto.

Aquí hay muchos jóvenes, pero las generaciones que se corresponden con mi edad posiblemente no pensaron que iba a llegar un día tan interesante en el que se pudieran expresar puntos de vista que permitan plantear algún cambio respecto de lo que pensábamos tiempo atrás. Muchas veces estamos cautivos de lo que en una sociedad se dice y de lo que los medios señalan. En consecuencia, en ciertas edades funcionamos de acuerdo con lo que parece ser un mandato social.

Hay un contexto en el que nos desenvolvemos, y yo estoy seguro de que muchos de mi edad recordarán que hacia los años 60 o 70 no era fácil hablar de la despenalización de la droga. Es cierto que el tema era incipiente; ya se había planteado un básico rechazo a la droga en sí misma, pero también a lo que llamábamos "el drogadicto". Había ya

una estigmatización que creo que ha ido avanzando enormemente con los tiempos.

En las últimas semanas me ha tocado participar de un episodio sumamente aleccionador para mí, que ya llevo unos años esperando que efectivamente ocurra la despenalización con respecto al consumo de las drogas, y es haber tomado contacto con un joven que fue preso hace poco tiempo. Ese muchacho me llenó el corazón, y en verdad me gustaría desarrollar una amistad con él.

Ese joven es un trabajador, un hombre que llevaba diez años en su trabajo, con una coherencia en sus hábitos y que era respetado por quienes lo tenían como empleador. Sin embargo, por lo que significa la aplicación de las leyes anteriores, estuvo a punto de quedar preso quizás por años, con una vida absolutamente destruida.

Desde el punto de vista periodístico, yo era muy consciente de que mi convicción estaba completamente alejada de esa prisión que amenazaba a este joven. Me sentía alejado de participar en ese sentido y de aplicar una justicia de esa manera. Finalmente quedó libre, y pudo volver a su trabajo y desarrollar su vida normal.

Trasladé este episodio a muchísimos jóvenes y personas que son estigmatizadas, porque alguna vez son detenidas por el consumo personal de drogas. Después de vivir la experiencia de la cárcel y todo lo que ello implica desde el punto de vista psicológico, hay una perturbación muy fuerte para la personalidad en general de esos jóvenes. Ello, no quizás para este joven que era conocido por sus empleadores, pero sí para quienes luego de una semana de vivir esto y de quedar registrado en algún sitio tenían que salir a conseguir trabajo. Esta situación marca los altísimos grados de marginalidad que inmediatamente se le impone a la gente que viene estigmatizada de esa forma.

Al cerrar mi convicción por esta experiencia personal que me llegaba muy de cerca, viajé y estando de viaje -de esto hace pocos días, estaba en la ciudad de París haciendo unos programas-, me encontré con la tapa del diario "Liberación", que podrán ver muchísimos a través de internet. Una tapa con letras importantes -quienes conocen cómo diagrama "Liberación", quizás no necesitan una explicación- y hablaba allí de lo que había ocurrido en los Estados Unidos.

El editorialista hablaba con entusiasmo, hacía una referencia que evidentemente me llevaba a pensar que si él tenía mi edad, cuando era más joven habría pensado de una manera quizás distinta, porque estaba totalmente lanzado a dar la noticia con el entusiasmo que recogemos los periodistas cuando nos parece que estamos participando de algo que es bueno para la comunidad, en este caso, para la comunidad mundial.

El hecho seguramente ha sido mencionado aquí. Se trata del Comité Global de la Lucha Contra la Droga que se reunió en Estados Unidos y que contó con unos cuantos ex presidentes latinoamericanos, uno de ellos Fernando Henrique Cardoso. Y lo que ellos dijeron allí me parece que es lo que tenemos que seguir porque lo estaban diciendo en un lugar que ha sido paradigma de la lucha equivocada que se ha desarrollado en todas estas décadas contra la droga.

Lo estaban diciendo en los Estados Unidos, y en este sentido, los Estados Unidos ha sido la vanguardia en cuanto a penalizar el consumo de droga y a hacerlo de la forma en que la justicia de distintos países con diferentes grados ha recogido.

Allí en ese país, Fernando Cardoso se permitió decir: "Hemos fracasado, cada día nos va peor, cada día se consume más droga, cada día el negocio de la droga se va convirtiendo en uno de los más importantes del mundo. Tenemos que cambiar. La metodología que hemos empleado hasta este momento ha sido profundamente errónea."

A mí me parece que esto que se decía en Washington, que se recogía en París, es maravilloso que lo estemos tratando en la Argentina como una vanguardia más, porque se están dando algunas oportunidades para que nuestra sociedad en su conjunto vaya a discutir lo que todavía en otros países se ve con una cierta parálisis.

Venimos por ejemplo de votar el matrimonio homosexual, y ya lo hacemos con naturalidad. Hoy se conoció la información de un matrimonio homosexual que empieza a tramitar su divorcio. Es decir, estamos entrando en la naturalidad de la vida de pareja con todas sus complicaciones y complejidades que tiene. Me pareció que es un dato positivo dentro de lo que es la discusión que ese tema tuvo y al que por supuesto no quiero ingresar.

Pero estamos dando pasos magníficos, extraordinarios y quienes tienen en sus manos la posibilidad de legislar, creo que posiblemente pueden acompañarse -y ojalá que lo hagan- con lo que empieza a ser una especie de reclamo de la sociedad: crecer, crecer espiritualmente, mentalmente, y en los distintos puntos de vista.

Y si además estamos habilitados -porque a veces no confiamos en nosotros mismos y en la capacidad que tenemos para dilucidar algunos de los grandes temas-, miremos lo que está ocurriendo en el mundo. Miremos lo que se dijo de los Estados Unidos y lo que con entusiasmo uno de los diarios más influyentes de Francia y del mundo recogía. Estoy hablando de "Liberación".

El mundo se ha equivocado, el mundo ha vivido hasta este momento en materia de drogas llevando a cabo políticas y judicializaciones que para nada han mejorado la situación. Ellos están haciendo el reclamo de que cambiemos este punto de vista y que seguramente si nos damos la

oportunidad de tomarnos 20 o de 30 años para que los parámetros nos muestren si efectivamente cambian, porque de eso se trata también.

Yo ya no voy a estar, pero quizás dentro de 30 o 40 años -que son los que ha tenido esta manera de pensar y de intentar hacer justicia en el mundo ha tenido su oportunidad y fracasó- podamos ver los resultados.

Así como estamos ellos mismos nos dicen que no cambian, con respecto a que se consume más droga y a que no se resuelve el problema. Y sobre todo seguimos apuntalando la fortaleza de ese comercio mundial que cada día es más importante y cada vez hay más miles de millones de dólares en juego.

Por lo tanto, le estamos haciendo el juego a ellos, es decir, aumentando la capacidad de su negocio. Indudablemente, así como están las cosas, trabajamos para ellos, para quienes venden drogas y quienes las están llevando al consumo del mundo entero.

Por eso, mi presencia aquí tiene que ver con la posibilidad de abogar por la más enfática de las leyes que les sea posible votar a los señores diputados, para que se termine la penalización de las drogas.

Les agradezco muchísimo y ojalá que esta etapa marque un crecimiento más para la sociedad argentina. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra el señor Diego Nutter, de la Agrupación Marplatense de Cannabicultores.

Sr. Nutter.- Antes que nada quiero agradecer este espacio, porque es la primera vez que se nos da lugar en un ámbito tan importante. Venimos a hablar básicamente de la marihuana y del *cannabis*. Creemos que hay que separarla de las demás drogas, tanto legales como ilegales, porque no es como todas.

La doctora Cuñarro se encargó de dar cifras importantes sobre el abuso del alcohol -le agradezco el tiempo que se tomó-, que es una droga legal y que hoy es consumida masivamente.

Queremos marcar la diferencia entre el *cannabis* y las demás drogas, porque hoy se lo incluye dentro del mismo grupo de drogas ilegales. El *cannabis* -como dijo la doctora Cuñarro- genera muchos menos problemas a la sociedad que drogas legales como el tabaco y el alcohol.

Queremos plantear otro punto. En la mayoría de las exposiciones se habló a favor de la despenalización y de no involucrar a personas que consuman. Entonces, nos planteamos qué va a pasar con esas personas que quedan despenalizadas. El doctor Arslanian también mencionó esta cuestión en cierto modo. ¿Cómo será el acceso al consumo de las drogas de esa persona? Si tanto nos importa el narcotráfico, esas mafias y todo el problema social que

generan, nos tenemos que preguntar cómo va a hacer el consumidor para abastecerse de esas drogas. Pensemos más allá de la despenalización.

Es decir, si se despenaliza el consumo y la tenencia, dónde va a comprar el consumidor esa droga. ¿Dónde va a ir a adquirir esas sustancias ilícitas? Va a tener que seguir cayendo en el narcotráfico. Aquí se sigue hablando de despenalización pero no se piensa en qué va a pasar después. ¿Qué vamos a hacer con ese consumidor? ¿A dónde va a acceder para tener esa sustancia? El doctor Arslanian dijo que se podría trabajar en regiones en las cuales algunas sustancias no estén penalizadas.

Somos cannabicultores y nos regimos a esa sustancia nada más. Queremos hacer hincapié en que podría haber una fuerte intervención del Estado y acceso a esta sustancia de forma regulada y legislada, para que el consumidor que no la pueda cultivar tenga un punto para acceder a ella.

¿Qué pasaría con el usuario medicinal? Sabemos que esta sustancia tiene muchas propiedades medicinales y que ayuda a gente que está padeciendo una enfermedad como el cáncer, que lamentablemente sufre mucho y esto ayuda a paliar los efectos de un tratamiento como la quimioterapia. ¿Cómo accedería o tendría contacto con esta sustancia ese usuario medicinal?

Después de todo lo que escuchamos, la propuesta es ir un poco más allá en el tema de la despenalización. Además, que el *cannabis* no sea tratado como el resto de las drogas. ¿Qué va a pasar cuando se despenalice? Sería bueno que vayamos pensando, porque inevitablemente sabemos que vamos camino a la despenalización.

Pensemos qué va a haber más allá de la despenalización. (*Aplausos.*)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra la señora diputada Storni.

Sra. Storni.- Pido disculpas por no haber podido estar presente desde el inicio de esta reunión, que lleva adelante este debate que me interesa muchísimo, no solamente por formar parte de ambas comisiones que han convocado sino por mi profesión. Soy psicóloga y durante muchísimos años he trabajado con adolescentes -hasta antes de ingresar al Congreso como diputada- y particularmente con adolescentes consumidores de sustancias.

Celebro esta iniciativa. Sin ninguna duda, soy partidaria de la despenalización del consumo de sustancias, básicamente porque se trata de una problemática del ámbito estrictamente de la salud pública. Digo esto porque muchas veces no solamente se ha penalizado sino que se ha confundido con otra cuestión, que es de otra órbita, como es el tema del narcotráfico, que sin ninguna duda debe ser

fuertemente penalizado. No es posible analizar este fenómeno, que lamentablemente se ha instalado en nuestro país sin que haya una importante complacencia -siendo benévola- de los más altos niveles del poder.

El hecho de poder contar en corto plazo con un instrumento legal que divida las aguas y despenalice el consumo y que francamente volvamos a situar el problema en la órbita que corresponde, me parece que es un avance importante en materia de legislación.

Además de luchar por la despenalización del consumo de sustancias, que afecta a muchas personas que padecen de la adicción a determinados tipos de sustancias, considero que debemos insistir en que más allá de que esto pueda plasmarse en una ley tendrá que ser acompañado por las políticas públicas que corresponden, para dar respuesta a este gravísimo problema de salud pública que nos afecta en todo el país.

En los grandes conglomerados urbanos existe una preocupación, pero cuando uno va al interior y a lo que se llama el interior del interior, la cosa cambia. Se nota la ausencia de especialistas y de políticas sanitarias porque el problema está instalado hasta el último rincón del país.

Si nos limitamos solamente al tema de la despenalización, por más importante que sea, y no vemos todo lo que rodea al tema del consumo de sustancias para saber el porqué alguien llega a esta situación, estaríamos haciendo una lectura sesgada del problema.

Dado lo avanzado de la hora, no quiero extenderme más en mi exposición, porque entiendo que ya se habrá abundado en detalles. Simplemente quiero dejar fijada mi posición favorable a la despenalización por entender, insisto, que estamos frente a un problema grave de salud pública. Es por eso que voy a acompañar y apoyar activamente toda esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra el señor Ripoli, quien es médico psiquiatra.

Sr. Ripoli.- Soy médico psiquiatra y hace años que trabajo en el tema de las adicciones. Estoy muy contento de haber presenciado un debate donde, salvo pequeñas cuestiones, se respetaron mucho las diferentes opiniones y se mantuvo pluralidad en el tema.

Quiero dejar en claro que una de las cuestiones que más me afecta del tema de trabajar en adicciones o en comunidades terapéuticas es que muchas veces me siento en la vereda políticamente incorrecta en cuanto a pensar en tratamientos para los pacientes y cuestiones que tienen que ver con tomar muy seriamente el tema de la despenalización.

Sin embargo, estoy políticamente de acuerdo con mucha gente que está a favor de la despenalización y que tiene

determinadas posturas vinculadas con la problemática de adicciones distintas a la mía. Por otro lado, me encuentro opinando lo mismo que otras personas con las que no me sentaría a la misma mesa. Igualmente, estoy escuchando lo que todos dicen con mucho respeto.

Lo que estuve viendo en este debate es que, por un lado, un juez señaló que de cuatro causas tres se cerraban. En mi caso personal, en mi experiencia de estos seis o siete años de trabajo, solamente conocí a dos chicos que fueron encontrados con sustancias para consumo personal y que quedaron en una comisaría sólo un par de horas. Ni siquiera veinticuatro horas. Posteriormente a eso, vinieron a hacerse un tratamiento obligados por un juzgado. El resto de los chicos generalmente vienen y son puestos por sus familias en virtud del artículo 482 del Código Civil.

Personalmente, puedo decir que es una casualidad que estemos hablando de la despenalización en la misma semana en que he perdido un familiar a causa del tabaquismo, luego de haber logrado que se sancionara la ley antitabaco.

Si bien he escuchado con mucho respeto a este muchacho que hablaba del cultivo de marihuana, me pregunto qué pasaría si dentro de un par de años también hacemos una ley antimarihuana, sobre todo con respecto a los spots que esta norma va a generar, etcétera.

Más allá de que a nivel mundial se está fracasando en general, esto de que estamos fracasando en las políticas viene ya de la década del 90. En esta cuestión vinculada con la despenalización quizás estemos viendo la problemática desde el punto de vista de la gente de clase media que consume, que tal vez tiene manejada esa situación y que, si no llega a manejarla del todo bien, cuenta con una prepaga o con un buen servicio de salud.

La verdad es que en mi caso personal he visto pacientes que no tienen la posibilidad de dejar el consumo. Se crían en lugares donde realmente ese consumo termina siendo parte de su vida y de su problemática.

Creo que en esta discusión se está generando una acción que apunta a la clase media, a los profesionales y al hecho de que "tenemos derecho a...", lo cual es entendible. Pero a nivel social también tenemos que ver lo que ocurre en todos los ámbitos y en el marco general, pensando en los más vulnerables. De lo contrario, esto será similar a la lógica de los 90, que de alguna manera señalaba que la economía iba a chorrear para todos, cosa que sabemos que no fue así. De alguna manera, no sé si es tan así esto de que podemos cuidarnos y decir qué está bien o mal para todos.

Pensemos en un caso, como el del tabaco. En Estados Unidos y Europa los niveles de nicotina en los cigarrillos son mucho menores que en África, en América Latina o en Asia. Entonces hay que tener cuidado con estas

cuestiones porque de alguna manera el diablo siempre puede meter la cola.

Con respecto a esto que salió del tratamiento, el paciente siempre necesita tener una demanda para que éste sea efectivo, y conozco casos. De hecho, hubo gente sentada a mi lado que no pudo exponer y que se ha retirado. Se trata de gente que ingresó al tratamiento obligada por el juzgado y que hoy día trabaja en tratamientos de adicciones y se mantiene en abstinencia.

Como también decía el doctor, quizás sí haya que cambiar la ley; tal vez sí valga la despenalización en el sentido de eliminar los grises y, como también manifestaban otras personas, de controlar a la policía y mejorar los mecanismos de control de la seguridad. Quizás la ley no sea mala. Lo que pasa es que habrá que controlar más a los organismos de seguridad.

Para terminar, Salvador Dalí decía: "Yo soy la droga, consúmanme."

De alguna manera me parece que la discusión que tenemos que encarar en el Congreso es una utopía. Hoy día esto tiene que ver con que todos tenemos receptores donde las instancias funcionan y actúan, y con que usamos sustancias externas que generan en nuestro propio organismo un determinado efecto que queremos, como bajar, subir, etcétera.

Si conociéramos más de nuestro cuerpo, si conociéramos más como humanidad el manejo, la respiración, el yoga, etcétera, quizás no sería necesario utilizar un elemento externo para subirnos o bajarnos.

Espero haber sido algo claro. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra Juan Pablo Felipponi de la Asociación Cannábica de Buenos Aires.

Sr. Felipponi.- Quería agradecer a las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y a la de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico por darme esta oportunidad de hablar.

Nosotros somos de la Asociación Cannábica de Buenos Aires. Somos el consumo responsable y usuarios responsables.

Estuvimos escuchando bastante de que se habla de adictos y coincidiendo con lo que dijo la doctora Cuñarro hay un uso, un abuso y un consumo problemático al que se le llamaría adicto.

En estos 22 años de guerra contra la droga lo único que vemos es que es una guerra contra los usuarios y no contra la droga porque hace 22 años que se viene aumentando exponencialmente tanto el comercio como el consumo de las sustancias. En este caso estamos hablando de todas las drogas porque estamos se trata de una ley penal.

Había marcado un montón de puntos pero como tenemos poco tiempo voy a ir directo al tema. También escuché que los consumidores no pagan los platos rotos y hoy los que están pagando los platos rotos son los consumidores. Tenemos el caso de Julio Golot que estuvo detenido 15 días por 39 plantas y hoy está libre porque se declaró que era para consumo personal; Matías Faray que fue el que nombró Víctor Hugo que estuvo 17 días en una comisaría por 20 plantas; Pablo Aguirre está sentenciado a 4 años por 12 plantas. Además tenemos el caso de William Vargas que fue preso en Mendoza por 7 plantas y torturado, que todos lo vimos en la televisión.

Apoyamos el proyecto de Victoria Donda porque queremos la despenalización de la tenencia simple, y acá hago una aclaración: estamos escuchando que se habla de tenencia para consumo. Queremos que se quite la tenencia simple porque si estamos hablando de tenencia para consumo solamente los usuarios vamos a poder demostrar que es para consumo una vez judicializado. Por ende, estamos entrando al proceso penal, estamos adentro de las comisarías y estamos incurriendo en todos los problemas que tenemos día a día.

Creemos que tiene que ser la tenencia simple, porque sólo así las fuerzas de seguridad van a tener que demostrar que hay comercio para poder llevarte y judicializarte. Entonces, tampoco se van a estar "gastando", y no se va a estar desgastando el sistema judicial por estos temas.

También quería recalcar algo con respecto a la venta minorista, de la cual escuché mucho hablar. La actual ley de drogas favorece la venta minorista porque hoy día con el fallo de la Corte cualquier vendedor minorista puede hacerse pasar por usuario porque como la simple tenencia de droga es lo que está penado entonces ya con tenerla no importa si vendés o consumís, vas adentro, y entrás judicializado.

Entonces, esas personas son las que se favorecen hoy día, cuando en realidad si lo que decimos es que la policía -con la cual tenemos un grave problema- tiene que investigar verdaderamente que hay un comercio no va a haber una libertad para el vendedor minorista porque así sea lo ínfimo que pueda vender tiene que demostrar que estaba vendiendo o que su intención era vender.

Además creemos que el autocultivo es la única forma de cortar con el narcotráfico porque con la ley que tenemos hoy en día los usuarios -no en el caso de los que cultivamos- son los que financian el narcotráfico porque el Estado es el que le obliga a tener que recurrir a esos lugares y tener que financiar esas cosas que nadie quiere.

Otra cosa en la que estamos en contra es con el canje de pena por internación que es una medida coercitiva

que hay en la ley actual en la cual te tenés que definir como adicto o directamente pagar con la cárcel.

Entonces te dicen: "¿Querés estar internado por tu salud, por tu bien, o querés ir a la cárcel? Por eso también tenemos, en este caso, tanta cantidad de adictos a la marihuana.

No queremos que esto sea un "viva la pepa" sino que pensamos que tiene que estar acompañado de un Plan Nacional de Asistencia al Usuario. Esta atención debe ser realizada por especialistas y no por otras entidades que así lo están haciendo. Quien tiene que declarar que la persona tiene un consumo problemático de sustancias es un Comité Interdisciplinario y no un juez, que está para analizar las cuestiones penales y los delitos, y no para ver qué problemas tiene una persona.

Escuché que dijeron: "Quieren que se despenalice. ¿Y la plata? ¿Cómo van a cubrir? ¿Después quieren que los atiendan en los hospitales?" ¿Cuánta gente va a esquiar al Cerro Cathedral, se quiebra y después va a un hospital público? Entonces, por sus libertades individuales estamos pagando todos. Vamos a decir: "No, los que vayan a esquiar no los atendamos, que lo paguen ellos". Me parece que eso no está bien.

Finalmente, escuché hablar de cantidad por usuario y demás cuestiones que me parecen ilógicas porque ni la cantidad ni el tipo de sustancias son factores determinantes del comercio. Si ponemos un número para cultivadores, como veinte plantas, o para la gente que tenga veinte gramos, vamos a hacer que los que quieran vender, cultiven hasta veinte plantas o tengan hasta veinte gramos, nada más. El pibe, yo o cualquiera de los usuarios tenemos más de 20 gramos, porque no olvidemos que cuando uno va a comprar café no compra para un pocillo ni compra para un mate sino que compra un kilo de yerba para abastecer lo que le lleve su consumo. Una persona no va a tener el comúnmente llamado "porro" o lo que consuma en cantidades ínfimas sino que tendrá para su abastecimiento.

Por ello, señalar determinadas cantidades no es lo que solucionaría el problema sino la verdadera investigación del comercio.

Hay una publicidad de la época de Reagan, en el 82, que decía: "Sólo digamos: No."

Fue una publicidad prohibicionista. Yo creo que tenemos que tener "Sí" a la despenalización de la tenencia simple, para así poder verdaderamente empezar a combatir el narcotráfico y generar una buena calidad de vida en las personas. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra el señor Manuel Seoane, de la Agrupación Cannabica de La Plata.

Sr. Seoane.- Nosotros concordamos totalmente con lo expuesto anteriormente por los representantes de Buenos Aires.

Quiero hacer dos observaciones. Esta discusión se da porque somos los usuarios, que salimos a pedir que se nos integre al sistema. No queremos ser más marginales. Queremos tener más o menos la misma libertad que el que se toma una copa de vino en su casa.

Si bien imagino que esta ley se sancionó a favor de la salud pública, creo que actualmente atenta contra la salud de un importante sector de la población, porque no se puede negar que los usuarios de drogas somos un importante sector de la población. En la última manifestación cannabica desarrollada en el país hubo más de 25 mil personas. Con esta ley se nos obliga a marginarnos.

Yo vivo con persecución y miedo de que entre la policía a mi casa, más allá de que tenga o no plantas. Esto me pasa a mí y a muchos compañeros en La Plata. No se puede privilegiar la salud pública de un sector en detrimento de la de otro, en este caso, de los usuarios. Sería bueno que quienes vayan a tratar esta ley lo tengan en cuenta así como qué es lo que opinamos los usuarios. (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra Luis Osler, quien es abogado penalista y director jurídico de la revista THC.

Sr. Osler.- Voy a tratar de no rebelarme a la dictadura de los tres minutos para cada exposición y prometo que va a ser a la única dictadura a la que no voy a tratar de rebelarme.

En principio, quiero que quede claro que como abogado penalista no quiero abordar ningún tema de salud -si bien me parecen primordiales-, porque considero que ninguna ley penal debe abordarlos, justamente por su importancia y porque no son temas para jueces sino para otro tipo de profesionales.

Escuché hablar de los fallos de Matías Faray, de Golot y de Aguirre. Son casos que lamentablemente los viví y sufrí de forma personal, con lo cual puedo decir con absoluta convicción que son el producto no de la tenencia para consumo personal sino de la existencia de la figura nefasta que se llama tenencia simple.

Todos sabemos que existen tres tipos de tenencia. La primera de ellas es la tenencia para consumo personal, que exige una serie de requisitos que son inconstitucionales de por sí. Por ejemplo, se habla de la escasa cantidad, de la inequívoca finalidad de consumo y en la ley actual, del canje extorsivo de tratamiento por pena. Es decir que sos un adicto o un criminal. Depende de lo que elijas.

Por otro lado, tenemos una tenencia para comercio, que es la que realmente hay que perseguir. Es decir la tenencia que se vincula a los actos de comercio, de tráfico y del dolo de tráfico.

Por último, esta nefasta figura oscura, que es la tenencia porque sí. Esto significa que puedo tener arroz para comer o para vender, ¿pero tener arroz porque sí? Si lo llevo a la droga, es lo mismo. No existe. Y como buena ficción jurídica, lo único que nos trae son problemas y violación de garantías.

Creo que los proyectos de ley que no se refieren a la tenencia simple, despenalizan la tenencia para consumo, basada en la misma fórmula con la que se penalizó. Se trata de escasa cantidad e inequívoca finalidad.

Por lo tanto, tenemos por lo menos tres violaciones constitucionales. Esto les permite abrir la puerta de tu casa porque tengas una sustancia, no por lo que hagas con una sustancia.

Por otro lado, me exige otra violación, que es la del *in dubio pro reo*. ¿Por qué digo esto? El juez tiene que tener la certeza absoluta de que es para consumo.

Señores: hay una Constitución que establece una cosa totalmente distinta a esta certeza. ¿Por qué? Porque es el Estado el encargado de probar las culpabilidades y no nosotros, los ciudadanos, los usuarios, o lo que sea.

Quiero tratar de contestar dos o tres cuestiones que escuché en esta reunión. ¿Qué implica despenalizar sólo la tenencia para consumo sin la tenencia simple? En primer lugar, implica este circuito perverso: me agarrás, me detenés, me judicializás, y yo te tengo que explicar y convencer, sin equívocos, de que lo que tengo es para consumo personal. ¡Esto es una bestialidad!

Ahora bien, despenalizamos la tenencia para consumo. Entonces, ¿vamos a sacar del circuito de criminalización a los usuarios? De ninguna manera, y esto lo digo con absoluto conocimiento.

Nosotros vivimos en esta burbuja de cristal de la Capital Federal donde a nadie se le va a ocurrir ver una planta en tu casa, hacer una denuncia anónima y que luego el juez realice un allanamiento. Esto pasa todos los días en la provincia de Buenos Aires. No digo en recónditos parajes, sino en San Isidro, Morón, etcétera.

Los fallos de Faray, Aguirre y Golot son producto de todo esto. Me referiré al primer caso mencionado. Una denuncia anónima expresó que un señor tenía plantas. Las tareas de inteligencia consistieron en ir a la terraza, asomarse para ver si efectivamente las tenía -porque de afuera no se veían-, y cuando las vieron, vino una orden de allanamiento.

Ahora me referiré al caso de Pablo Aguirre. La denuncia anónima es el método por excelencia y de moda para empezar este tipo de cosas. Es decir, sacan una foto y como

no se veía nada, tienen que volver con un teleobjetivo desde una casa vecina y con eso se llega al allanamiento.

En ese juicio la policía demuestra que no consume, y él demuestra que consume. La pericia psiquiátrica que le hacen lo toma como un adicto, y el juez -que antes le ofrece un juicio abreviado para evitarse el problema de tener que discutir estas cosas en un juicio- lo termina condenando. Y lo hace, digamos, estrujando la ley, tomando el inciso a) del artículo 5° como si fuese una tenencia con cultivo simple. Ello pasando por alto que ese artículo fue concebido sólo para los casos de comercio. Además, si eso fuese una tenencia simple, ¿cómo puede ser que si yo tengo diez plantas recibo una pena que no es excarcelable -según el criterio que suelen tener ahora-, y que si yo tengo 100 gramos de cocaína comprada en el mercado negro tengo una pena que sí es excarcelable? Evidentemente, el inciso a) del artículo 5° no habla de un cultivo simple, sino de un acto de comercio. Señores: esto es la tenencia simple.

Para ir redondeando, podemos ir a algunos mitos. ¿Favoreceremos con esta norma el comercio minorista? Todo lo contrario, quédense tranquilos. No vamos a favorecer el comercio minorista sino que vamos a tener efectividad en las sentencias. Hoy te entran porque ven una planta. Después se dan cuenta de que no sos nada, y la causa termina ahí, cuando deberíamos hacerlo al revés: si hay información de que hay una planta, entonces veamos para qué la tienen.

El comercio minorista es el más fácil de detectar en inteligencia. ¿Por qué? Porque al ser minorista requiere que el que la vende se mueva mucho o que vayan muchos a buscarla. No hay otra. Por *mail* no llega todavía. (Risitas.) Entonces, eso es simple.

Esto es lo que hace cualquier programa periodístico que vemos en televisión, esos que son medio raros. Observan un poco y agarran a tres que salieron y compraron. Después, vienen filmando a otro que está entregando. Luego, lo escucharon diciendo: "Traeme cinco de éstos y cuatro de aquéllos". Por lo tanto, cuando van y allanan, lo hacen con un tipo de pruebas que hacen que los juicios sean más rápidos y que haya condenas en lo que hoy no hay por comercio.

La verdad es que podría hablar muchísimo más. Me da un poco de bronca tener que irme. Pero lo que quiero que quede en claro es que no debemos perder la discusión sobre la tenencia para consumo personal. El eje está en la tenencia simple.

Tampoco debemos perder de lado la salud de los consumidores con problemas, porque esto no pasa por meterlos presos y por justificar esta cuestión metiendo en una gran bolsa a doscientas personas para encontrar, con suerte, a una a quien se le pueda solucionar el problema.

En definitiva, si sólo despenalizamos la tenencia para consumo personal, lo que hacemos es crear una muy linda cortina de humo para seguir protegiendo al que verdaderamente está comerciando. (*Aplausos.*)

Sr. Coordinador.- Quedan sólo tres oradores anotados, a quienes les solicitamos que se ajusten al tiempo acordado para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Pablo Ascolani, de la Asociación Rosarina sobre Estudios del Cannabis.

Sr. Ascolani.- Buenas noches a todas y a todos. Quiero expresar mi agradecimiento a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías y a la legisladora Donda Pérez por este espacio.

Soy licenciado en Kinesiología y Fisiatría, docente auxiliar de Farmacología en la Universidad Nacional de San Martín -sede Rosario- y autor de la tesina de grado "Cannabinoides y síntomas neurológicos: ¿la pieza faltante de la farmacología clínica?"

Desde AREC -que no es de cannabis porque la oficina de personas jurídicas no aceptó el nombre y pasó a ser "culturales"- festejamos la ley de salud mental, que me parece que va a traer un aire de derechos humanos a este ámbito que desde hace tiempo no tiene novedades. El viernes concurrimos a un curso en el que escuchamos durante varias horas al doctor Calabrese, lo cual fue un gusto enorme.

Es lamentable que haya caído el proyecto de adicciones, que era otra de las patas que faltaba en relación con esta futura ley de drogas que estamos discutiendo en esta comisión, y esperamos que haya políticas de reducción de daños en salud que nos vayan acompañando en los años por venir.

En mi práctica profesional trato con pacientes que, según mi conocimiento y estudios, se verían beneficiados por el uso de cannabis.

Hoy son innumerables las instituciones de máxima jerarquía académica que reconocen al cannabis como una sustancia eficaz y segura para sus usos vigentes que son pocos hoy porque poco se ha invertido en estudiar a una planta a la que no se le puede sacar ganancia. Pero los años de investigación que se han sumado han demostrado que son útiles para evitar las náuseas y vómitos de quimioterapia, ayudarle a subir de peso al paciente, tratar el dolor neuropático y la espasticidad, que son algunos de los síntomas con los que me cruzo diariamente.

Dentro de los estándares básicos de derechos humanos encontramos el derecho a la salud. ¿Qué pasa en nuestros pacientes? ¿Por qué no pueden acceder a un medicamento que le alivie su sufrimiento?

La diferencia entre drogas legales e ilegales -y lo digo como profesor de farmacología- es puramente

política, no es farmacológica, no es cuestión de objeto, es cuestión de institución.

Retomo lo que decía Graciela Touzé en la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga en el Delito en el 2006, quien declaró que en todo estudio científico, la gran mayoría de los que había en 1961 y que usaron para penalizar el cannabis estaban errados, hoy se sabe que estaban sesgados. ¿Por qué siguen prohibidas?

En relación con la tenencia simple, pensamos que es fundamental su derogación. Por las características del cultivo de cannabis en la Asociación tenemos varios primeros premios de las copas nacionales en relación a la dosificación, por ejemplo, de usuarios medicinales, que es mucho más alta que el usuario recreativo. Es una planta iónica, es macho y hembra, entonces si encontramos un número de plantas y no están sexadas, se considera que la mitad podría ser hembra, con suerte.

Las diferentes adversidades que se pueden encontrar en un cultivo. Pensamos que el autocultivo es la principal herramienta de combate al narcotráfico que cerca de la mitad de volumen que mueve tiene que ver con el cannabis.

Por otro lado, al compañero de Mar del Plata que pregunta cómo se puede seguir con esto, en relación al autocultivo le respondo que se puede acompañarlo con una estructura como los clubes sociales de cannabis.

Estos clubes sociales tienen una forma de cooperativa, un grupo de personas adultas previamente consumidores, se juntan, uno aporta un espacio y se reparten el producto sin necesidad de haber ninguna relación comercial.

Es una instancia que creemos que sería prudente antes de tirar a la marihuana como mercancía dentro de las reglas del sistema capitalistas que pueden, como el tabaco, generar que hayan productos cancerígenos agregados y demás. Esto quedaría en manos de las mismas personas que lo consumen.

Por otro lado, ofrecemos nuestro asesoramiento a todos los legisladores y a la sociedad civil sobre el tema. Y para no extenderme -porque estamos todos muy cansado y además tenemos un viaje de por medio- retomo una frase de un personaje nefasto, pero la invierto: "Destruyamos la falacia, la plantita que usted tiene en el fondo de su casa es medicinal y combate al narcotráfico". (Aplausos.)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra Florencia Corbelle, antropóloga.

Sra. Corbelle.- Yo quería comentar un poco lo que fue el resultado de mi tesis de licenciatura en la que trabajé con la aplicación de la ley de drogas, tanto por parte de los agentes policiales como de los operadores judiciales.

Básicamente lo primero que hay que tener en cuenta es que hay un montón de figuras en la actual ley de drogas. Las que ingresan con mayor frecuencia en la Justicia Federal Penal, son las causas por tenencia para consumo, tenencia simple y en menor medida tenencia para comercialización.

¿Cómo se vincula esto con el accionar de la policía? En la policía hay una correlación entre estos diferentes tipos de delitos y el accionar policial. Es decir, la policía cuando actúa por investigación, generalmente se trata de causas por tenencia para comercialización; en cambio, cuando actúa en su labor preventiva tiene como resultado causas por tenencia para consumo o tenencia simple.

Ahora para diferenciar un poco qué es la tenencia para consumo y la tenencia simple creo que es importante entender cómo realmente trabaja la policía.

La policía no sale a buscar causas de tenencia para consumo o causas de tenencia simple, sino que detiene a personas de la calle. Si uno ve las estadísticas del Poder Judicial o del Ministerio Público Fiscal, generalmente son jóvenes, hombres, entre 16 y 30 años, argentinos, solteros, que estudian o trabajan. Eso aparece en las estadísticas actuales. La policía sale a detener este sector poblacional.

Cuando esa causa ingresa al sector judicial sí esgrimen motivos por los cuales llevaron adelante esa detención. Estos motivos en general tienen que ver con lo que se conoce como la sospecha policial. No actúan a *priori*, de acuerdo con la sospecha policial, sino que legitima a *posteriori*. Cuando necesitan justificar su accionar en la Justicia, dicen que detuvieron a una persona porque se agarró los bolsillos sospechosamente, porque estaba parado en la esquina incorrecta, etcétera.

Entonces, la policía detiene a las personas sobre la base de estereotipos de rasgos físicos, actitudes corporales y comportamientos, que terminan enfocando el accionar policial a determinados sectores poblacionales, es decir que terminan controlándolos.

Si alguno de estos sujetos que entran dentro de este estereotipo tiene droga es llevado por tenencia de drogas, pero no por tenencia para consumo personal o tenencia simple, sino que es por el simple hecho de tener drogas. Por eso es importante derogar la tenencia simple de la actual ley, porque si se la mantiene se sigue dejando la posibilidad a la policía de actuar sobre la base del simple hecho de que alguien tiene la droga. Si sacamos esta figura le estamos quitando esta herramienta a la policía que no es otra cosa que lo que fueron los edictos, es decir, una herramienta de la policía para controlar a determinados sectores de la población. Esto es lo que opino sobre el accionar policial.

Respecto de la Justicia, las causas que ingresan por la policía son por tenencia de drogas y corresponde en gran medida a los operadores judiciales, decidir en cuál de las opciones que presenta la ley -generalmente tenencia para consumo, tenencia simple o tenencia para comercialización- encaja mejor la persona que está siendo acusada. ¿Cuál es el problema que ofrece la ley? Si ustedes leen el articulado de la ley, no hay ningún criterio cuantitativo o ninguna pauta para dirimir entre una opción u otra.

¿Qué es lo que ocurre? A lo largo de los juicios, si uno presta atención -yo observé varios juicios y expedientes- se presta poca atención al hecho en cuestión, pero sí a las condiciones de detención, la cantidad secuestrada, etcétera. El juicio pasa por establecer qué clase de persona es la que está siendo acusada. Es decir, se recurre a una serie de discursos y representaciones que vienen de la psiquiatría, la medicina, del derecho, y con estos discursos se legitiman los valores morales de los jueces. Por ejemplo, si una persona que tiene una balanza, no trabaja y tiene droga, es sinónimo de traficante. Si la persona, trabaja, estudia y tiene una buena relación familiar es sinónimo de consumidor no problemático. Y si la persona tiene droga, no trabaja ni estudia y además no tiene una buena relación familiar es sinónimo de adicto.

Entonces, ¿cuáles son las consecuencias prácticas de todo esto? Por un lado, al utilizar estos valores morales para dirimir quién es un adicto y quién no, o quién es un traficante y quién no, lo que se está haciendo en gran medida es aplicar a situaciones de detención fácticas similares diferentes resoluciones judiciales. Es decir, es la aplicación de la ley coyuntural o episódica en detrimento de una aplicación universal de la ley.

Otra consecuencia que considero importante es que si un juez recibe una causa de alguien que tiene una determinada cantidad de droga y, por otra parte, para tomar una decisión, articula esta cantidad de droga con un análisis minucioso del estilo de vida de la persona, provoca que el detenido sea el responsable de demostrar y dar cuenta de un estilo de vida en el cual no se es un adicto ni un traficante sino un consumidor. Eso es lo que ocurre en la mayoría de los casos. (*Aplausos.*)

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra Pablo Marchetti, director de la revista Barcelona.

Sr. Marchetti.- Me demoré un poco porque estamos con el tercer cierre del semanario Barcelona y hubo algunas bajas. Además, nos "colgamos" un poco porque solemos fumar. Tengo el placer de tener un trabajo que compatibiliza -estoy fumado... (*Risas.*)- bastante bien con el porro. Entonces nos permite estas cosas.

Me parece bastante ridículo tener que dar explicaciones sobre usos y costumbres. Parece que nosotros tenemos que dar la explicación de por qué se puede plantar una planta, después podarla, secarla y fumarla. Las explicaciones deberían venir, por el lado de la gente que cree que está mal hacer eso, es decir, que fumemos, plantemos o tengamos ese tipo de sustancias para consumir.

Considero ridículo tener que explicar esto, pero parece que hay que explicar cosas elementales como saber que las cosas que nos dan placer nos pueden causar adicción. Esto es algo que lo tenemos claro todas y todos.

Quiero creer que toda la gente que está aquí alguna vez se enamoró. Entonces sabe que el placer puede llevar a la adicción. Se sabe también que la adicción puede llevar al daño. ¿O nunca se desenamoraron? A pesar del daño podemos seguir con la adicción. ¿O nunca se volvieron a enamorar? *(Risas.)*

"Yo quiero elegir con qué veneno envenenarme.", dice una canción del Cuarteto de Nos, y se trata de eso.

Todos elegimos alguna cosa que nos hace mal, que nos hace daño, o en algún momento de nuestras vidas andamos por los bordes, jugando a cosas peligrosas, pero estaría buenísimo que la gente que siente placer con eso pueda seguir haciéndolo, y que la gente que siente que la adicción le causa mucho daño y que necesita ayuda, pueda tenerla. Eso es todo lo que tengo para decir al respecto.

Realmente ha sido un placer y espero que este placer no lleve a la adicción. *(Aplausos y risas.)*

Sr. Coordinador.- Tiene la palabra el señor Sebastián Basalo, director de la revista THC.

Sr. Basalo.- Me toca cerrar la audiencia y por ello voy a evitar hacer una evaluación personal de lo que venimos a discutir aquí, pero me encantaría hacerla en algún otro momento.

Quiero señalar algunas cuestiones a las que tuve acceso como periodista, en este tiempo de venir investigando este tema, y sobre todo hacer un par de conteos en base a lo que se conversó hoy acá.

En primer lugar, quiero celebrar que después de veintidós años de aplicación de esta ley de drogas hoy nos estemos dando lugar para el debate, la discusión y poner sobre la mesa de qué se trató esta ley de drogas.

En ese sentido, felicito enormemente a los señores diputados Barrios, Puiggrós, Alfonsín, Peralta y Donda Pérez, y sobre todo a estos dos últimos, ya que tuvieron el valor de abrir un debate -que es lo que estamos pidiendo- que como sociedad nos debemos desde hace muchos de años.

Aunque sigo siendo joven, estaba bastante desencantado de la política. Pero realmente ahora me siento

orgullosos del país en que vivimos, de tener la Corte Suprema de Justicia que tenemos hoy y de que al menos en la Cámara de Diputados haya gente de la altura de estos legisladores que han presentado estos proyectos capaces de discutir, y sobre todo con un espíritu de consensuar. En torno a este tema nadie tiene la razón absoluta, sino que venimos aquí a plantear un problema y a ver cómo lo resolvemos entre todos.

Yendo puntualmente a lo que fue el debate de hoy, algo que quedó en claro es que estamos ante un problema, que es la ley de drogas. Luego de haber escuchado todas las voces que se han manifestado, creo que a nadie le caben dudas de que nuestra ley de drogas produjo todos o casi todos los males que pretendía evitar.

Se trata de una ley que -según explicaron varias voces desde sus diferentes ángulos- en su esquema básico se propuso hacer veintidós años perseguir el narcotráfico deteniendo masivamente a todos los que tienen drogas, metiéndolos a todos en el sistema penal, obligándolos a demostrar su inocencia y viendo después si un fiscal o un juez federal pueden encontrar indicios de comercio para poder llegar a los narcotraficantes, en lo que se conoció como la teoría de la punta del ovillo.

Yo siempre uso un ejemplo, que es el del robo de autos. Imagínense por un segundo si quisiéramos perseguir la importación de autos ilegales o el robo de automóviles y lo hiciéramos vaciando las calles y deteniendo a todos los que tienen autos. Entonces, los metemos a todos en un galpón y los obligamos, uno por uno, a demostrar dónde y cómo compraron ese auto. No sólo perderíamos muchísimo tiempo nosotros y violaríamos la intimidad de un montón de automovilistas, sino que lo último que haríamos es perseguir a quienes realmente comercian con autos ilegales.

¿Cuáles fueron las consecuencias de veinte años de aplicación de este modelo, que pretende perseguir al narcotráfico deteniendo a los que tienen sustancias, pidiéndoles que demuestren que las tienen para su propio consumo, con la idea de que en esta especie de colador se van a encontrar a los grandes narcos en la Argentina? Al respecto, voy a puntualizar algunas cosas que pude escuchar acá.

En estos veintidós años la Argentina no hizo más que expandir geoméricamente el narcotráfico a gran escala y a nivel minorista. La Argentina no pasó de ser un país de tránsito a ser un país de consumo -en realidad, no hay ningún país que sea libre de consumo porque se puede consumir más o menos cantidad-, sino que pasó a ser un país donde se produjeron y se producen un montón de sustancias que realmente son nocivas. Esa es una de las consecuencias de veinte años de aplicación de esta ley de drogas: la expansión del narcotráfico.

¿Qué otra consecuencia nos dejó esta ley? He intentado encontrar algún argumento para defenderla, y luego me referiré a un par de cuestiones, pero otra consecuencia es que se elevaron los índices de consumo de drogas ilegales en la Argentina hasta convertirla en el país que en Latinoamérica encabeza el ránking de consumo de marihuana y de cocaína.

No es que yo esté juzgando esto para bien o para mal ni que juzgue que está bien que en un país se consuma más o menos drogas. Más bien estoy yendo a uno de los dos argumentos en contra de que se reforme esta ley de drogas que pude escuchar hoy, que es el miedo a que en la Argentina se expanda el uso de drogas.

El uso de drogas ilegales no hizo más que expandirse con la actual ley de drogas. Quien la avala, está a favor de la expansión sistemática del consumo de drogas ilegales. Las cifras hablan por sí solas.

Por otro lado, ¿qué otra cosa logró la aplicación de esta ley de drogas durante veinte años? Que -como lo ha manifestado el doctor Paveto, a quien he escuchado atentamente-, 400 mil personas, o sea 400 mil víctimas, a lo largo esos años vieran violentados sus derechos humanos más esenciales, y hablo del derecho a la salud, a la educación y a la vida.

¿Qué otra cosa generó la actual ley de drogas, que también pudimos escuchar hoy acá? Un aumento sistemático de la corrupción policial, no sólo sustentada en el poder que se le da a la policía -en lo que el doctor Zaffaroni llama generalización secundaria- de elegir a quién detienen y a quién no -cuestión que la antropóloga explicaba muy bien hace unos instantes-, sino que con esta excusa de poder elaborar actas por la simple tenencia de drogas se elaboran 17 mil causas por año en la Argentina.

Con esas cifras se dice: "Miren cómo estamos persiguiendo al narcotráfico. Nosotros a fin de mes juntamos dos mil causas por drogas". Lo que no explican es lo que también se puede corroborar y es que el 70 por ciento de esas causas terminan siendo usuarios.

Entonces se tapa una persecución al narcotráfico que no se realiza. Eso explica entre otras razones por qué pasamos de ser un país de tránsito a ser un país productor.

¿Qué otra consecuencia dejó esta ley de drogas? Dejó de lado a personas que tienen problemas con su salud por el consumo de droga y que no son sólo adictivos. Con este fantasma de la adicción creemos que todos los problemas del uso de drogas ilegales son de adicción, pero la adicción es una pequeña parte. Todos los días se consume millones de sustancias que nadie sabe qué tienen, con lo cual pueden provocar severos daños a la salud porque se desconoce el producto.

Se consumen sustancias sin saber cómo porque la estrategia es no hablemos de las drogas porque hablar de

las drogas es promover su uso. Entonces, tranquilamente una persona puede morir sobredosificada con cocaína porque nadie le explicó cuánta cocaína puede consumir sin caer en una sobredosis. Porque cómo se le va a decir a alguien cuál es la dosis media de consumo, ya que en teoría estaríamos promoviendo su uso.

Yo me pregunto si nosotros queremos educar a alguien, o queremos hacer que alguien no se ahogue en una pileta, ¿le vamos a decir que la pileta lo va a ahogar? o que jamás se metas, o le vamos a enseñar a nadar.

A una persona que durante veinte años le decimos que la pileta lo va a ahogar, cuando se caiga a la pileta dudo que pueda salir.

¿Qué otras cosas escuché acá claramente como consecuencia de estos veinte años de aplicación de esta ley? Una saturación de las cárceles y del Poder Judicial. Escuché hablar de siete de cada diez mujeres encerradas en cárceles federales están por delitos relacionados con drogas. Tres de cada diez hombres en cárceles federales están por delitos relacionados con drogas. Y ni que hablar de que gran parte de ellos ni siquiera tienen una condena efectiva, que es un problema que abarca a toda la población carcelaria. Gran parte de esas personas están con un proceso pero no con una condena firme.

A su vez saturamos el sistema judicial, porque las causas por tenencia de droga llegan a la Justicia Federal que es la Justicia que se encarga de seguir las causas más importantes de este país, las causas que ponen en riesgo al país. Hoy una persona con dos cigarrillos de marihuana pone en riesgo al país.

Tuve la oportunidad de estar en la oficina de un Juzgado Federal y voy a citar una imagen. Uno de los ocho jueces federales que hay en la Argentina. Tiene que llevar adelante causas complejísimas, como la causa IBM Banco Nación o la megacausa ESMA. Estos jueces tienen delante de su escritorio la megacausa ESMA pero a su costado tienen una pila -dicho por ellos mismos y yo la pude corroborar- de más de mil causas de personas que están cruzando los dedos dentro de una comisaría pidiendo por favor que ese juez federal que tiene que abocarse a causas muy importante, tenga aunque sea un segundo para poder firmar su liberación.

Estamos poniendo a los jueces federales en la dicotomía de si realmente resuelven las causas que ponen en riesgo a nuestro país o definir si una persona puede estar libre; pero el día tiene 24 horas y no pueden hacer todo.

Llegamos así a esa situación perversa. Realmente esta ley les dice a los jueces que no trabajen en causas complejas o al menos se los pone en esta dicotomía.

En síntesis, estas son las consecuencias que pude escuchar de la aplicación de esta ley de drogas alrededor de veinte años.

¿Qué escuché a favor de la ley de drogas? Nada. Nadie supo explicar por qué esta ley de drogas estaba bien. Sí se dijeron algunas cosas en contra de modificarla, entre ellas por ejemplo, que se iban a aumentar los índices de consumo. Mentira, no hizo más que aumentarla la actual ley de drogas. Y si nos vamos a ejemplos históricos, en el caso de Portugal, país que hace diez años despenalizó la tenencia de droga, los índices de consumo disminuyeron el 50 por ciento en las personas menores de 18 años y en general la sociedad transformó a Portugal en el país con menor índice de consumo de drogas ilegales -tanto marihuana como cocaína- de toda Europa.

Por otro lado, escuché algo que realmente me dio miedo que es esta utilización perversa como especie de títeres que vienen a ser los usuarios del mal llamado paco, a los que ni si quiera le dan la posibilidad de hablar porque el adicto no tiene voz, no tiene participación. Pero sí se los usa como carne de cañón.

En relación con la despenalización de la tenencia de drogas quiero señalar que estamos hablando de una ley penal, de quitar penas de prisión, nadie está hablando de hacer menos tratamientos de los que existen. Hablaban de una ley de asistencia a las adicciones que no se sancionó, etcétera, y nosotros hablamos de una ley penal. Es decir, de una ley que impone castigos de cárcel. No estamos hablando de quitar o poner tratamientos.

Sin embargo, se usa a esas personas, diciéndoles: "Pobres estos pibes, que realmente están mal; se van a quedar sin la atención mínima que hoy les ofrece el Estado". ¿Qué atención se les ofrece? Hoy el usuario de las sustancias más nocivas, es decir, la persona que está poniendo en riesgo su vida, es quien más necesita que se lo deje de mandar preso, porque es al que más mal se le hace metiéndolo en una comisaría, haciéndolo pasar un proceso penal, haciéndole esperar un defensor oficial -porque seguramente no tiene dinero para pagar a un abogado- y quién sabe, cuando pueda salir de ahí, qué va a hacer con una causa penal sobre sus espaldas para poder enfrentar la vida y volver a insertarse en la sociedad.

Al usuario de drogas nocivas -entre ellas se encuentra el "paco"- que se lo enarbola como a un sujeto que sufre por la actual ley de drogas, precisamente es quien más necesita que se lo deje de mandar preso y que la ley de drogas lo deje de transformar en un doble excluido. Si antes estaba excluido, esta ley de drogas lo vuelve a excluir de la sociedad. Despenalizar la tenencia de drogas no significa ningún déficit en la atención pública, al menos no más del que hoy existe.

Muchas voces han coincidido en que es necesario -de hecho, se presentó en la Cámara de Diputados el año pasado-, el Plan Nacional de Asistencia a las Adicciones Público, Universal y Gratuito. Se reclamaba que en todos

los hospitales del país haya centros para atender a personas en forma gratuita, que tengan problemas de consumo, pero no se sancionó. Ahora, dejar de mandar preso a alguien no es quitarle ninguna atención. Al menos es lo que pude escuchar aquí.

Insisto en que estamos hablando de una ley penal y no de salud. No hablamos de cuánto bien o mal hace una sustancia. Sería interesantísimo que especialistas -yo no soy especialista en salud- en la Comisión de Acción Social y Salud Pública se den lugar para discutir políticas públicas de salud en torno al tema de las drogas. Asimismo, que se cree un Plan Nacional de Asistencia a las Adicciones, y que se promueva y aplique la actual ley de salud mental, que fue un gran logro que se consiguió el año pasado. De todos modos, esto no tiene nada que ver con dejar de mandar presas a las personas, que es lo que se está discutiendo aquí.

Otra de las cuestiones que escuché y que proponen algunas de las reformas actuales, en las cuales se trata de llegar a un consenso -y ahí sí hay una salvedad-, es en el uso de la marihuana. En este sentido, el único medio que tienen las personas para no ir presas y proteger su salud personal así como para no financiar el narcotráfico con su dinero, es cultivar la marihuana en su casa. Este es un hecho que encima no excede su privacidad, como bien lo explicaron anteriormente.

Si me ubico en la visión contraria, oponerse al autocultivo es directamente pedirle a un pibe que fuma marihuana que vaya y financie el narcotráfico al cual en teoría decimos que nos oponemos.

Como conclusión, quiero reiterar qué me dejó este extenso e interesantísimo debate de hoy. Realmente no pude escuchar ni un solo argumento serio a favor de la actual ley de drogas.

Por otro lado, celebro el espíritu de consenso y de discusión que se está dando aquí, porque nadie tiene la razón absoluta. Los diputados que se han manifestado en esta reunión repitieron constantemente la necesidad de evitar cualquier prejuicio moral y cualquier capricho personal, en pos de colocar los puntos sobre la mesa, con conciencia de ver cómo reformar la ley de drogas.

Voy a sintetizar con tres razones que escuché hoy, para continuar debatiendo la actual reforma de la ley de drogas, que son los motivos que llevan a este debate.

En primer lugar, la ley de drogas es inconstitucional, no viola uno sino dos artículos de la Constitución Nacional.

En segundo lugar, no hizo más que expandir el narcotráfico. La despenalización vendría a combatirlo o al menos a generar más herramientas para su combate. No es la solución al narcotráfico. Insisto, no hay grandes soluciones ni verdades únicas, sino la generación de

herramientas para ir viendo en el tiempo cómo podemos ir mejorando esta cuestión. No escuché a nadie decir cómo la despenalización no generaría estas herramientas.

En tercer lugar, y es el que más nos debe importar, creo que reformar la ley de drogas hoy en la Argentina y lograr la despenalización de la tenencia para consumo, de la tenencia simple, del autocultivo, de lo que haga falta y de lo que se discuta en la comisión, tiene que ver ni más ni menos con los derechos humanos de más de 12 mil personas, que son encarceladas todos los años en la Argentina.

A más de veinte años de democracia, si algo que aprendimos es que este debate, por los derechos humanos de la persona, es una de las deudas de la democracia argentina. Ojalá no tengamos que esperar 400 mil víctimas más para poder solucionar esto.

Les agradezco a todos y celebro nuevamente que hoy hayamos podido, luego de veintidós años, comenzar un debate, que se extenderá en el tiempo, y que sin duda será beneficioso para todos nosotros. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Peralta).- Quiero agradecer a todos y a cada uno de los participantes, así como al personal de la Cámara, que nos acompañó en esta jornada que se extendió un poco más de lo que habíamos previsto.

También quiero señalar que pasaron durante la jornada una veintena de legisladores, pero lo importante es que representan al 90 por ciento de los bloques que integramos la Cámara, con lo cual creo que hay una representación política interesante.

Asimismo, quiero manifestar que vamos a seguir con el debate. Para nosotros, cada una de las exposiciones fue muy interesante. Podemos coincidir con algunas de ellas en un todo o en algo, pero siempre es beneficioso participar de un debate con respeto y donde cada uno pueda argumentar. Ello nos brinda a los legisladores una mejor posibilidad de estar legislando de acuerdo a la opinión y necesidades de nuestros representados.

Seguramente vamos a seguir viéndonos en este debate tan interesante, que será prolongado y profundo, a fin de llegar a conclusiones. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la señora diputada Donda Pérez.

Sra. Donda Pérez.- La idea es seguir discutiendo acá, pero también afuera. Hay que lograr masa crítica en la sociedad, para generar mucho conocimiento.

Me alegro que muchas personas que han venido a la audiencia se hayan podido quedar hasta el final. Lamentablemente, la señora diputada Hotton no lo pudo hacer. Hubiera sido mucho más rico el debate y sobre todo pienso que ella hubiese logrado escuchar que muchas de las cosas que decía se iban aclarando con el resto de las

intervenciones. Lo bueno es que hubo pluralidad de voces, que nos podemos escuchar entre todos y todas.

Comparto muchas de las exposiciones que se han vertido, en un todo o en algunos puntos, así como en ninguna parte de otras, pero ese es el espíritu de la democracia.

Quiero agradecer particularmente a Natalia Souto, Mariano D' Ambrosio y Alejandro Sierra que permanecieron en la reunión desde las 15 horas.

Se da por levantada la audiencia pública.

- Es la hora 20 y 43.

.....